

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

APOYO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE DELITOS CONTRA
LA VIDA SILVESTRE EN ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría en consulta con la Presidencia del Comité Permanente.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 17.97 a 17.100, sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central*, como sigue:

17.97 Dirigida a la Secretaría

La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:

- a) *en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y con el apoyo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y los interesados directos pertinentes, contratar la realización de un informe de evaluación de amenazas sobre el comercio ilegal de especies silvestres en África occidental y central, a los efectos de identificar y cotejar información respecto a rutas, técnicas y tendencias del tráfico de fauna y flora silvestres en ambas subregiones, incluidas recomendaciones sobre las medidas prioritarias necesarias para abordar y reducir de manera significativa los delitos contra la vida silvestre en ambas subregiones;*
- b) *producir el informe en los idiomas de trabajo de la CITES y ponerlo a disposición de las Partes;*
y
- c) *brindar asistencia a las Partes, previa solicitud, en la aplicación de las recomendaciones y las medidas prioritarias identificadas en el informe de evaluación de amenazas.*

17.98 Dirigida al Comité Permanente

El Comité Permanente deberá examinar las conclusiones y recomendaciones surgidas de la aplicación de la Decisión 17.97 y formular recomendaciones sobre otras medidas a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

17.99 Dirigida a las Partes

Se insta a las Partes a que presten apoyo a las actividades que se llevarán a cabo de conformidad con la Decisión 17.97 suministrando información sobre el comercio legal e ilegal, según pueda solicitarse.

17.100 Dirigida a las Partes

Se invita a las Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a que presten asistencia financiera o técnica para garantizar la aplicación efectiva de las recomendaciones prioritarias sobre aplicación de la ley señaladas en el informe de evaluación de amenazas encomendado de conformidad con las disposiciones de la Decisión 17.97.

Aplicación de los párrafos a) y b) de la Decisión 17.97 y de las Decisiones 17.98 y 17.99

Antecedentes

3. A los efectos de cumplir lo establecido en el párrafo a) de la Decisión 17.97, la Secretaría encargó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que elaborase el informe de evaluación de amenazas del comercio ilegal de especies silvestres en África occidental y central. Esta actividad se ejecutó en el marco de las actividades previstas en el Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020¹, con cofinanciación que el Principado de Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea pusieron a disposición del ICCWC. La Secretaría desea expresar a esas Partes su agradecimiento por los fondos aportados.
4. En la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70, Sochi, octubre de 2018), la Secretaría informó al Comité de que, lamentablemente y por circunstancias ajenas a la Secretaría y la UNODC, la evaluación de amenazas no estaba lista para su examen, como lo requería la Decisión 17.98, y que se esperaba que se la hubiera completado a finales de 2018. En consecuencia, el Comité solicitó a la Secretaría que, en consulta con la Presidencia del Comité Permanente, examinara los resultados y recomendaciones dimanantes de la evaluación de amenazas encargada de conformidad con la Decisión 17.98 y que formulase recomendaciones para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en la presente reunión.
5. El Comité solicitó además a la Secretaría que tuviera en cuenta el contenido del documento SC70 Doc. 30.4, los *Ejes estratégicos de intervención y recomendaciones prioritarias para elaborar medidas de lucha contra el tráfico de vida silvestre en África occidental* (documento SC70 Inf. 2) y las *Recomendaciones de Abuja sobre el desarrollo de una respuesta coordinada para la lucha contra el tráfico de vida silvestre en África occidental* (documento SC70 Inf. 3), al elaborar recomendaciones para la región.
6. La Secretaría se complace en informar a la Conferencia de las Partes que la evaluación de amenazas se ha completado de acuerdo con lo previsto. El informe completo figura en el Anexo 4 del presente documento. Está disponible en español, francés e inglés, como se requiere en el párrafo b) de la Decisión 17.97.
7. La evaluación de amenazas se realizó sobre la base de la lista de regiones geográficas para África occidental y central que figura en la composición de regiones geográficas que utiliza la División de Estadística de las Naciones Unidas², e incluye las Partes siguientes:

África central: Angola, Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo (RDC) y Santo Tomé y Príncipe.

África occidental: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

8. El informe de evaluación de amenazas se centró especialmente en el marfil de elefante, los pangolines, los loros y el palo de rosa, que se seleccionaron debido a que estos especímenes aparecen de manera destacada en los datos de decomisos mundiales relacionados con África occidental y central, así como ilustran varias de las cuestiones transversales que afectan a otras especies en ambas subregiones. En los párrafos 23 a 63 del presente documento se exponen detalles acerca de los cuatro estudios de casos para especies específicas que se incluyen en el informe de evaluación de amenazas.
9. El informe de evaluación de amenazas se basa en datos tanto cualitativos como cuantitativos, recopilados de una variedad de fuentes descritas en el informe. Un examen de los datos recopilados permitió identificar

¹ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/ICCWC_Strategic_Programme_2016-2020_final.pdf.

² <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>

cuáles son los países clave de toda África occidental y central más afectados por los delitos contra la vida silvestre. A fin de cotejar información sobre rutas, técnicas y tendencias de tráfico de fauna y flora silvestres en África occidental y central, también se realizaron actividades en el terreno en varios países de estas dos subregiones (el Camerún, el Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Nigeria, la RDC y el Senegal). Se realizaron entrevistas a diferentes tipos de interlocutores, tales como altos funcionarios de los ministerios y departamentos pertinentes, funcionarios de observancia de la ley que actúan en la primera línea, guardaparques, comerciantes, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, así como cazadores furtivos y contrabandistas detenidos. En la Decisión 17.99 se instó a las Partes a que apoyaran la aplicación de la Decisión 17.97, y la Secretaría expresa su agradecimiento a las Partes concernidas por la información proporcionada y el apoyo prestado para el trabajo en el terreno.

10. La Secretaría considera que el informe de evaluación de amenazas, así como las decisiones y recomendaciones relacionadas, harían una importante contribución para la elaboración y el mayor fortalecimiento de las estrategias y medidas adoptadas en África occidental y central a nivel nacional y regional, así como para la ejecución de actividades y la movilización de recursos para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre y reforzar la aplicación de la CITES. La información que figura en el informe ayudaría a las Partes concernidas, la comunidad de donantes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros a dirigir los recursos, que son limitados, a aquellas esferas donde más se necesitan, abordando las cuestiones fundamentales que se señalan en el informe.
11. De conformidad con lo solicitado por el Comité Permanente, la Secretaría tuvo en cuenta las cuestiones que se describen en el párrafo 5 del presente documento y trabajó con la Presidencia del Comité Permanente para examinar las conclusiones y recomendaciones dimanantes de la evaluación de amenazas. La Secretaría trabajó también en consulta con la Presidencia del Comité Permanente para preparar el presente documento, lo que incluye las recomendaciones y los proyectos de decisión que se someten a la consideración de la Conferencia de las Partes. Los proyectos de decisión figuran en el Anexo 1 del presente documento, como proyectos de decisión 18.AA a 18.FF. Se determinó que era necesario elaborar un conjunto separado de recomendaciones destinadas a actuar como directrices para las Partes de África occidental y central, dado que varias Partes de la región ya han aplicado medidas para reforzar la aplicación y la observancia de la CITES, mientras que otras aún deben aplicarlas. Además, las medidas aplicadas por las Partes concernidas difieren en cuanto su índole y amplitud. Teniendo esto en cuenta, se consideró que un conjunto rígido de decisiones que habrían de ser aplicadas por todas las Partes de África occidental y central no resultaría viable, y que debería complementarse el proyecto de decisión 18.AA, dirigido a todas las Partes de África occidental y central, con recomendaciones que podrían ser consideradas por todas las Partes concernidas, teniendo en cuenta cada una de ellas su propia situación interna. Por lo tanto, se proponen las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del presente documento a modo de directrices para las Partes de África occidental y central sobre cuestiones que deberían abordar si no lo han hecho aún.

Evaluación de amenazas del tráfico ilegal de especies silvestres en África oriental y central

12. El informe de evaluación de amenazas muestra que las Partes de África occidental y central hacen frente a varias cuestiones complejas, algunas de las cuales van mucho más allá del ámbito de la CITES. Entre estas se incluyen cuestiones relacionadas con la gobernanza, la inestabilidad regional, la pobreza, la corrupción y la capacidad y recursos limitados. En el contexto de la aplicación de la CITES, el informe muestra que las dificultades que enfrentan las Partes de ambas subregiones se relacionan con numerosas cuestiones, tales como cuestiones legislativas, científicas y de observancia (como por ejemplo necesidad de que se adopte legislación adecuada y falta de observancia de la legislación vigente), corrupción, comercio ilegal de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES (no solo desde ambas subregiones sino también dentro de ellas), permisos fraudulentos o falta de expedición y uso de permisos, falta de seguimiento de los niveles de comercio significativo, falta de dictámenes de extracción no perjudicial y otros. Colectivamente, las Partes de África occidental y central, han sido objeto de más suspensiones del comercio de la CITES que ninguna otra subregión del mundo, y comprenden solo algo más de la mitad de los países que tienen suspensiones del comercio válidas en vigor.
13. No obstante, el informe también afirma que, a pesar de las importantes dificultades que enfrentan algunas de las Partes de África occidental y central, también se observaron casos de éxito notables. Por ejemplo, las autoridades del Camerún han detenido a un promedio de 80 traficantes de especies silvestres por año durante los últimos cinco años, la República del Congo detuvo a aproximadamente 72 por año desde 2008 y Guinea, a alrededor de 20 anualmente desde 2012. En su conjunto, estos casos han dado lugar a numerosas sentencias condenatorias. El informe resalta también, no obstante, que se requiere apoyo para detectar y detener a los delincuentes y preparar los casos judiciales para presentarlos ante los tribunales, señalando que la alta tasa de condenas registrada en los países de habla francesa tiene como factor en

común el apoyo prestado por algunas organizaciones no gubernamentales para la investigación de los casos. La Secretaría señala que, si bien ese apoyo es invaluable, es críticamente necesario garantizar que cualquier iniciativa contribuya de manera positiva a crear mayor capacidad gubernamental e institucional a largo plazo, y permita a los organismos gubernamentales desempeñar las funciones conferidas por la legislación nacional de manera eficaz e independiente.

14. En el documento SC70 Doc. 30.1. se destacan ejemplos de los éxitos logrados por las autoridades de Côte d'Ivoire y la RDC. Entre estos pueden mencionarse las medidas aplicadas por la Autoridad Administrativa CITES de Côte d'Ivoire, que dieron lugar a la detención de dos delincuentes que intentaron sobornar a funcionarios de la Autoridad Administrativa a fin de que expidieran permisos de exportación CITES para tres ejemplares vivos de manatí de Senegal (*Trichechus senegalensis*), una especie incluida en el Apéndice I, así como las actividades que llevó a cabo el Grupo de Tareas del Acuerdo de Lusaka en colaboración con las autoridades de la RDC para investigar permisos CITES fraudulentos sospechosos, lo que permitió detener a un funcionario de la Autoridad Administrativa CITES. Estas encomiables medidas pueden actuar como un elemento de disuasión y se alienta a las Partes a darles publicidad a fin de aumentar la conciencia al respecto. También se debería reconocer y recompensar a las autoridades.
15. En la SC70, el Comité Permanente solicitó a la CITES que distribuyera el cuestionario que figuraba en el anexo del documento SC70 Doc. 30.4 y los *Ejes estratégicos de intervención y recomendaciones prioritarias para elaborar medidas de lucha contra el tráfico de vida silvestre en África occidental* a las Partes y otros interesados mediante una Notificación a las Partes. La finalidad del cuestionario era ayudar al Comité Directivo de la Estrategia para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental a desarrollar la *Estrategia para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental (WASCWC)* y sus mecanismos de aplicación asociados. De conformidad con lo solicitado por el Comité Permanente, estos documentos se pusieron a disposición de las Partes y otros interesados en los anexos de la Notificación a las Partes No. 2018/087, de 7 de noviembre de 2018. Las actividades tales como la determinación de los ejes estratégicos para la intervención y la elaboración en curso de la estrategia regional representan en sí mismas un gran paso en la dirección correcta, y demuestran el firme deseo y compromiso de las Partes concernidas de redoblar sus esfuerzos para combatir los delitos contra la vida silvestre y abordar las dificultades relacionadas. Se debería prestar apoyo a esta labor en la mayor medida posible.

Cuestiones que afectan a África occidental y central y la vuelven vulnerable a los delitos contra la vida silvestre

16. Como se mencionó anteriormente, las dos subregiones de África occidental y central se ven afectadas por varias cuestiones complejas que las vuelven vulnerables a los delitos contra la vida silvestre.
17. En el informe de evaluación de amenazas se observa que podría decirse que África occidental y central, considerada en conjunto, es la zona más pobre del mundo. De las 26 Partes incluidas en la evaluación de amenazas, 19 están incluidas en la lista de países de desarrollo escaso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y 16 figuran en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas. El informe destaca además el hecho de que, debido a la pobreza y la inestabilidad política, las administraciones públicas de muchos de los países concernidos tienen dificultades para mantener y equipar a una cantidad suficiente de funcionarios capacitados para controlar y regular el aprovechamiento y el uso de especímenes de especies silvestres. En consecuencia, la capacidad de muchos de los países concernidos se complementa en gran medida con asistencia directa de gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales internacionales. Se señala además que, sin esa asistencia y apoyo, las autoridades nacionales tendrían grandes dificultades para brindar protección a la vida silvestre, y que es probable que la mayoría de las Partes de África occidental y central sigan dependiendo de esa asistencia externa durante cierto tiempo.
18. El informe señala una sustancial incertidumbre respecto a las poblaciones y las áreas de distribución de las especies silvestres en algunas de las Partes de ambas subregiones, y que la mayoría de los países concernidos cuentan con escasos fondos para mantener y proteger las zonas de conservación. La información proporcionada en la evaluación de amenazas sugiere que ninguna de las Partes concernidas gastó más de 10 USD por hectárea de zona protegida en el año más reciente para el que hay datos disponibles.
19. El informe indica que uno de los principales motores del desarrollo económico de África occidental y central es el comercio, especialmente con Asia, y que este consiste principalmente en la exportación de recursos naturales, tales como minerales, fauna y flora, y la importación de artículos manufacturados. El informe señala que el comercio de fauna y flora silvestres de África occidental y central a Asia parece ser el resultado de la sobreexplotación de muchas especies en Asia, lo que ocasionó que los proveedores comenzaran a buscar cada vez más especies similares en África. También indica que esto parece haber creado una

situación en que la demanda de algunos especímenes silvestres de África occidental y central surgió rápidamente, antes de que las autoridades nacionales pudieran diseñar y aplicar mecanismos de fiscalización, y que esto a su vez volvió a las cadenas de suministro vulnerables a la introducción de especímenes de especies silvestres recolectados o capturados y comercializados ilegalmente. Por lo tanto, aparentemente, las Partes de importación podrían desempeñar un papel importante, prestando apoyo a las Partes de África occidental y central para que apliquen medidas que aborden los delitos contra la vida silvestre y apoyen el comercio legal que se limita a niveles sostenibles. Esto podría lograrse prestando apoyo a estudios científicos que faciliten la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para aquellas especies que más se comercializan, e inspeccionando detenidamente los envíos importados de África occidental y central a fin de garantizar que no se blanqueen especímenes ilegales a través del comercio legal. Al respecto, se propone el proyecto de decisión 18.CC que figura en el Anexo 1 del presente documento.

20. El informe también demuestra la índole regional de los delitos contra la vida silvestre, señalando que, además de los movimientos rápidos dentro de la zona de libre comercio de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), los flujos de especies examinados muestran grandes volúmenes de comercio ilícito entre las Partes de África central y occidental. También lo demuestran los estudios de casos sobre especies específicas que se describen en los párrafos 23 a 63 del presente documento.
21. Además, el informe pone de relieve que la corrupción generalizada plantea importantes dificultades en África oriental y central, y que la corrupción parece ser a menudo el eje central de los delitos contra la vida silvestre en estas dos subregiones. Resulta importante señalar que en el informe se observa que, independientemente de qué tan avanzada sea la estrategia o qué tan competentes sean las autoridades, todos los esfuerzos para abordar los delitos contra la vida silvestre pueden ser contrarrestados por la corrupción. Esto también se pone de relieve en la Resolución Conf. 17.6 sobre *Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción, que facilita las actividades realizadas en violación de la Convención*, en la que se afirma que, si no se consigue prohibir, prevenir y combatir la corrupción relacionada con la aplicación u observancia de la CITES, la eficacia de la Convención se vería considerablemente debilitada. Las Partes de África occidental y central podrían encontrar útil prestar especial atención a este asunto y, por lo tanto, se proponen las recomendaciones j), k) y l) que se presentan en el párrafo 3 del Anexo 2 del presente documento.

Capacidad de África occidental y central para responder a los delitos contra la vida silvestre

22. En el informe se señalan varias cuestiones comunes a las que hacen frente las Partes de toda África occidental y central, que influyen en el tráfico de fauna y flora silvestres que afecta a ambas subregiones y dificultan las acciones al respecto.
 - a) Los organismos nacionales que están a cargo de la protección de la vida silvestre a menudo tienen fondos y equipos insuficientes, y existe una falta generalizada de recursos de observancia proporcionales a la tarea que deben desempeñar. Además, a menudo, no hay coordinación entre los diferentes organismos de nivel nacional.
 - b) La legislación de muchas Partes de ambas subregiones es difusa, compleja y obsoleta. En el informe se indica que las cuestiones relacionadas con los bosques, la pesca, otras especies silvestres y la zonas protegidas se tratan en general en diferentes instrumentos legislativos y están sujetas a diferentes reglamentaciones, promulgadas a veces por diferentes ministerios. Las sanciones que pueden imponerse suelen no ser importantes y es improbable que actúen como medidas de disuasión de delitos graves contra la vida silvestre. Sobre la base de la legislación examinada, los hechos delictivos contra la vida silvestre, en la mayoría de los países inspeccionados, no cumplirían los criterios de “delito grave” que se establecen en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³. La legislación de solo seis Partes (23%)⁴ de las regiones de África occidental y central está clasificada en la Categoría 1 del Proyecto de Legislación Nacional de la CITES,

³ Con arreglo al artículo 2 b) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por “delito grave” se entiende la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave.

⁴ Camerún, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Nigeria, República Democrática del Congo y Senegal.

mientras que la legislación de diez partes se encuentra en la Categoría 2⁵, y la legislación de otras diez Partes se encuentra en la Categoría 3⁶.

- c) El aprovechamiento y la venta de especies protegidas sin las aprobaciones o las licencias adecuadas es, por lo general, un delito según la legislación nacional de los países de África occidental y central, pero las actividades sobre el terreno indicaron una escasa conciencia acerca de esta categoría de hecho delictivo entre las autoridades, y pocas Partes tienen investigadores u organismos especializados. El informe indica que en muchos de los países concernidos, la responsabilidad por la aplicación de la leyes sobre vida silvestre suele recaer en los guardaparques asignados a las zonas protegidas. Las aduanas y la policía, que tienen a su cargo un abanico de asuntos diversos, a menudo no consideran que los delitos contra la vida silvestre sean un asunto prioritario que deben abordar.
- d) Las reglamentaciones frecuentemente están sujetas a cambios repentinos, como por ejemplo por un decreto. En muchos de los países concernidos, esto crea una situación de un alto nivel de incertidumbre entre los comerciantes y sus socios internacionales respecto a las normas y reglamentaciones aplicables. Asimismo, frecuentemente causa incertidumbre entre las autoridades nacionales e incluso dentro de su propio ámbito respecto a las normas y reglamentaciones aplicables. El informe señala que las entrevistas realizadas a funcionarios de un mismo país a menudo demostraron diferencias sustanciales de opinión acerca de la legislación y las reglamentaciones que debían aplicarse.
- e) Los funcionarios de muchos países de África occidental y central parecen tener conocimientos limitados acerca de la legislación, las reglamentaciones y la documentación que utilizan sus países vecinos. El informe indica que la documentación que no está normalizada presenta dificultades y suele dar lugar a incertidumbre entre los funcionarios acerca de qué documentos son aplicables u obligatorios, lo que crea oportunidades para movimientos ilegales a gran escala de productos.
- f) Los documentos tales como los permisos y certificados CITES que no están adecuadamente protegidos crean oportunidades para el uso indebido, o bien son muy básicos y pueden falsificarse con facilidad.

Estudios de casos de especies específicas: tendencias, técnicas y *modus operandi* del tráfico de fauna y flora silvestres que afecta a África occidental y central

23. Como se señaló en el párrafo 8 del presente documento, el informe de evaluación de amenazas se centró especialmente en el marfil de elefante, los pangolines, los loros y el palo de rosa. Los cuatro estudios de casos sobre especies específicas ponen de relieve las dificultades que enfrentan las Partes de África occidental y central para proteger la vida silvestre y hacer frente a los delitos contra la vida silvestre. El informe de evaluación de amenazas señala que, si bien se podrían haber abordado varios otros mercados ilegales de especies silvestres, estos cuatro ilustran varias de las cuestiones transversales que afectan a ambas subregiones. A continuación, se describen más detalladamente los cuatro estudios de casos sobre especies específicas.

Marfil de elefante

24. El informe indica que la caza furtiva de elefantes y el comercio ilegal de marfil afectan tanto a África occidental como a África central, y destaca que siete de las 26 Partes de las dos subregiones están actualmente incluidas en el proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil (PANM)⁷; es decir, el 41% de los países están incluidos en el proceso. Entre ambas subregiones, África central es la región que se ve más gravemente afectada por la caza furtiva, habiéndose producido una disminución del 27% en las poblaciones de elefantes entre 2006 y 2016.
25. El informe indica que los datos sobre decomisos y forenses muestran que las subregiones de África occidental y central son tanto lugares de origen de marfil ilegal como zonas de tránsito de marfil de elefantes cazados furtivamente en otras partes de África. Destaca que, al igual que en otras partes de África, se registra caza furtiva tanto organizada como oportunista, y que ambas proveen a grupos de contrabando

⁵ Benin, Burkina Faso, Congo, Chad, Gabón, Gambia, Guinea, Malí y Togo.

⁶ Angola, Cabo Verde, Cote d'Ivoire, Ghana, Liberia, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona.

⁷ <https://cites.org/esp/niaps>.

que se ajustarían a la definición de grupo delictivo organizado según las Naciones Unidas⁸. El informe pone de relieve que los cazadores furtivos suelen ser habitantes locales reclutados por grupos delictivos. Las entrevistas con cazadores furtivos, así como con funcionarios de observancia, sugieren que los intermediarios nacionales (que actúan como agentes entre los cazadores furtivos y los exportadores) son a menudo empresarios exitosos, personal militar u otras personas que ocupan puestos de autoridad, quienes por su propia posición tienen menos probabilidades de ser interrogados por las autoridades de aplicación de la ley. Los exportadores son, muy a menudo, ciudadanos asiáticos de los países de destino que residen en la región. El informe llega a la conclusión de que el tráfico de marfil que afecta a África occidental y central depende de las conexiones entre tres grupos sociales separados: las personas que trabajan la tierra para ganarse la vida, los ricos o poderosos que pueden garantizar el transporte del marfil sin impedimentos desde las zonas rurales hasta los puertos de exportación (en zonas inestables, estos suelen ser personas con conexiones con las fuerzas militares) y los expatriados asiáticos que tienen las conexiones para dirigir el contrabando hasta su destino final.

26. El informe pone de relieve que los envíos más grandes de colmillos procedentes de ambas subregiones se han encontrado en contenedores, mientras que se ha usado el flete aéreo para los envíos más pequeños. Entre los 50 decomisos más grandes registrados en la base de datos World WISE⁹ (todos ellos, de más de 200 kg de peso) para los que se especificó el origen, el 21% había partido de África occidental y central, siendo Nigeria y el Togo, de África occidental, los países con la mayor parte de las exportaciones ilegales. Las investigaciones en el terreno y los datos de los decomisos también indican que puede haber tráfico de marfil procedente de África central a través de África oriental, en particular a través del Sudán y Uganda, habiéndose registrado que el tráfico que pasa en tránsito por Uganda sale del país por aire, del Aeropuerto Internacional de Entebbe, o por tierra hacia Mombasa (Kenya).
27. Las investigaciones sugieren que un número relativamente pequeño de intermediarios nacionales y exportadores pueden ser responsables de una gran proporción del comercio ilegal de marfil. Mediante análisis de ADN se ha encontrado marfil de los mismos elefantes en grandes decomisos separados, de manera que pudieron relacionarse entre sí envíos de contrabando anteriormente no relacionados. El informe hace hincapié en que se requiere cooperación internacional destinada a prestar apoyo a los Estados de África occidental y central para identificar, investigar, detener y llevar a juicio a estas personas, que gestionan y organizan el comercio ilegal.
28. El informe también destaca la importancia de colaborar con las comunidades locales con miras a la conservación y protección de los elefantes.

Pangolines

29. El informe destaca la importante escala del comercio ilegal de pangolines, y que se había podido determinar que el origen de la mayor parte de los decomisos de escamas de pangolín recientes procedentes de África se encontraba en solo tres países de la región de África occidental y central: el Camerún, Nigeria y la República Democrática del Congo. El informe señala que Nigeria es el origen más frecuente de los especímenes de pangolín decomisados, seguido por el Camerún. También señala que un análisis realizado por la Secretaría CITES, que se presenta en el documento SC70 Doc. 27.3.5, demuestra que la cantidad de escamas de pangolín decomisadas en Nigeria, o por otras Partes después de que salieron de Nigeria, ha aumentado significativamente en los últimos años, de aproximadamente dos toneladas métricas en 2015 a un poco menos de ocho toneladas métricas en 2016 y 2017, respectivamente, y casi 24 toneladas métricas en los primeros siete meses de 2018.
30. Se realizaron estudios sobre el terreno en tres países de África occidental y central (Camerún, Gabón y la RDC), así como en un país fuera de la región (Uganda). La investigación realizada sobre el terreno y los estudios de casos penales indican que los pangolines especímenes de pangolín objeto de tráfico tienen su origen en una amplia variedad de países, a saber:
 - a) se dice que los traficantes radicados en Nigeria exportan escamas de pangolín obtenidas en el Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo y el Gabón;

⁸ Con arreglo al artículo 2 a) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por "grupo delictivo organizado" se entiende un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

⁹ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wildlife/WLC16_Chapter_2.pdf.

- b) se dice que los traficantes radicados en Uganda obtienen escamas de pangolín localmente, así como del noreste de la República Democrática del Congo y el noroeste de Kenia; y
 - d) en relación con los grandes decomisos recientes realizados en Côte d'Ivoire, la información de los casos sugiere tráfico procedente de Guinea y Liberia.
31. El informe señala que la mayoría de los cazadores furtivos entrevistados sostienen que se centran en la adquisición de escamas para su exportación. Una minoría de las personas entrevistadas mencionó la carne para los mercados locales como una fuente de demanda. El informe también indica que los traficantes de otros productos de especies silvestres parecen estar cada vez más involucrados en el comercio ilegal de pangolín, como resultado de la demanda y de las ganancias relacionadas con los pangolines.
32. Las investigaciones en el terreno realizadas en el Camerún, la República Democrática del Congo y Uganda determinaron que se realiza un aprovechamiento ilegal de pangolines activo y generalizado. El informe señala además que una estimación reciente, basada en observaciones en seis países, sugiere que se cazan anualmente entre 400.000 y 2.700.000 pangolines en los bosques del centro de África. El informe indica que estimar el impacto de estas capturas resulta difícil, dado que hay poca información acerca de las cifras de las poblaciones de pangolines, pero que en todos los países donde se realizaron investigaciones en el terreno, los cazadores furtivos y los comerciantes entrevistados señalaron que resulta cada vez más difícil encontrar pangolines, una observación que parece guardar correlación con un aprovechamiento excesivo.
33. Cabe señalar que el informe indica que los cazadores furtivos entrevistados parecen ser de la opinión de que las autoridades consideran que los delitos relacionados con los pangolines son menos graves que otras formas de caza furtiva (como por ejemplo, la caza furtiva de elefantes) y el temor a las medidas de aplicación de la ley no parecía tener mucho peso en sus decisiones. Al respecto, parece haber un amplio margen para lograr mejoras en relación con la aplicación del párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 17.10 sobre *Conservación y comercio de pangolines* y el párrafo 2 a) i) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) sobre *Observancia y aplicación*. La recomendación a) que figura en el párrafo 1 del Anexo 2 del presente documento resulta especialmente pertinente al respecto.
34. En lo que respecta al *modus operandi*, la información reunida durante las detenciones realizadas localmente indica que las escamas son adquiridas en el nivel local por intermediarios, que hacen de puente entre las zonas rurales donde se capturan los pangolines y las zonas urbanas donde residen los traficantes. Por lo general, los intermediarios forman parte de la población local y tienen dinero para pagar las escamas en efectivo y los medios para transportarlas a las ciudades. Una vez que acumulan varias decenas de kilogramos de escamas, las transfieren a las grandes ciudades, usualmente proporcionando también el transporte, aunque en las entrevistas también se mencionó el uso de servicios de mensajería para el transporte entre ciudades (usualmente, taxis microbús). Se informa que los traficantes internacionales suelen ser expatriados, y que las investigaciones en el terreno y los registros de casos indican que tres nacionalidades se muestran particularmente activas como traficantes internacionales de especímenes de pangolín: chinos, nigerianos y, en menor medida, vietnamitas.
35. El informe destaca que las escamas de pangolín se trafican internacionalmente por mar, aire y tierra. Grandes envíos ilegales de escamas de pangolín en contenedores se declaran falsamente o bien se ocultan con otras cargas, como de desechos plásticos. Los decomisos internacionales han demostrado que los traficantes utilizan las mismas técnicas reiteradamente, lo que incluye envíos por aire periódicos de cantidades relativamente pequeñas de escamas. Por ejemplo, las autoridades de los Países Bajos han decomisado varias veces partidas empaquetadas de manera similar de alrededor de 20 kg de escamas procedentes de Nigeria en el servicio de paquetes postales. Malasia también decomisó una serie de envíos empaquetados de manera similar en cargas aéreas procedentes de Ghana en 2017.
36. La Secretaría observa que la cuestión de los pangolines se trata más detalladamente en el documento CoP18 Doc. 75. El comercio de existencias de especímenes de pangolín que se obtuvieron legalmente con arreglo a las disposiciones de la Convención con anterioridad a la transferencia de las especies de pangolín al Apéndice I en la CoP17 fue tema de debate en las reuniones ordinarias del Comité Permanente durante el actual período entre reuniones, y se tratará en relación con el punto 49 del orden del día sobre *Repercusiones de la transferencia de una especie al Apéndice I*.

Loros

37. El informe muestra que la mayor parte del comercio internacional de loros incluidos en los Apéndices de la CITES y capturados en el medio silvestre en África occidental y central durante el último decenio ha abarcado solo tres especies: el loro yaco o gris (*Psittacus erithacus*), que está incluido en el Apéndice I de la CITES desde 2017, y el lorito senegalés (*Poicephalus senegalus*) y el lorito frentirrojo (*Poicephalus gulielmi*), ambos incluidos en el Apéndice II de la CITES.
38. Señalando que el loro yaco (*Psittacus erithacus*) está incluido en el Apéndice I de la CITES desde el 2 de enero de 2017, el informe pone de relieve que, con el correr de los años, el comercio internacional de loros yaco se ha visto considerablemente afectado por las medidas normativas, en especial las medidas normativas adoptadas en virtud de la CITES y las prohibiciones de importación de los EE. UU. en 1993 y de la Unión Europea en 2005 para las aves vivas de origen silvestre.
39. El informe señala que los datos informados por los importadores que figuran en la base de datos de comercio legal de la CITES muestran que se comercializaron legalmente 103.547 loros yaco capturados en el medio silvestre en el período de 2007 a 2016, y que los datos disponibles sobre decomisos muestran que se han decomisado 7.875 loros en el período entre 2007 y mediados de 2018. El informe destaca de, según datos oficiales, se han capturado más loros yaco desde finales de 2016 que en cualquier otro período del último decenio. Estos decomisos incluyeron aproximadamente 3.000 aves en menos de tres años entre finales de 2016 y mediados de 2018, en comparación con aproximadamente 5.000 aves decomisadas en casi 10 años, entre 2007 y finales de 2016. El informe también señala que la mortalidad relacionada con el comercio en general puede ascender hasta el 66% y que, por lo tanto, estos datos pueden indicar solo una fracción de las aves capturadas en el medio silvestre.
40. El informe explica que el comercio de loros incluye tanto mercados internos de África occidental y central como mercados internacionales. Afirma que, usualmente, las especies de alto valor, como las tres especies que se mencionaron anteriormente, se venden en los mercados internacionales, mientras que las especies de menor valor se venden en los mercados internos. Indica, además, que pese a que hay comercio interno en muchos Estados del área de distribución, el volumen parece encontrarse en niveles entre bajos y moderados, y es insignificante si se lo compara con el volumen del comercio internacional con el correr de los años.
41. En el informe se señala que, dado que la captura y el comercio internos de loros son legales en muchos Estados del área de distribución, el mercado ilegal de loros habitualmente supone muchos de los mismos actores que el mercado legal. Los tramperos ocupan el primer lugar en la cadena de suministro y son ya sea tramperos estacionales a tiempo parcial o bien, tramperos profesionales a tiempo completo. El informe señala que, a diferencia de los intermediarios y los exportadores que saben que sus actividades son ilegales, algunos tramperos pueden no saber que los loros que capturan pueden estar destinados al comercio ilegal internacional. Se informa que los loros capturados se colocan en cestas o jaulas después de ser atrapados y antes de ser transportados a sitios de recolección por carretera o en barco. Los loros luego se mantienen en los sitios de recolección hasta que llegan compradores locales a adquirirlos. Como alternativa, los compradores locales realizan un pedido a los tramperos y les entregan un anticipo en efectivo. El informe señala que, dado que es difícil transportar los loros por mar, por lo general se envían a los destinos internacionales por aire en grandes jaulas. Se informa que las rutas de transporte dependen de las rutas aéreas disponibles y no son necesariamente elecciones estratégicas de los traficantes. También se indica que es probable que los traficantes usen la ruta más corta posible, dado que la mortalidad de los loros aumenta cuanto más tiempo dure el traslado.
42. Asimismo, el informe destaca que en los lugares donde el comercio internacional de loros está prohibido, no necesariamente se prohíbe también el comercio interno. Esto da lugar a una situación en que pueden capturarse loros en el medio silvestre de manera abierta, y todo parece legal. La intención de cometer un delito solo se hace evidente cuando se intenta realizar una exportación. Por lo tanto, resulta difícil abordar estos delitos, ya que solo se toma conocimiento de la ilegalidad del proceso en las últimas etapas, poco tiempo antes de que las aves salgan del país. Si bien se reconocen estas dificultades, en el informe se indica que las autoridades de observancia de la ley tienen ante sí grandes oportunidades para centrar específicamente los esfuerzos de observancia en los pocos puntos de salida para las exportaciones de loros vivos (es decir, los aeropuertos internacionales).
43. En lo que respecta a los loros yaco, el informe proporciona información acerca del uso de permisos falsificados o fraudulentos, comercio durante períodos de cupos nulos, exportaciones que exceden los cupos, prohibiciones de exportación voluntarias, suspensiones del comercio y la reciente inclusión en el Apéndice I de la CITES, señalando que todos estos procesos ponen de relieve las dificultades que se han

relacionado con el comercio de esta especie con el correr del tiempo. Dado que el loro yaco fue incluido en el Apéndice I de la CITES tan solo en 2017, los datos que permitirán evaluar los efectos de esta inclusión aún no están disponibles.

44. El informe destaca el hecho de que tres Partes formularon reservas a la inclusión en el Apéndice I: un país de origen (República Democrática del Congo) y dos mercados de destino (la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos). Por lo tanto, estas tres Partes pueden comercializar legalmente loros yaco como si los loros estuvieran incluidos en el Apéndice II. No obstante, hay una suspensión del comercio de loros yaco en vigor para la República Democrática del Congo (véase la Notificación a las Partes No. 2018/081, de 1 de noviembre de 2018). La República Democrática del Congo también ha dejado en suspenso su reserva de modo voluntario e impuso una moratoria de la exportación de loros yaco hasta que pueda realizar estudios de las poblaciones y elaborar un plan de gestión para la especie. La Secretaría observa que la Arabia Saudita, pese a su reserva a la inclusión en el Apéndice I, declaró que no tenía intención de comercializar especímenes de *Psittacus erithacus*¹⁰. El informe señala además que la República Democrática del Congo no ha autorizado permisos de exportación desde que se aprobó la inclusión en el Apéndice I, y que el país no ha establecido aún cupos de exportación porque los estudios científicos de las poblaciones se han visto obstaculizadas por problemas financieros y logísticos.
45. El informe también destaca que, desde la inclusión de los loros yaco en el Apéndice I de la CITES, solo tres Partes han registrado establecimientos de cría en cautividad en la Secretaría: Filipinas, Singapur y Sudáfrica. Ningún Estado del área de distribución ha registrado establecimientos de cría en cautividad en la Secretaría.
46. El informe indica que hay comercio ilegal entre los Estados del área de distribución, y que este a menudo hace imposible determinar el origen exacto de los loros decomisados. La información proporcionada en el informe demuestra, no obstante, que los Estados del área de distribución han tomado algunas medidas para abordar este comercio ilegal, que se destacan en el informe junto con los decomisos realizados.
47. En el informe también se observa que los datos de la CITES sobre el comercio legal muestran grandes discrepancias entre los datos proporcionados por los exportadores y los importadores y sugieren algunas irregularidades. Entre estas se incluyen, por ejemplo, que durante el período entre 2007 y 2016, el Congo informó la exportación de 62 loros yaco (no se indicó el origen), mientras que los importadores informaron solo un poco más de 20.000 loros yaco capturados en el medio silvestre procedentes del Congo durante ese período. Algunos países también han expedido permisos de exportación para loros yaco capturados en el medio silvestre a pesar de que sus poblaciones silvestres son escasas, si las hay (por ejemplo, Malí, Benin, el Togo). La Secretaría observa que la herramienta desarrollada por el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM), en estrecha consulta con la Secretaría, destinada a facilitar la función de la Secretaría de supervisión del cumplimiento de las disposiciones de la Convención, y que se describe en el documento CoP18 Doc. 27, ayudará a la Secretaría a identificar y abordar esas cuestiones de manera más oportuna, así como a señalarlas a la atención de las reuniones pertinentes del Comité o de la Conferencia de las Partes, según se requiera.
48. El informe destaca el hecho de que sigue existiendo demanda de loros obtenidos ilegalmente en África occidental y central, y que, por lo tanto, las Partes deben seguir prestando atención a sus esfuerzos para impedir y abordar ese comercio ilegal, como también lo demuestra el incremento de los decomisos de loros yaco desde finales de 2016, como se destaca en el párrafo 39 del presente documento. Las Partes deberían asimismo prestar atención a la aplicación de medidas para evitar el blanqueo de loros obtenidos en el medio silvestres como aves criadas en cautividad.
49. El informe señala que la mayor debilidad de la cadena del tráfico de loros es que depende de vuelos desde zonas alejadas, y que una intensificación del seguimiento del tráfico aéreo entre las subregiones de África occidental y central y los mercados de destino conocidos sería una manera eficiente de combatir este comercio ilegal. La Secretaría considera que, en lo que respecta al comercio ilegal de loros, en aquellos casos en que no se esté realizando ese seguimiento, se debería alentar a las Partes de las subregiones a poner en marcha programas y actividades destinados a garantizar que los funcionarios que trabajan en los aeropuertos internacionales estén informados acerca de este comercio ilegal y, en particular, de la inclusión del loro yaco o gris en el Apéndice I. La Secretaría considera además que, en general, las iniciativas tales como la *Alianza para la reducción de oportunidades para el transporte ilícito de especies amenazadas*

¹⁰ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/sum/S-SC69-SR.pdf>.

(ROUTES)¹¹ y el Grupo de tareas sobre transporte de United for Wildlife¹² pueden desempeñar un importante papel para crear conciencia entre las empresas de transporte y logística, los organismos gubernamentales y otros, según proceda, acerca del comercio ilegal de especies silvestres, incluido el comercio ilegal de loros, y la manera en que pueden contribuir a combatirlo. Se proponen las recomendaciones n), o) y p) que figuran en el párrafo 5 del Anexo 2 del presente documento.

50. El informe de evaluación de amenazas también señala la importancia de que se aliente a las organizaciones profesionales que intervienen en el comercio internacional de aves exóticas a intensificar sus esfuerzos para impedir la introducción de aves obtenidas de manera ilegal en su sector legal.

Palo de rosa (*Pterocarpus erinaceus*)

51. En lo que respecta a los bosques en general, el informe señala que la mayoría de las Partes de ambas subregiones han observado una reducción de su superficie forestal en los últimos 25 años, al tiempo que, aparentemente, la cubierta forestal está aumentado en cinco Partes: Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gabón, Gambia y Ghana (véase la Figura 1 en el Anexo 4).
52. *Pterocarpus erinaceus* se encuentra principalmente en África occidental y en algunas zonas del norte de África central, y fue incluida en el Apéndice II de la CITES en la CoP17 (la inclusión entró en vigor el 2 de enero de 2017). Para esta especie, el comercio internacional es ilegal si no se realiza con arreglo a los requisitos de la CITES e infringe la legislación nacional.
53. El informe de evaluación de amenazas destaca que una característica importante del mercado ilegal de palo de rosa es la gran cantidad de dinero involucrada. El informe señala que las ganancias generadas son mucho más elevadas que en la mayoría de los restantes mercados ilegales de especies silvestres. También afirma que el aumento de las ganancias va acompañado de una mayor tendencia a que los taladores y comerciantes ilegales recurran a la violencia para proteger sus operaciones ilegales. El informe señala que los funcionarios a cargo de los bosques usualmente no están armados y que, en algunas regiones, las personas entrevistadas indicaron que, a menudo, la tarea de aplicación de la ley sobre el terreno resulta simplemente demasiado peligrosa.
54. El informe también destaca que, debido a limitaciones de recursos, muy pocos países de África occidental y central cuentan con capacidad para formular dictámenes de extracción no perjudicial sólidos, basados en información científica, que constituyen un pilar fundamental de la CITES para establecer niveles de comercio sostenibles (no perjudiciales).
55. El rápido crecimiento del comercio ilegal de *Pterocarpus erinaceus* se produjo en el contexto de una disminución de las exportaciones de otros palos de rosa desde Asia. El informe indica que, para 2017, África occidental y central eran el origen de más del 80% de los troncos de palo de rosa del mundo, y que esta cifra podría ser incluso más elevada si se considera que es probable que *Pterocarpus erinaceus* se declare falsamente como otras maderas, especialmente después de la inclusión en el Apéndice II.
56. Los tres países de la región responsables de la mayor proporción de comercio registrado de *P. erinaceus* en 2017 son Gambia, Ghana y Nigeria, colectivamente responsables de un 85% del volumen comercializado. El informe indica que las entrevistas con comerciantes de madera y funcionarios de observancia de la región sugieren que cada una de estas Partes actúa como lugar de tránsito para la madera obtenida ilegalmente en otros países. El informe señala que Nigeria, el principal exportador desde 2014, tenía importantes volúmenes de *Pterocarpus erinaceus*, pero que las entrevistas con los comerciantes de madera nigerianos indican que los recursos de *Pterocarpus erinaceus* se han agotado en muchos estados del país. Observa, además, que el crecimiento de las exportaciones de palo de rosa desde Nigeria ha sido exponencial, multiplicándose casi por dos en 2017, el año en que entró en vigor la inclusión en el Apéndice II. Este asunto ha sido debatido y abordado por el Comité Permanente en el período entre reuniones en curso y también es objeto de un proceso en marcha en relación con el Artículo XIII. El 1 de noviembre de 2018, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2018/084, en la que informó a las Partes acerca de la recomendación del Comité Permanente de que las Partes suspendan el intercambio comercial de especímenes de la especie *Pterocarpus erinaceus* de Nigeria, así como acerca de otras recomendaciones acordadas por el Comité Permanente en relación con el comercio de esta especie procedente de Nigeria.

¹¹ <https://routespartnership.org/>

¹² <https://www.unitedforwildlife.org/what-is-the-transport-taskforce/>

57. El informe destaca importantes discrepancias entre los datos de exportaciones de *Pterocarpus erinaceus* informados por Gambia y los datos informados por los países importadores. Afirma que los datos de la Autoridad Administrativa CITES de Gambia indican la exportación de 486 metros cúbicos en 2016 y 456 metros cúbicos en 2017. En contraste, los datos de importación de otros países indican la importación de 161.000 metros cúbicos en 2016 y 184.000 metros cúbicos en 2017. El informe observa que, según los datos de los permisos de exportación para 2017 proporcionados por la Autoridad Administrativa CITES de Gambia, el 99,7% de la madera exportada e informada como recibida por los importadores se ha exportado sin que la Autoridad Administrativa expidiera ningún permiso de exportación CITES. El informe indica que las autoridades de Gambia correspondientes no tienen acceso a datos de distribución o poblaciones de *Pterocarpus erinaceus* en Gambia. Considerando que el estudio limitado más reciente se llevó a cabo en 2010, parece poco probable que actualmente las autoridades de Gambia puedan formular un dictamen de extracción no perjudicial científico para la especie y determinar niveles de exportación sostenibles. El informe también señala que Gambia impuso una prohibición de exportación de troncos en junio de 2017, pero observa que las conversaciones con altos funcionarios indicaron que no se trató de una limitación eficaz, dado que varios comerciantes ya habían comprado madera y se les había permitido que la exportaran hasta finales de 2017. El informe señala asimismo que los datos informados por los importadores y exportadores indican la importación de 13.000 metros cúbicos de *Pterocarpus erinaceus* procedentes de Gambia en 2018.
58. El informe también señala que muchos países de la región, como Gambia y Nigeria, tienen en vigencia prohibiciones de exportación, por lo que las exportaciones de troncos de palo de rosa procedentes de esas Partes de África occidental y central son ilegales desde varios puntos de vista. La Secretaría observa que las Partes que disponen de leyes nacionales que prohíben la exportación de madera y productos de madera, como por ejemplo de *Pterocarpus erinaceus*, pueden considerar la posibilidad de establecer “cupos de exportación nulos” con arreglo a la Resolución Conf. 14.7 (Rev. CoP15) sobre *Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente*. El establecimiento de cupos de exportación nulos puede ayudar a las Partes a reforzar los controles de la exportación de *Pterocarpus erinaceus*, especialmente para las Partes que ya ejercen un estricto control de este recurso en el plano nacional. Al respecto, se propone la recomendación q) que figura en párrafo 6 del Anexo 2 del presente documento.
59. El informe indica que, según las entrevistas con comerciantes, el palo de rosa del Camerún complementa el suministro local en Nigeria y que, del mismo modo, altos funcionarios de Gambia entrevistados consideraron que prácticamente todo el palo de rosa que exporta fue obtenido ilegalmente en la zona de Casamance del Senegal, mientras que las exportaciones de Gambia parecen complementarse con importaciones ilegales procedentes de Burkina Faso y Côte d'Ivoire, pese a que estos países tienen prohibiciones de exportación de troncos en vigor.
60. En el caso de Malí, el informe señala que la recolección de palo de rosa está prohibida desde 1995, pero que esa Parte parece haber atraído a traficantes de palo de rosa desde al menos el año 2003. El informe señala que Malí no es un probable país de tránsito para el palo de rosa obtenido en otras regiones; sin embargo, en 2017, en las estadísticas de comercio de importación se lo citó como origen de más de 68.000 metros cúbicos de troncos de palo de rosa, un volumen más de siete veces superior aquel del año anterior, y que los niveles de comercio del primer trimestre de 2018 parecían haber superado el total registrado en 2017.
61. En lo que respecta a Sierra Leona, se informa que los volúmenes comercializados han registrado un importante aumento en los dos últimos años, a pesar de la prohibición nacional de la exportación de troncos. El informe señala que, con más de 84.000 metros cúbicos de troncos comercializados en el primer trimestre de 2018, Sierra Leona ya había superado el total comercializado en 2017. También señala que en el período anterior a las elecciones del gobierno nacional en marzo de 2018, la histórica prohibición de exportar troncos fue levantada temporalmente, y esto pudo haber impulsado el aumento de las exportaciones. El nuevo Presidente restableció la prohibición el 4 de abril de 2018.
62. El capítulo dedicado al palo de rosa sugiere que una gran proporción del comercio de palo de rosa es ilegal, e infringe tanto las disposiciones de la CITES como la legislación nacional. Algunas de las cuestiones en el informe ya se están tratando, como por ejemplo el caso de Nigeria que se explica en el párrafo 56 del presente documento. En la SC70, el Comité Permanente también solicitó al Comité de Flora que considerara la inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el Examen del comercio significativo y que informara de sus conclusiones y recomendaciones en la

73ª reunión del Comité Permanente (SC73)¹³. La Secretaría considera que es fundamental que el Comité de Flora emprenda esta labor.

63. La Secretaría considera además que el Grupo de tareas sobre comercio ilegal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES que se propone en el documento CoP18 Doc. 32 brindará una importante oportunidad para abordar también cuestiones relacionadas con el comercio ilegal de *Pterocarpus erinaceus* que afecta a África occidental y central.

Cuestiones específicas de los países y regiones estratégicas fundamentales

64. En los cuatro estudios de casos sobre especies específicas se señalan varias cuestiones específicas de las Partes y regiones estratégicas clave que deberían ser objeto de mayores esfuerzos, así como medidas para reforzar la estructura operativa básica de la CITES en las Partes concernidas y promover la aplicación efectiva de la CITES. Estos se relacionan con el comercio tanto legal como ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES procedentes de ambas subregiones (como se indica, por ejemplo, en los párrafos 26, 29, 35, 47, 56, 57, 60 y 61 del presente documento), así como con el comercio dentro de ambas subregiones (como se indica, por ejemplo, en los párrafos 30, 32 y 59 del presente documento). Tratar de manera exhaustiva todas las cuestiones planteadas en el informe de evaluación de amenazas está más allá del alcance del presente documento, y los párrafos mencionados son solo ejemplos de las principales cuestiones señaladas. Se invita a las Partes a consultar el informe completo para ver información más detallada.
65. Se alienta a las Partes de África occidental y central a utilizar la información y las recomendaciones que figuran en el informe de evaluación de amenazas con miras a apoyar la elaboración de respuestas de observancia de la ley nacionales y regionales, así como intensificar los esfuerzos para aplicar efectivamente la CITES. Al respecto, la Secretaría y la Presidencia del Comité Permanente proponen los proyectos de decisión 18.AA y 18.BB que figuran en el Anexo 1 del presente documento. El proyecto de decisión 18.BB resulta especialmente pertinente para las Partes de África occidental y central que se ha determinado que se ven afectadas por el comercio transfronterizo ilegal de especies silvestres dentro de la región, y que deberían destinar esfuerzos concretos a abordar este comercio ilegal.

Colaboración de la Secretaría CITES con las Partes de las dos subregiones

66. Desde la CoP17, la Secretaría ha participado en varias iniciativas y actividades en las dos subregiones, principalmente para prestar apoyo a las actividades de fomento de la capacidad de las Partes. Por ejemplo, la Secretaría ha organizado en forma conjunta o ha participado en varios talleres relacionados con la legislación nacional¹⁴, tales como un segundo taller para Partes seleccionadas de África sobre *Fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales para la aplicación efectiva de la CITES y para combatir el comercio ilegal de especies silvestres*, realizado en Abidjan (Côte d'Ivoire) en febrero de 2017. Este taller contó con la asistencia de 24 participantes de 12 Partes de África (Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, el Chad, Djibouti, Eritrea, Gambia, Guinea Bissau, Malí, Sierra Leona y el Togo). La Secretaría además organizó y financió conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas un simposio sobre *Fortalecimiento de los marcos jurídicos para combatir los delitos contra la vida silvestre en África central y occidental*, realizado en Abidjan (Côte d'Ivoire) en septiembre de 2018. El simposio contó con la asistencia de altos funcionarios representantes de Autoridades Administrativas CITES y autoridades de la justicia penal de 19 Partes (Angola, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, el Congo, Côte d'Ivoire, el Chad, el Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, el Níger, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Togo). Los objetivos del simposio fueron determinar formas de fortalecer los marcos jurídicos nacionales para la gestión y el comercio sostenibles de la fauna y la flora silvestres y abordar más adecuadamente el tráfico de especies silvestres en los planos nacional y subregional.
67. La Secretaría también ha proporcionado fondos de pequeña escala a Benin, Côte d'Ivoire, Mauritania, el Níger y el Togo (así como el PNUMA proporcionó este tipo de fondos a Angola y Gambia) para facilitar un análisis de la legislación vigente, determinar carencias y elaborar proyectos de ley para la aplicación efectiva de la CITES.

¹³ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/exsum/S-SC70-Sum-12-R1.pdf>.

¹⁴ <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/18/doc/S-CoP18-026.pdf>.

68. La Secretaría ha realizado misiones técnicas a Nigeria (2018) y Guinea (principios de 2019) a los efectos de apoyar una mejora del cumplimiento de la Convención, y ha trabajado con Nigeria, desde mediados de 2018, en relación con el mandato para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para *Pterocarpus erinaceus*. En este proceso, la Secretaría ha indicado a Nigeria que centre sus esfuerzos en lo siguiente: establecimiento de cupos de recolección sostenibles para *Pterocarpus erinaceus* en los tres estados seleccionados, elaboración de un mecanismo de seguimiento para verificar las exportaciones y establecimiento de protocolos de gestión adaptable para esta especie. Esta tarea se encuentra actualmente en curso.
69. La Secretaría observa que el Programa de la CITES sobre especies arbóreas en curso está prestando apoyo a las Partes de África occidental y central para aplicar medidas de conservación y gestión destinadas a garantizar que su comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES sea sostenible, legal y trazable. Uno de los componentes del Programa está dedicado a reforzar la capacidad de las Partes para formular dictámenes de extracción no perjudicial. Cabe destacar que, por medio del Programa, se están financiando proyectos en la región, como en Benin, el Camerún, Nigeria, la República Democrática del Congo y el Togo; entre ellos, un proyecto sobre sensibilización y fomento de la capacidad para la gestión sostenible de *Pterocarpus erinaceus* en Benin, Nigeria y el Togo. Se indican más detalles en el documento CoP18 Doc. 16.
70. En el marco del proyecto Minimizar la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro de extinción (MIKES) financiado por la Unión Europea, el programa Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) de la CITES está prestando apoyo a actividades en el sitio para fomentar la capacidad de gestión a fin de abordar los delitos contra la vida silvestre en cuatro zonas protegidas clave de África occidental y central: el Parque Nacional Bouma Bek (Camerún), la Zona Protegida de Dzanga Sangha (República Centroafricana), la Reserva de Fauna Okapi (República Democrática del Congo) y el Complejo Parc W (Burkina Faso, Níger y Benin). El apoyo específico para el fomento de la capacidad se ajusta a las condiciones de cada uno de estos sitios. Este apoyo incluye usualmente actividades para reforzar la eficacia y eficiencia de las patrullas de observancia de las leyes sobre vida silvestre por medio de capacitación, equipos y apoyo para infraestructura; mejorar la gestión de las patrullas centrando la labor en mejorar la planificación y ejecución de las operaciones, lo que incluye apoyo para salas de control de operaciones y comunicaciones; así como otras actividades que están fortaleciendo la información de inteligencia basada en los sitios para aportar mejor información para las operaciones de aplicación de la ley y las investigaciones locales, a fin de que se pueda detener y llevar a juicio a los delincuentes de manera eficaz.
71. Además, durante 2018, respondiendo a una solicitud de la Autoridad Administrativa CITES del Gabón, la Secretaría prestó apoyo técnico a los esfuerzos de fomento de la capacidad del país, lo que incluye aportaciones a una misión de un auditor externo destinada a evaluar la Autoridad Administrativa CITES del Gabón, así como participó en un taller regional de fomento de la capacidad sobre la aplicación de la orientación de nueve pasos para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para especies arbóreas, organizado por el Gabón en colaboración con Alemania.
72. Considerando el hecho de que el informe de evaluación de amenazas se terminó de elaborar recientemente, no se ha comenzado a aplicar aún el párrafo c) de la Decisión 17.97. Hay fondos modestos destinados a prestar asistencia las Partes de África occidental y central para la aplicación de medidas y la ejecución de actividades destinadas a abordar algunas de las recomendaciones formuladas a través del Programa estratégico del ICCWC. La Secretaría trabajará en estrecha relación con sus asociados del ICCWC y, en consulta con las Partes concernidas, determinará cuál sería la mejor manera de movilizar estos fondos para apoyar los esfuerzos destinados a abordar los delitos contra la vida silvestre. También se desplegarán esfuerzos para conseguir otros fondos a los efectos de prestar apoyo a las Partes de África occidental y central, así como para movilizar apoyo adicional mediante los programas de trabajo individuales de los organismos socios del ICCWC. Al respecto, se propone que se sustituya el párrafo c) de la Decisión 17.97 por el párrafo b) del proyecto de decisión 18.FF que figura en el Anexo 1 del presente documento.
73. La Secretaría observa que, aparentemente, un elevado número de Partes de África occidental y central encontrarían útil recibir apoyo en materia de fomento de la capacidad, como se describe en el documento CoP18 Doc. 21.2, apoyo a través del Programa de asistencia al cumplimiento que se propone en el documento CoP18 Doc. 28 y orientación específica para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial, como se propone en el documento CoP18 Doc. 45. Teniendo en cuenta las diferentes oportunidades para fortalecer el cumplimiento de la CITES por las Partes que se indicaron anteriormente, en particular en lo que respecta a las actividades técnicas y de fomento de la capacidad, se propone el párrafo c) del proyecto de decisión 18.FF que figura en el Anexo 1 del presente documento.

Aplicación del párrafo c) de la Decisión 17.97 y de la Decisión 17.100

74. El informe de evaluación de amenazas demuestra que en África occidental y central existe una importante necesidad de apoyo financiero y técnico tanto para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre como para apoyar una aplicación más efectiva de la CITES. A estos efectos, se requerirán esfuerzos colectivos e intervenciones múltiples niveles y por diferentes actores.
75. Se alienta a las Partes de África occidental y central a que ejerzan esfuerzos deliberados para determinar las medidas prioritarias para las que resultaría útil el apoyo de la comunidad de donantes y del desarrollo, el apoyo del ICCWC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros, así como para tomar medidas para comunicar de manera proactiva y presentar estas necesidades a los posibles donantes y las entidades de la comunidad del desarrollo. Al respecto, se alienta a las Partes que presenten solicitudes para el nuevo ciclo de financiación cuatrienal del FMAM (denominado FMAM-7), que se extenderá hasta 2022, a que consideren las cuestiones que les resultan pertinentes descritas en el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central y las recomendaciones relacionadas, y que consideren la posibilidad de incluir actividades para abordar estas cuestiones en propuestas y programas de trabajo incluidos en el FMAM-7.
76. El apoyo de Partes, donantes y organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales resulta esencial, y esto incluye garantizar que la movilización de recursos y el apoyo técnico estén específicamente dirigidos a abordar las cuestiones señaladas en la evaluación de amenazas y las recomendaciones relacionadas. Al respecto, se propone que se sustituya Decisión 17.100 por el proyecto de decisión 18.DD que figura en el Anexo 1 del presente documento.
77. La Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría también consideran que sería apropiado ejercer esfuerzos deliberados para señalar a la atención de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comisión de los Bosques del África Central (COMIFAC), el FMAM y otros organismos de desarrollo el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central y las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del presente documento, así como alentar a que se tengan en cuenta en la elaboración de los programas y actividades que estas entidades pongan en marcha en las dos subregiones. Al respecto, se propone el párrafo a) del proyecto de decisión 18.FF.
78. A fin de prestar asistencia a las Partes de África occidental y central para que identifiquen mejores prácticas, iniciativas prometedoras y oportunidades de apoyo, así como a fin de comprender mejor de qué manera estas Partes responden a las cuestiones señaladas en el informe de evaluación de amenazas, la Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría proponen que se mantengan bajo examen las medidas y actividades que se pongan en práctica en la región, como se propone en el párrafo d) del proyecto de decisión 18.FF.
79. La Presidencia del Comité Permanente y la Secretaría también proponen que el Comité Permanente siga deliberando acerca de la evaluación de amenazas a fin de considerar si se requieren otras medidas, actividades o recomendaciones. Por consiguiente, se recomienda que el Comité Permanente examine los progresos realizados por las Partes de África occidental y central en relación con el tratamiento de las cuestiones señaladas en la Evaluación de amenazas para África occidental y central, así como de las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del presente informe. Al respecto, se propone el proyecto de decisión 18.EE.

Conclusión

80. El informe de evaluación de amenazas muestra que los delitos contra la vida silvestre y la falta de aplicación efectiva de la CITES tienen importantes consecuencias negativas para un elevado número de Partes de África occidental y central. Estas dos subregiones han estado intensamente sujetas a la actuación de grupos delictivos organizados, que suelen ocasionar graves efectos negativos en sus recursos naturales y para las Partes concernidas. El informe indica, por ejemplo, que, en el caso de Gambia, se estima que la exportación ilegal de palo de rosa equivale a aproximadamente la mitad del total de las exportaciones del país, alrededor del 10% de su PIB, y es 20 veces superior al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales. Esto resulta muy significativo si se considera que muchas de las Partes de las dos subregiones están incluidas en la lista de países de desarrollo escaso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
81. Se alienta a las Partes de África occidental y central a que procuren crear conciencia entre los responsables de la adopción de decisiones y la formulación de políticas de los más altos niveles a fin de asegurarse de

que comprendan plenamente la importancia de la aplicación efectiva de la CITES y la grave amenaza a los recursos naturales que plantean los delitos contra la vida silvestre. Deberían ejercerse todos los esfuerzos posibles para integrar la aplicación y observancia efectivas de la CITES en los procesos de presupuestación nacionales.

82. Las iniciativas tales como la identificación de los *Ejes estratégicos de intervención y recomendaciones prioritarias para elaborar medidas de lucha contra el tráfico de vida silvestre en África occidental* y los esfuerzos continuos relativos a la elaboración de la *Estrategia para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental (WASCWC)* demuestran el firme deseo y compromiso de las Partes concernidas de intensificar sus esfuerzos para combatir los delitos contra la vida silvestre y abordar las dificultades relacionadas. Esto resulta fundamental para aumentar la capacidad y facilitar respuestas a las cuestiones que se señalan en el informe de evaluación de amenazas. Se debería alentar la ultimación y aplicación de la *Estrategia para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental*, y esta debería ponerse en práctica activamente.
83. El apoyo internacional también reviste suma importancia. Esto debería incluir no solo apoyo financiero y técnico, sino también apoyo de las Partes de importación para proteger a estas dos subregiones, inspeccionando atentamente el comercio para garantizar que no se blanqueen especímenes ilegales a través del comercio legal. Observando que no hay estudios científicos e información de gestión relacionada ampliamente disponibles que permitan determinar qué sería “sostenible”, se debería alentar a la comunidad internacional a que dé prioridad a trabajar con los Estados del área de distribución de África occidental y central a fin de realizar evaluaciones científicas exhaustivas de la prevalencia de especies en los países correspondientes. La información resultante se debería tener inmediatamente en cuenta para mejorar los dictámenes de extracción no perjudicial existentes o preparar dictámenes de extracción no perjudicial sólidos, basados en datos científicos.

Recomendaciones

84. Se invita a la Conferencia de las Partes a:
- a) adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del presente documento;
 - b) tomar nota de las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del presente documento;
 - c) suprimir los párrafos a) y b) de la Decisión 17.97 y las Decisiones 17.98 y 17.99, ya que estos se han aplicado;
 - d) suprimir el párrafo c) de la Decisión 17.97 y la Decisión 17.100, ya que estos se han incorporado en los proyectos de decisión propuestos que figuran el Anexo 1 del presente documento.

Proyectos de decisión sobre Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central

Dirigida a las Partes de África occidental y central

18.AA Las Partes de África occidental y central deberían:

- a) utilizar la información y las recomendaciones proporcionadas en el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central que figura en el Anexo 4 del documento CoP18 Doc. 34 y las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 34, a fin de fortalecer la aplicación de la CITES y abordar los delitos contra la vida silvestre; e
- b) identificar las medidas prioritarias para las que resultaría útil recibir apoyo, y presentarlas al Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, los donantes y la comunidad del desarrollo a fin de solicitar apoyo para su aplicación.

18.BB Las Partes de África occidental y central que se ha determinado que se ven afectadas por el comercio ilegal de especies silvestres dentro de la región deberían participar en actividades regionales y bilaterales destinadas a compartir información acerca de sus medidas legislativas y normativas nacionales para abordar ese comercio ilegal, intercambiar experiencias y mejores prácticas e identificar oportunidades para la cooperación regional y transfronteriza y acciones conjuntas, tales como, según proceda, la formulación de planes de acción nacionales o regionales como se prevé en los párrafos 2) a) ii) y 9 f) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) sobre *Observancia y aplicación*, teniendo en cuenta las disposiciones que figuran en el párrafo 13 q) de la misma resolución.

Dirigida a las Partes que importan especímenes CITES de África occidental y central

18.CC Se alienta a las Partes que importan especímenes CITES de África occidental y central a que presten asistencia a sus contrapartes de África occidental y central, aplicando medidas que aborden los delitos contra la vida silvestre y apoyen el comercio legal limitado a niveles sostenibles, en especial por medio de lo siguiente:

- a) apoyar los esfuerzos para determinar y garantizar niveles de comercio sostenibles por medio de estudios científicos que puedan facilitar la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial sólidos;
- b) inspeccionar detenidamente los envíos de especies incluidas en los Apéndices de la CITES importados de África occidental y central y los documentos CITES que los acompañan para asegurarse de que no se blanqueen especies ilegales a través del comercio legal; y
- c) plantear, en forma prioritaria, cualquier preocupación acerca de las importaciones al Estado de exportación o al Comité de Fauna, el Comité de Flora, el Comité Permanente o la Secretaría.

Dirigida a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

18.DD Se alienta a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a prestar asistencia financiera y técnica a las Partes de África occidental y central y a movilizar recursos para abordar las cuestiones señaladas en el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central que figura en el Anexo 4 del documento CoP18 Doc. 34, las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 34 y cualquier otra recomendación que formule el Comité Permanente.

Dirigida al Comité Permanente

18.EE El Comité Permanente:

- a) estudiará el informe de la Secretaría presentado con arreglo al párrafo d) de la Decisión 18.FF y los progresos realizados por las Partes de África occidental y central para fortalecer la aplicación de la CITES, y formulará otras recomendaciones según proceda; y
- b) estudiará cualquier informe que presente el Comité de Flora en respuesta a la recomendación acordada en su 70ª reunión en relación con la inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el Examen del comercio significativo y formulará recomendaciones según se requiera.

Dirigida a la Secretaría

18.FF La Secretaría deberá:

- a) señalar a la atención de los organismos de las Naciones Unidas pertinentes, la Unión Africana, la Comisión de los Bosques del África Central, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y organismos de desarrollo el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central que figura en el Anexo 4 del documento CoP18 Doc. 34 y las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 34, y alentarlos a que los tengan en cuenta al elaborar los programas de trabajo o actividades que estas entidades pongan en práctica en las dos subregiones;
- b) sujeto a la disponibilidad de financiación externa, trabajar con sus asociados del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestres (ICCWC) a fin de prestar apoyo a las Partes de África occidental y central para abordar el comercio ilegal de especies silvestres, como por ejemplo abordando las cuestiones señaladas en el Informe de evaluación de amenazas para África occidental y central que figura en el Anexo 4 del documento CoP18 Doc. 34, las recomendaciones que figuran en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 34 y cualquier otra recomendación que formule el Comité Permanente;
- c) sujeto a la disponibilidad de fondos externos y a solicitud de las Partes, llevar a cabo actividades generales y específicas de fomento de la capacidad para fortalecer la aplicación efectiva de la CITES en las dos subregiones; e
- d) informar, según proceda, al Comité Permanente acerca de los resultados de las actividades realizadas de conformidad con los párrafos a) a c) de la Decisión 18.FF.

Recomendaciones a las Partes de África occidental y central, para su consideración al poner en práctica medidas y actividades destinadas a abordar los delitos contra la vida silvestre que afectan a las dos subregiones

Se alienta a las Partes de África occidental y central a que utilicen las recomendaciones sobre *Estrategias y actividades nacionales y regionales, Legislación, Tratamiento de la corrupción, Cooperación internacional, Participación de los interesados directos y Control del comercio de Pterocarpus erinaceus* que se presentan en los títulos 1 a 6 a continuación al poner en práctica medidas y actividades destinadas a abordar los delitos contra la vida silvestre.

1. Estrategias y actividades nacionales y regionales

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- a) creen conciencia entre los responsables de la adopción de decisiones y la formulación de políticas de los más altos niveles a fin de asegurarse de que sean conscientes de la grave amenaza a los recursos naturales que plantean los delitos contra la vida silvestre y de la importancia de la aplicación efectiva de la CITES;
- b) apliquen medidas para garantizar un estricto cumplimiento y control en lo que respecta a todos los mecanismos y disposiciones de la Convención en relación con la reglamentación del comercio de especies animales y vegetales incluidas en el Apéndice II y todas las disposiciones destinadas a proteger a estas especies del tráfico ilícito, como se establece en los apartados a) iv) a vi) del párrafo 2 de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) sobre *Observancia y aplicación*;
- e) en aquellos casos en que no se hayan puesto en práctica esas medidas, procurar como una cuestión de prioridad poner en práctica medidas y actividades que facilitarían la creación de una base científica sólida para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial para las especies animales y vegetales incluidas en los Apéndices I y II; e
- d) iniciar actividades de fomento de la capacidad para reforzar los controles fronterizos en los aeropuertos, puertos marítimos y puestos de frontera, teniendo en consideración los apartados a) i) a vi) del párrafo 13 de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17).

2. Legislación

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- e) en aquellos casos en que la legislación no esté aún clasificada en la Categoría 1 en el Proyecto de legislación nacional de la CITES, se comuniquen con la Secretaría CITES para solicitar asesoramiento;
- f) en aquellos casos en que la legislación esté distribuida entre diferentes instrumentos legislativos y reglamentarios, tomen medidas urgentes para examinar y consolidar las disposiciones legislativas y reglamentaciones pertinentes, a fin de que establezcan mandatos claros, así como las funciones y las competencias en cuanto a la investigación y coordinación en el plano nacional;
- g) para las especies incluidas en el Apéndice I y que se ven significativamente afectadas por el comercio internacional ilegal, pero no están protegidas del aprovechamiento con arreglo a la legislación nacional, consideren proteger a esas especies del aprovechamiento en su legislación nacional;
- h) al elaborar o examinar su legislación, tengan en cuenta las disposiciones que se establecen en el apartado b) del párrafo 2 y los apartados e), f) y g) del párrafo 13 de la Resolución

Conf. 11.3 (Rev. CoP17), y hagan uso del apoyo de la Secretaría y otros organismos socios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y expertos pertinentes, y también herramientas como la publicación *Guide on Drafting Legislation to Combat Wildlife Crime* (Guía para la redacción de leyes destinadas a combatir los delitos contra la vida silvestre), como se describe en el párrafo 35 del documento CoP18 Doc. 32, a fin de que los delitos contra la vida silvestre se penalicen como un delito grave y, de ese modo, mejorar las capacidades para el enjuiciamiento y de la justicia penal; y

- i) en aquellos casos en que la legislación se considere adecuada, lleven a cabo actividades de fomento de la capacidad a fin de mejorar la comprensión y la aplicación de la legislación nacional que se aplica al comercio de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, así como la legislación que se podría promulgar para abordar los delitos contra la vida silvestre, a fin de asegurarse de que todos los organismos responsables de observancia de las leyes sobre la vida silvestre estén familiarizados con las disposiciones legislativas y procuren activamente su aplicación.

3. Tratamiento de la corrupción

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- j) examinen la aplicación por su parte de la Resolución Conf. 17.6 sobre *Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción, que facilita las actividades realizadas en violación de la Convención*, y ejerzan todos los esfuerzos posibles para aplicar las disposiciones de esa resolución;
- k) utilicen la *Guía de integridad para organismos encargados de la gestión de la fauna y flora silvestres*, sobre la que se informa en el documento CoP18 Doc. 32, para reforzar las respuestas a la corrupción y abordarla y, según se requiera, soliciten apoyo al ICCWC; y
- l) creen conciencia acerca de la amenaza que plantean los delitos contra la vida silvestre entre los organismos nacionales dedicados a combatir la corrupción y pidan a esas autoridades que investiguen exhaustivamente las denuncias verosímiles de corrupción relacionadas con los delitos contra la vida silvestre.

4. Cooperación internacional

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- m) aumenten la cooperación en materia de aplicación de la ley con las Partes de otras regiones identificadas como Partes de destino de especímenes CITES comercializados ilegalmente procedentes de África occidental y central, utilizando los mecanismos existentes o, según sea necesario, estableciendo mecanismos nuevos adecuados, por ejemplo por medio de la firma de tratados de extradición y prestación de asistencia judicial recíproca en asuntos penales, a fin de hacer frente a ese comercio ilegal.

5. Participación de los interesados directos

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- n) en el caso de que aún no lo hayan hecho, creen conciencia entre las empresas de transporte y logística, los organismos gubernamentales, el personal de transporte y otros según proceda acerca del comercio ilegal de especies silvestres y la forma en que pueden contribuir a combatirlo, por ejemplo considerando su participación en iniciativas tales como la *Alianza para la reducción de oportunidades para el transporte ilícito de especies amenazadas (ROUTES)* y el *Grupo de tareas sobre transporte de United for Wildlife* y otras organizaciones según proceda;
- o) en el caso de que se vean afectadas por el comercio internacional ilegal de loros, especialmente de loros yaco o grises (*Psittacus erithacus*) (Apéndice I), inicien actividades específicas para asegurarse de que los funcionarios que trabajan en los aeropuertos internacionales estén informados acerca de este comercio ilegal y tomen medidas específicas para aumentar las tasas de interceptación en estos lugares clave; y

- p) colaboren con aquellos sectores relacionados con los niveles más significativos de comercio de especímenes CITES a fin de ofrecer a esos sectores instrucción acerca del uso de la CITES y alentar el uso de códigos de conducta apropiados.

6. Control del comercio de especímenes de *Pterocarpus erinaceus*

Se recomienda que las Partes de África occidental y central:

- q) que dispongan de legislación nacional que prohíba la exportación de madera y productos de madera, tales como *Pterocarpus erinaceus*, establezcan un “cupo de exportación nulo” de carácter voluntario para *Pterocarpus erinaceus* con arreglo a la Resolución Conf. 14.7 (Rev. CoP15) sobre *Gestión de cupos de exportación establecidos nacionalmente*.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Proyectos de decisión 18.AA, 18.BB, 18.CC y 18.DD

Los proyectos de decisión 18.AA, 18.BB, 18.CC y 18.DD no inciden en el presupuesto o el volumen de trabajo de la Secretaría o los comités permanentes. El apoyo que podría solicitarse al ICCWC con arreglo al párrafo b) del proyecto de decisión 18.AA se puede abordar por medio de la aplicación del párrafo b) del proyecto de decisión 18.FF.

Proyecto de decisión 18.EE

El proyecto de decisión 18.EE no incide en el presupuesto y la labor puede incluirse en el programa de trabajo ordinario del Comité Permanente.

Proyecto de decisión 18.FF, párrafos a) y d)

El proyecto de decisión 18.FF, párrafos a) y d), requeriría algo de tiempo de la Secretaría, pero este puede incluirse en su programa de trabajo ordinario.

Proyecto de decisión 18.FF, párrafo b)

La aplicación del proyecto de decisión 18.FF, párrafo b), estaría sujeta a la provisión de fondos extrapresupuestarios. La Secretaría observa que ha conseguido fondos de 100.000 USD a través del Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020 a fin de apoyar la ejecución de actividades relacionadas con el informe de evaluación de amenazas en África occidental y central. Se trata de una suma modesta, y se harán esfuerzos para conseguir otros fondos para este fin, así como para movilizar apoyo adicional a través de los programas de trabajo individuales de los organismos socios del ICCWC.

Proyecto de decisión 18.FF, párrafo c)

La aplicación del proyecto de decisión 18.FF, párrafo c), estaría sujeta a la provisión de fondos extrapresupuestarios. El costo que conlleva el fomento de la capacidad general y específico depende del alcance del apoyo, así como de las necesidades expresadas por las Partes. Sobre la base de la experiencia anterior de la Secretaría, este costo podría variar entre 50.000 USD por país para uno o dos talleres nacionales de capacitación sobre un tema específico (como dictámenes de extracción no perjudicial para un único taxón) y 200.000 USD por país para un paquete más integral de fomento de la capacidad nacional y apoyo.



África occidental y central

Evaluación de las amenazas que plantean los delitos contra la vida silvestre

Encargada por la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies
Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Evaluación de amenazas realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(UNODC)

Índice

Introducción.....	25
Breve reseña metodológica	26
Definición de los delitos contra la vida silvestre a los efectos de la evaluación de amenazas.....	28
Por qué África occidental y central es vulnerable a los delitos contra la vida silvestre	29
Pobreza y dependencia de productos primarios	32
Expansión de las poblaciones y competencia por los recursos	34
Inestabilidad política y corrupción.....	35
Las respuestas eficaces a los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central se ven inhibidas por la falta de capacidad	37
Marfil.....	47
Rutas y técnicas de tráfico	48
Tendencias	59
Medidas prioritarias.....	63
Pangolines	63
Rutas y técnicas de tráfico	68
Tendencias	74
Medidas prioritarias.....	75
Palo de rosa.....	78
Rutas y técnicas de tráfico	79
Tendencias	90
Medidas prioritarias.....	92
Loros.....	94
Rutas y técnicas de tráfico	97
Tendencias	101
Medidas prioritarias.....	105
Medidas prioritarias para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central	108

Introducción

Este informe fue encargado por la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en apoyo de la aplicación del párrafo a) de la Decisión 17.97 sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central*, adoptada en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CoP17, Johannesburgo, 2016).

El texto del párrafo a) de la Decisión 17.97 es el siguiente:

Dirigida a la Secretaría

17.97 La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:

- a) en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y con el apoyo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y los interesados directos pertinentes, contratar la realización de un informe de evaluación de amenazas sobre el comercio ilegal de especies silvestres en África occidental y central, a los efectos de identificar y cotejar información respecto a rutas, técnicas y tendencias del tráfico de fauna y flora silvestres en ambas subregiones, incluidas recomendaciones sobre las medidas prioritarias necesarias para abordar y reducir de manera significativa los delitos contra la vida silvestre en ambas subregiones;

Las Partes en la CITES de la región también han reconocido la necesidad de realizar este análisis para África occidental, como lo demuestra la firma de la Declaración de Dakar sobre el desarrollo de la colaboración subregional para la aplicación de la ley sobre la vida silvestre, en Dakar (Senegal), en marzo de 2016¹⁵.

En julio de 2018, una reunión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) realizada en Abuja (Nigeria) recomendó que se elaborara una *Estrategia para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental*¹⁶. Se prevé que el presente informe contribuirá a dos de los objetivos de la estrategia propuesta, a saber:

- analizar la explotación ilegal y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres en toda la subregión, lo que incluye rutas del comercio y datos sobre decomisos;
- identificar las principales esferas de necesidad de los organismos de observancia encargados de combatir la caza furtiva y el tráfico de fauna y flora silvestres en la subregión¹⁷.

También se prevé que el presente informe hará una contribución importante a los *Ejes estratégicos de intervención y recomendaciones prioritarias para elaborar medidas de*

¹⁵ <https://www.fws.gov/international/pdf/Dakar-declaration-English-French.pdf>.

¹⁶ Documento SC70 Inf. 3 del Comité Permanente de la CITES, disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc70/Inf/E-SC70-Inf-03.pdf>.

¹⁷ Op. cit., medidas 4 (i) y 4 (iv).

lucha contra el tráfico de vida silvestre en África occidental¹⁸ y a la Estrategia africana para combatir la explotación ilegal y el comercio ilegal de fauna y flora silvestres en África de la Unión Africana¹⁹.

Esta evaluación de amenazas se elaboró en el marco de las actividades previstas en el Programa estratégico del ICCWC de 2016-2020²⁰, con fondos que el Principado de Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea pusieron generosamente a disposición del ICCWC.

Breve reseña metodológica

La evaluación de amenazas se centra en África occidental y central, de acuerdo con la definición de las Naciones Unidas:

África central: Angola, Camerún, Chad, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana (RCA), República del Congo, República Democrática del Congo (RDC) y Santo Tomé y Príncipe.

África occidental: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Santa Helena, Senegal, Sierra Leona y Togo.

A continuación se incluye una visión general de las principales fuentes de información utilizadas en la preparación de este informe. En un Anexo metodológico en línea, se presenta una descripción completa de las estimaciones estadísticas y del trabajo realizado sobre el terreno.

El informe se basa en datos tanto cualitativos como cuantitativos, así como en datos disponibles de las fuentes siguientes:

- informes de la CITES sobre comercio ilegal
- el Programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) de la CITES
- el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) de la CITES²¹
- datos sobre poblaciones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (CSE de la UICN)
- registros administrativos nacionales
- estadísticas de comercio, como por ejemplo de UN Comtrade y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales

¹⁸ Documento SC70 Inf. 2 del Comité Permanente de la CITES, disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc70/Inf/E-SC70-Inf-02.pdf>.

¹⁹ Componente 6, medida 2:

https://au.int/sites/default/files/documents/33796-doc-african_strategy_strategy_africaine_au.pdf.

²⁰ <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Strategy>.

²¹ La UNODC agradece la colaboración de TRAFFIC en relación con el suministro de datos del ETIS sobre África occidental y central.

- información forense de la UNODC
- la base de datos de decomisos de fauna y flora silvestres World WISE de la UNODC
- indicadores de desarrollo del Banco Mundial

Un examen de los datos indicados sobre comercio y decomisos permitió identificar cuáles son los países clave de toda África occidental y central más afectados por los delitos contra la vida silvestre. Para identificar y cotejar la información con respecto a rutas de comercio, técnicas y tendencias del tráfico de fauna y flora silvestres en África occidental y central, se realizaron trabajos sobre el terreno en países de estas dos subregiones. Se contrató a ocho consultores para realizar este trabajo, que incluía realizar investigaciones en siete países de la región.

El trabajo sobre el terreno se realizó entre junio y octubre de 2018 en los siguientes países:

- Camerún
- RDC
- Gabón
- Gambia
- Guinea-Bissau
- Nigeria
- Senegal

El trabajo sobre el terreno adoptó principalmente la forma de entrevistas específicas al contexto con los siguientes interlocutores:

- altos funcionarios pertenecientes a los ministerios y departamentos pertinentes
- funcionarios de observancia de primera línea
- cazadores furtivos
- comerciantes de mercancías tanto legales como producto del contrabando
- guardabosques y guardaparques
- expertos de instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales

Además, se visitaron sitios de captura y recolección y procesamiento, así como mercados abiertos, pasos fronterizos y puertos pertinentes. En las entrevistas con los funcionarios, se solicitaron datos de estadística nacionales y orientación con respecto a las reglamentaciones pertinentes.

También se reunió información estadística y jurídica de Côte d'Ivoire, Liberia y la República del Congo. Asimismo, se hace referencia al trabajo sobre el terreno realizado por la UNODC durante la preparación de la primera edición del *World Wildlife Crime Report* (Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre) en Benin, Burkina Faso, Malí, Nigeria, la República Centroafricana y el Togo.

Definición de los delitos contra la vida silvestre a los efectos de la evaluación de amenazas

En el contexto del presente informe de evaluación de amenazas, “por ‘vida silvestre’ se entiende toda la fauna y la flora. La ‘fauna’ son todos los animales y aves, como los tigres y los halcones, así como los peces. La ‘flora’ son las plantas, como las orquídeas y los cactus, así como la madera y los productos forestales distintos de la madera, algunos de los cuales se comercializan ilegalmente a niveles muy significativos. La ‘delincuencia’ se refiere a los actos cometidos contra las legislaciones y reglamentaciones nacionales diseñadas para proteger los recursos naturales y administrar su gestión y uso. Esto podría comenzar con la explotación ilícita de los recursos naturales, como la caza furtiva de un elefante, la extracción de una orquídea rara, la tala no autorizada de árboles o la pesca de esturiones sin licencia. Puede también incluir los actos subsiguientes, como el procesamiento de la fauna y la flora para elaborar productos, su transporte, oferta para la venta, venta, posesión, etc. Incluye asimismo el ocultamiento y el blanqueo de los beneficios financieros obtenidos con estos delitos. Algunos de estos delitos se perpetrarán exclusivamente en el país de origen, mientras que otros también ocurrirán en el país de destino, en los que en última instancia se consumirán los especímenes de fauna y flora vivos, o sus partes y derivados. A escala internacional, los delitos también conllevan violaciones a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula las importaciones, exportaciones y reexportaciones de las especies silvestres. Los países de tránsito también pueden verse afectados”²².

²² <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Wildlife-Crime>.

Por qué África occidental y central es vulnerable a los delitos contra la vida silvestre

África occidental y central es una zona amplia y diversa que abarca 26 naciones²³. Alberga a más de 500 millones de personas, alrededor de 42% de la población de África²⁴. Los países de la región varían considerablemente en cuanto al tamaño de su población: desde Santa Helena (alrededor de 4.000 habitantes) hasta Nigeria (un poco menos de 200 millones). Algunos están sumamente urbanizados (como el Gabón, donde 87% de la población residía en ciudades en 2016), mientras que otros no lo están (como el Níger, donde 81% de la población era rural). La esperanza de vida varía entre 52 años (República Centroafricana) y 72 (Cabo Verde)²⁵.

La superficie continental, también, es vasta y variada, con desiertos en ambos extremos y pluviselva en el centro. En el norte, el Sahel se pierde en el Sahara. En su parte central, contiene la segunda pluviselva más grande del mundo, centrada alrededor del río Congo²⁶. Al sur, da paso al desierto del Namib. Abarca la cadena montañosa Virunga y partes de las montañas Rwenzori. Es una zona rica en biodiversidad, desde los bosques guineanos de África occidental hasta el área oriental afromontana. La región alberga algunas de las mayores poblaciones silvestres de grandes mamíferos, así como gran cantidad de aves y especies marinas, y especies únicas de todo tipo. Si bien la mayoría de los países de la región ha visto una reducción de su zona forestal en los últimos 25 años, algunos han observado aumentos (Figura 1). Las razones de estos cambios podrían ser muchas, tales como cambios en los métodos de estimación, pero la cubierta forestal aparentemente está aumentando en cinco países, en tanto que disminuye en otros de la región.

²³ Según la definición de las Naciones Unidas, "África occidental" abarca 17 países, un número similar al de los miembros de la CEDEAO: Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Santa Helena, Senegal, Sierra Leona y Togo. África central comprende gran parte de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), incluidos Angola, el Camerún, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe.

²⁴ Según la División de Estadística de las Naciones Unidas, la población de África era de alrededor de 1.300 millones en 2018, lo que incluye aproximadamente 382 millones en África occidental y 169 millones en África central.

²⁵ Todos los datos provienen de los Indicadores del desarrollo mundial del Banco Mundial.

²⁶ FAO, "The State of Forests in the Amazon Basin, Congo Basin and Southeast Asia: A report prepared for the Summit of the Three Rainforest Basins", Brazzaville (República del Congo), 31 de mayo–3 de junio de 2011.

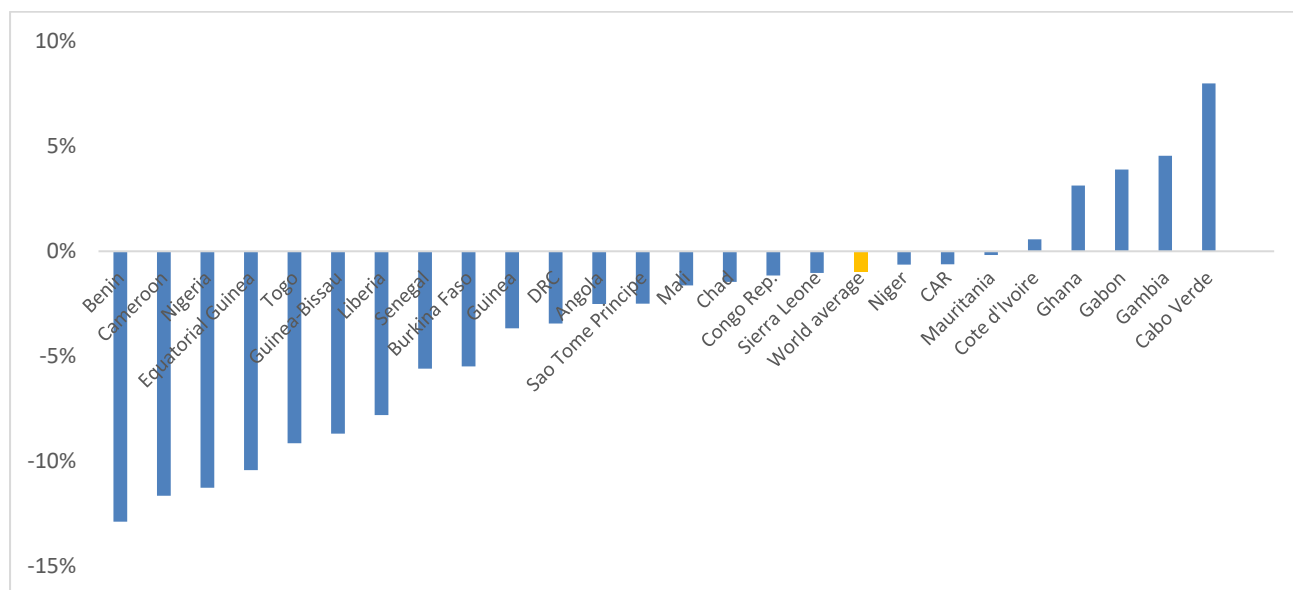
<http://www.fao.org/docrep/014/i2247e/i2247e00.pdf>.

Map No. 4533 UNITED NATIONS
October 2014

Department of Field Support
Cartographic Section



Figura 1: Cambio en la superficie forestal como porcentaje de la superficie continental entre 1990 y 2015



Fuente: Banco Mundial²⁷

Pobreza y dependencia de productos primarios

Podría decirse que África occidental y central, considerada en conjunto, es la zona más pobre del mundo. De los 26 países de las dos subregiones, 19 están incluidos en la lista de países de desarrollo escaso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo²⁸, y representan aproximadamente la mitad de los países de esa lista, y 16 figuran en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas²⁹. Aunque algunos países están creciendo desde el punto de vista económico (como Côte d'Ivoire, donde el PIB creció un 8,3% en 2016), otros se contraen (como Guinea Ecuatorial, donde la economía se contrajo un 8,6% ese mismo año)³⁰.

Un motor fundamental de este desarrollo económico es el comercio, particularmente con Asia, compuesto principalmente por la exportación de recursos naturales y la importación de artículos manufacturados³¹. Entre estos recursos naturales se encuentran los productos derivados de especies silvestres. El continente africano es

²⁷ <https://datos.bancomundial.org/indicador/AG.LND.FRST.ZS>.

²⁸ Basado en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD. En África occidental (de más adelantado a menos adelantado): Nigeria, Mauritania, Benin, Senegal, Togo, Cote d'Ivoire, Gambia, Guinea, Liberia, Malí, Burkina Faso, Sierra Leona y Níger. En África central, RDC, Chad y RCA.

²⁹ En África occidental (en orden alfabético): Benin, Burkina Faso, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Senegal, Sierra Leona y Togo. En África central, RCA, Chad y RDC.

https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/ldc_list.pdf

³⁰ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?view=chart>

³¹ Por ejemplo, el valor de las exportaciones de Nigeria a China se triplicó, mientras que las importaciones de China aumentaron 18 veces, entre 2000 y 2016. Durante el mismo periodo, las exportaciones de China a Angola aumentaron ocho veces y las importaciones se multiplicaron por 50. En 2016, Angola fue el mayor exportador africano a China y la República del Congo fue el tercero, en tanto que Nigeria ocupó el tercer lugar entre los importadores más grandes. Véase la Iniciativa de Investigación de China-África de la School of Advanced International Studies de la Universidad Johns Hopkins, 2018: <http://www.sais-cari.org/data-china-africa-trade>

geográficamente contiguo a Eurasia, lo que significa que las especies que se encuentran en el extremo oriental tienen especies emparentadas en África occidental y central. Por lo tanto, existen elefantes africanos y asiáticos, rinocerontes africanos y asiáticos, leones africanos y asiáticos, pangolines africanos y asiáticos. El crecimiento drástico de la riqueza en Asia ha aumentado la demanda de los consumidores, sobrecargando la utilización de muchas especies asiáticas. Como demostrarán los estudios de casos que se presentan en los capítulos siguientes, aparentemente, aquellos que suministran productos silvestres a los mercados de Asia miran cada vez más hacia África para buscar especies similares, y las cadenas de comercio resultantes son vulnerables a la introducción de los productos silvestres recolectados ilegalmente y comercializados ilegalmente.

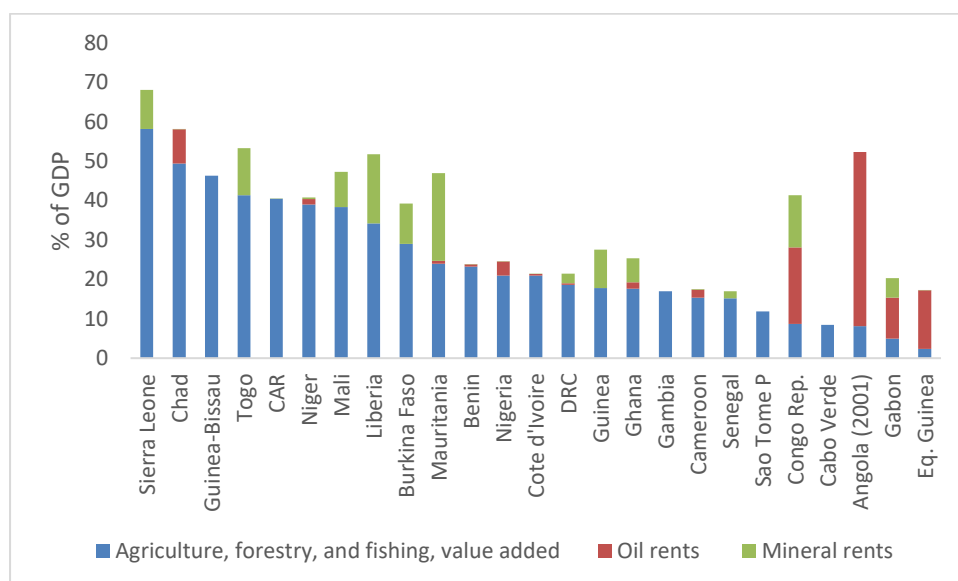
El aprovechamiento ilegal de fauna y flora silvestres incluye también una dimensión de género, ya que, en su abrumadora mayoría, los cazadores furtivos de ejemplares de caza mayor son hombre. Más allá de la motivación pecuniaria, la caza puede ser una manera en que los hombres económicamente marginados pueden demostrar su masculinidad, en tanto que dejan la subsistencia agrícola en manos de las mujeres. La investigación sobre el terreno realizada por la UNODC destaca el hecho de que los conceptos de identidad y tradición masculina revisten tanta importancia para los cazadores africanos como para los cazadores de otras partes del mundo.

Además de la vida silvestre, África alberga muchos de los recursos naturales no explotados del mundo, así como inmensas reservas de tierra cultivable. La agricultura es responsable de una gran proporción de las economías de muchos países de la región (Figura 2) y, en algunos donde es menos significativa, la extracción de minerales o petróleo contribuye considerablemente a la economía. La dependencia de los productos de recursos primarios refuerza la volatilidad de la economía regional e incluso puede contribuir a la inestabilidad política que se observa en muchos países³². Por ejemplo, se ha sostenido que la riqueza en recursos minerales puede socavar el desarrollo tanto económico como político, reduciendo los incentivos para diversificar la economía, liberando a los funcionarios públicos de la dependencia de los impuestos e impulsando la corrupción³³.

³² Paul Collier y Anke Hoeffler, "On the incidence of civil war in Africa". *Journal of Conflict Resolution*, Vol. 46, No. 1, págs. 13 a 28, 2002.

³³ En el plano de la economía, véase Jeffrey Sachs y Andrew Warner, "Natural resource abundance and economic growth". Documento de trabajo de la NBER 5398, 1995.

Figura 2: Participación de la agricultura, el petróleo y los minerales en el PIB en 2016



Fuente: Banco Mundial³⁴

Expansión de las poblaciones y competencia por los recursos

En cierto sentido, la falta de desarrollo de la región es lo que ha preservado su vida silvestre, ya que las zonas que siguen estando a disposición de los animales y las plantas son precisamente aquellas que no han sido desarrolladas para la agricultura, la extracción de recursos naturales o la urbanización. Sin embargo, la viabilidad de que estas zonas se mantengan como están se reduce con el crecimiento de la población. Entre 1970 y 2015, la población regional aumentó más de tres veces y se espera que crezca otros 250 millones de personas de aquí a 2030 (Figura 3). El rápido crecimiento de la población ha dado lugar una pirámide de edades de base muy amplia, con una numerosa población juvenil³⁵. Pese a este crecimiento de la población, quedan grandes superficies de tierras no explotadas, en particular en las zonas donde los conflictos han hecho que las condiciones fueran demasiado peligrosas para el desarrollo de las industrias.

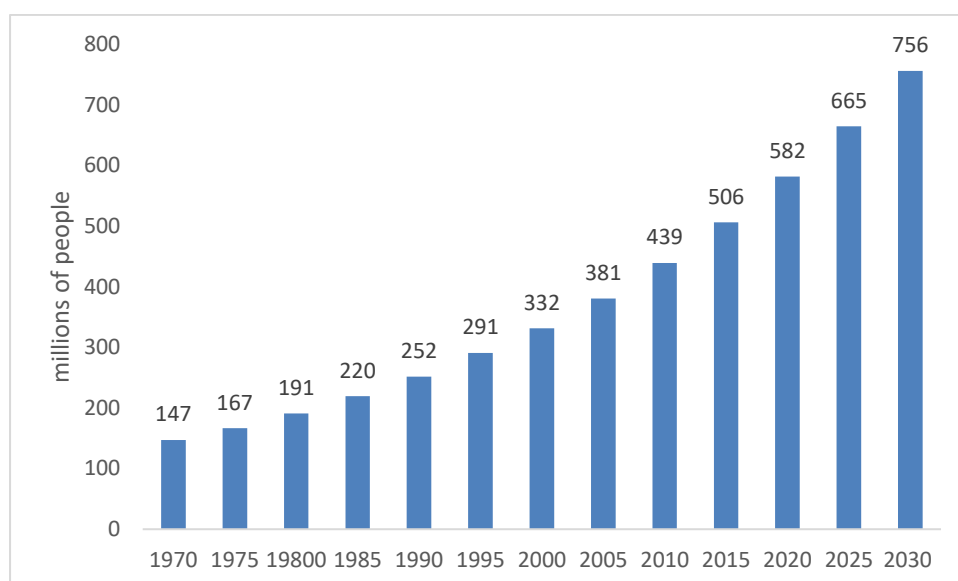
³⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NV.AGR.TOTL.ZS>.

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PETR.RT.ZS>.

<https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MINR.RT.ZS>.

³⁵ De los principales 10 coeficientes de dependencia del mundo, seis se encuentran en África occidental y central. Todos los países siguientes tenían más de 90 familiares a cargo por cada 100 personas adultas en edad de trabajar en 2017: Niger, Mali, Chad, RDC, Angola y Gambia. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.DPND>

Figura 3: Población estimada de África occidental y central, 1970-2030



Fuente: División de Población de las Naciones Unidas³⁶

Inestabilidad política y corrupción

Desde su independencia, los países de África occidental y central han estado sujetos a muchos cambios irregulares de gobierno³⁷, a la vez que también han tenido algunos de los gobernantes nacionales que se han mantenido en sus cargos por más tiempo en el mundo³⁸. La guerra civil asoló la región en la década de 1990 y continúa afectando a muchas zonas. Actualmente, seis de las 14 misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en curso se encuentran en zonas de la región, o limítrofes a ella, lo que incluye a alrededor de 85.000 de los aproximadamente 100.000 efectivos para el mantenimiento de la paz desplegados en todo el mundo³⁹.

La pobreza y la inestabilidad han hecho difícil a la administración pública retener y equipar a la cantidad suficiente de personal capacitado para controlar la extracción de especies silvestres, un tema que se examina en capítulos posteriores de este informe. Allí donde se plantea una amenaza disuasoria, esta frecuentemente se elude por medio de corrupción. Según la mayoría de los indicadores internacionales, los países de esta región sufren niveles muy altos de corrupción, particularmente en cuanto a la aplicación de la ley. En 2013, Transparency International (TI) preguntó a personas de 94 países si habían pagado sobornos a las autoridades de determinadas categorías cuando se habían puesto en contacto con ellos el año anterior. Con respecto a la policía, entre los

³⁶ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2017). *World Population Prospects: 2017 Revision*; datos específicos obtenidos del sitio web.

³⁷ Según una recopilación abierta, de 51 golpes de estado e intentos de golpes de estado en todo el mundo en este milenio, casi la mitad de ellos (24) se produjeron en África occidental y central, en 11 de los 26 países de la región.

http://www.uky.edu/~clthyn2/coup_data/powell_thyne_coups_final.txt

³⁸ Entre ellos, Paul Biya del Camerún, Teodoro Obiang de Guinea Ecuatorial, Denis Nguesso de Congo-Brazzaville, Joseph Kabila de la RDC, Idriss Déby del Chad y, hasta recientemente, Lansana Conté de Guinea, Omar Bongo del Gabón, Blaise Compaoré de Burkina Faso y Yahya Jammeh de Gambia. Todos estos gobernantes han estado o estuvieron en el poder durante más de 18 años y los mandatos de algunos de ellos excedieron los 40 años. Algunos estaban emparentados con el gobernante que les precedió o siguió. Algunos llegaron al poder mediante un golpe de estado.

³⁹ <https://peacekeeping.un.org/es/where-we-operate>.

principales 10 países con la más alta proporción de personas que pagaron sobornos en todo el mundo, seis de ellos eran países de África occidental y central, lo que incluye los cinco más importantes, donde más de tres cuartas partes de los encuestados se sintieron forzados a pagar sobornos⁴⁰.

En una encuesta realizada entre casi 35.000 nigerianos, la UNODC encontró que los policías eran los funcionarios públicos más frecuentemente sobornados. Las cifras eran menos drásticas que en la encuesta de TI de 2013 (un poco menos de la mitad de quienes habían tenido trato con la policía el año anterior había pagado sobornos), pero muchas personas pagaron más de una vez. Cada persona que informó haber pagado sobornos había pagado un promedio de 5,3 sobornos en los 12 meses anteriores. En realidad, un 30% de todos los sobornos pagados en Nigeria fueron pagados a la policía antes de que la policía prestara un servicio necesario y tres cuartas partes de estos sobornos fueron solicitados directamente por la policía⁴¹.

En definitiva, si bien es difícil generalizar acerca de las experiencias de 26 países, la mayoría de las personas de la región viven en condiciones que se caracterizan por:

- pobreza y dependencia de productos primarios (agricultura, petróleo y minerales);
- poblaciones en rápida expansión y competencia relacionada por los recursos;
- inestabilidad política y conflicto latente;
- gobernanza sectorial débil, obstaculizada por la falta de recursos y la vulnerabilidad a la corrupción.

Para comprender mejor este último factor, la UNODC organizó un estudio de la legislación en materia de fauna y flora silvestres y los recursos disponibles para la observancia de la ley en materia de fauna y flora silvestres en siete países. Las conclusiones de este estudio se destacan en el capítulo siguiente.

⁴⁰ Los cinco países principales eran Sierra Leona (90%), Nigeria (81%), Ghana (79%), la RDC (78%) y Liberia (77%). El Camerún (69%) estaba entre los principales 10 y el Senegal (54%) ocupaba una posición inferior.

https://www.transparency.org/gcb2013/in_detail

⁴¹ UNODC, *Corruption in Nigeria: Bribery - public experience and response*. Viena: UNODC, 2017.

En el capítulo anterior se mencionó por qué África occidental y central es vulnerable a los delitos contra la vida silvestre. En este capítulo se estudia la capacidad de la región para responder a los delitos contra la vida silvestre. Como podría anticiparse, estos países muy pobres no cuentan con capacidad para reunir recursos públicos proporcionales a la dimensión de las zonas que intentan proteger. Por lo tanto, pese a algunos éxitos notables, los autores de delitos contra la vida silvestre gozan de un elevado grado de impunidad cuando operan en esta zona, y la región probablemente continuará dependiendo por algún tiempo de la asistencia externa para fortalecer las actividades locales de protección de la fauna y flora silvestres.

En las investigaciones sobre el terreno para elaborar este informe, la UNODC evaluó la estructura jurídica y los recursos asignados al cumplimiento de estas leyes en siete países de la región⁴². Las estadísticas y los documentos oficiales fueron complementados con entrevistas a autoridades y expertos de la región. El análisis que se hace a continuación se basa en esta investigación.

La legislación relativa a la fauna y flora silvestres es compleja. Habitualmente, los delitos relacionados con los bosques, la pesca, otras especies silvestres y la zonas protegidas se encuentran en diferentes instrumentos legislativos y están sujetos a diferentes reglamentaciones, promulgadas a veces por diferentes ministerios. A menudo, las reglamentaciones son modificadas por medio de un decreto del ministro pertinente, de manera que para comprender el régimen se requiere una supervisión constante. Muchas actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos naturales son legales si tienen licencia y son ilegales si carecen de una licencia. Las técnicas de aprovechamiento, los tamaños para la captura y de los tocones, los cupos y las temporadas de captura pueden estar reglamentados. En países como Nigeria, las actividades forestales están principalmente reglamentadas en el nivel local (estatal), pero también existen reglamentos nacionales. Como resultado, resulta difícil hacer una evaluación de la calidad y suficiencia del marco legislativo.

Sobre la base de las leyes examinadas, los hechos delictivos contra la vida silvestre en la mayoría de los Estados inspeccionados no cumplirían los criterios de “delito grave” como establece la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: no tienen sanciones que permitan penas de prisión de cuatro años o más⁴³. La República del Congo y el Senegal son excepciones en este aspecto; en estos países, la matanza de un animal protegido o el transporte internacional de una especie protegida sin permiso puede tener sanciones de hasta cinco años de prisión⁴⁴.

⁴² Camerún, Guinea, Liberia, Nigeria, República del Congo, República Democrática del Congo y Senegal. Estos países fueron seleccionados debido a su relevancia en el tráfico de fauna y flora silvestres y la disponibilidad de datos.

⁴³ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Artículo 2 b).
<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

⁴⁴ En Congo, la matanza de un animal protegido o el transporte internacional de una especie protegida sin permiso pueden suponer sanciones de hasta cinco años de prisión. Ley de la República del Congo 37/2008, artículos 112 y 113. En el Senegal, la caza

Para hacer cumplir estas leyes, deben intervenir al menos tres sectores principales del gobierno:

- la policía nacional y la policía local;
- la aduana;
- los organismos especializados en protección e investigación de la vida silvestre, incluidos aquellos que se especializan en la madera y la pesca.

Además, varios otros organismos del gobierno nacional también podrían tener intervención en la aplicación de las leyes sobre delitos contra la vida silvestre. Por ejemplo, las autoridades de salud pública y agricultura pueden tener interés en reglamentar el movimiento internacional de animales y plantas silvestres a fin de impedir la transmisión de enfermedades. Los alimentos y productos medicinales que se preparan o distribuyen a nivel local también conciernen a estas autoridades, y todo el comercio transfronterizo de valor elevado debería llamar la atención de los organismos de aplicación de las leyes impositivas.

El aprovechamiento y la venta de especies protegidas sin las aprobaciones o las licencias adecuadas es, por lo general, un delito según la legislación nacional, pero las actividades sobre el terreno indican una escasa conciencia acerca de esta categoría de hecho delictivo, y pocos países tienen investigadores u organismos especializados. La policía de estos países a menudo tiene muchos otros problemas de qué preocuparse, lo que incluye el mantenimiento de la estabilidad interior. Como se señaló en el capítulo anterior, al igual que otros funcionarios públicos, la policía también es vulnerable a la corrupción. Del mismo modo, las autoridades de aduana entrevistadas sugirieron que frecuentemente están sometidas a presión para acelerar el procesamiento a fin de apoyar el desarrollo económico y reducir las oportunidades de corrupción.

En la práctica, en muchos países, la responsabilidad por la aplicación de la legislación en materia de fauna y flora silvestres tiende a recaer en los guardabosques asignados a las zonas protegidas, como se demuestra en el Cuadro 1 a continuación. En muchos países, esta capacidad está considerablemente complementada con asistencia directa de gobiernos extranjeros y organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales. Por ejemplo, la región alberga varias reservas administradas por “African Parks”⁴⁵, una ONG que rehabilita zonas protegidas en asociación con el gobierno. Sin esta asistencia, las autoridades nacionales estarían en apuros para brindar protección a la vida silvestre, ya que sus organismos nacionales a cargo de esta obligación tienden a tener una financiación desesperadamente insuficiente con respecto a la magnitud de la tarea. Ningún país de aquellos de la muestra gastó más de 10 USD por hectárea de zona protegida en el año más reciente para el que se dispone de datos, como se ilustra en la Figura 6. De acuerdo con la opinión de un funcionario de alto nivel entrevistado, así como según fuentes no gubernamentales, Guinea no tiene un presupuesto asignado

de una especie protegida o en una zona protegida puede dar lugar una pena de prisión de entre 1 y 5 años, de conformidad con la Ley 86-04 promulgada el 24 de enero de 1986.

⁴⁵ Entre ellos, Chinko (RCA), Ennedi (Chad), Garamba (RDC), Odzala-Kokouma (Congo-Brazzaville), Pendjari (Benin) y Zakouma (Chad). African Parks tiene 1.000 guardaparques distribuidos en todas sus reservas y afirma haber realizado 555 detenciones e impuesto 282 condenas en 2017. Véase African Parks, Annual Report 2017:

https://www.africanparks.org/sites/default/files/uploads/resources/2018-06/African%20Parks_2017_Annual%20Report_0.pdf

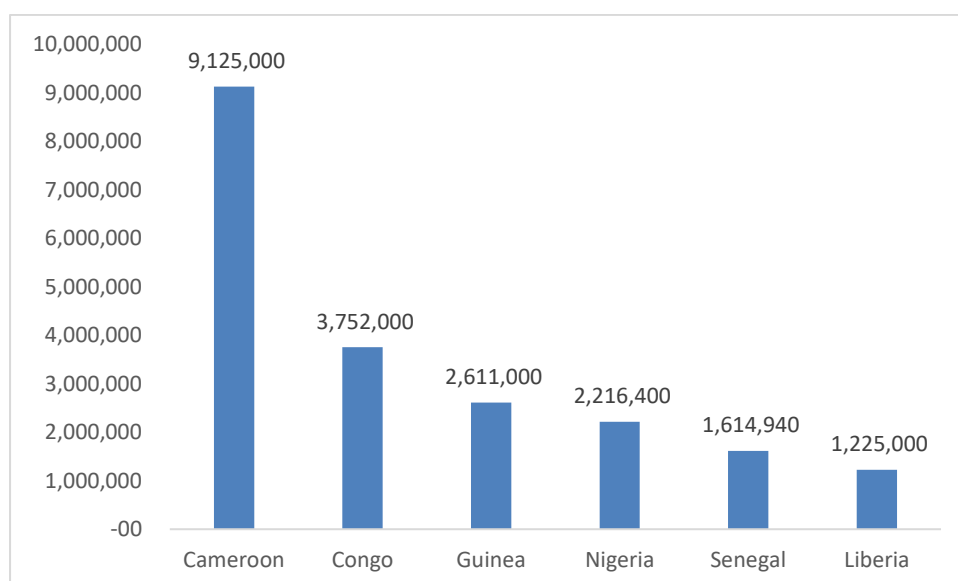
para las zonas protegidas; todos los recursos son aportados por donantes internacionales.

Cuadro 1: Principal organismo responsable de la investigación de delitos contra la vida silvestre y los bosques

Camerún	Guardaparques del <i>Ministère des Forêts et de la Faune</i> (MINFOF) ⁴⁶
Congo	Guardabosques y guardaparques del Ministerio de Economía Forestal (MEF)
RDC	<i>Corps en charge de la sécurisation des Parcs Nationaux</i> (CorPPN)
Guinea	Guardabosques y policía, en especial, la OCN de INTERPOL
Liberia	Dirección de Desarrollo Forestal
Nigeria	Servicio de Parques Nacionales, Servicios de Cuarentena Agrícola de Nigeria (NAQS), Aduana, Policía, Organismo Nacional de Normas Ambientales y Observancia de Normas y Reglamentaciones Ambientales (NESREA)
Senegal	<i>Direction des Eaux et Forêts, de la Chasse et de la Conservation des Sols</i> (DEFCS); brigada mixta en materia de tala ilegal (policía, gendarmería, guardabosques, fuerzas armadas)

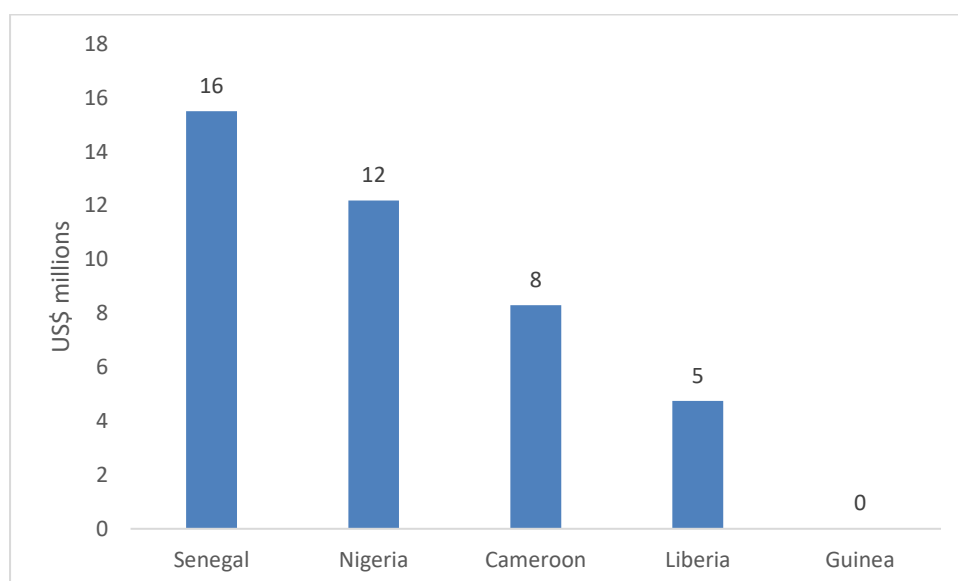
⁴⁶ La Autoridad de Observancia CITES designada es el *Ministère de l'Elevage, des Pêches et Industries Animales*.

Figura 4: Hectáreas de zonas protegidas



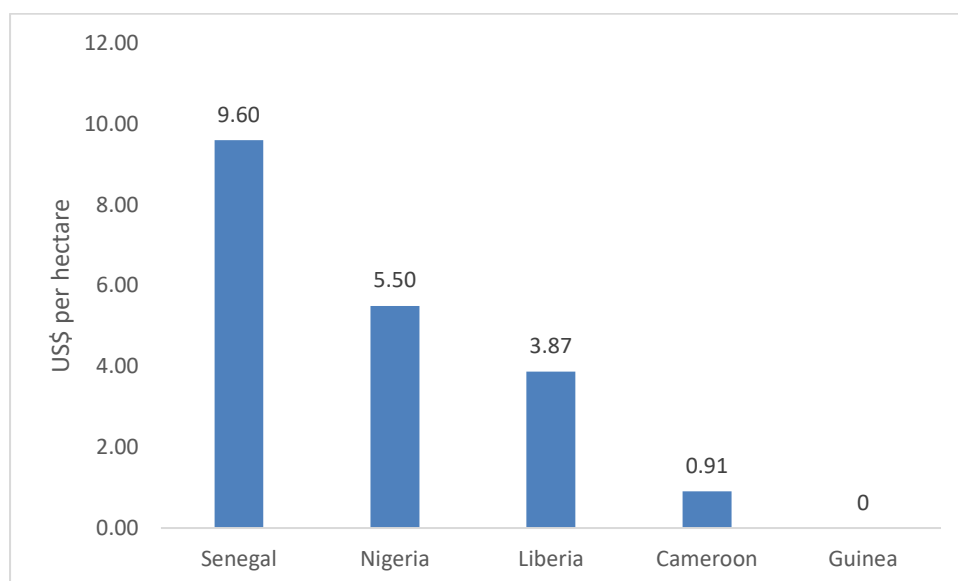
Fuente: Estadísticas nacionales recopiladas para este estudio

Figura 5: Presupuesto nacional para zonas protegidas en 2017 (en millones de USD)



Fuente: Estadísticas nacionales recopiladas para este estudio

Figura 6: Presupuesto nacional para zonas protegidas por hectárea de zona protegida en 2017

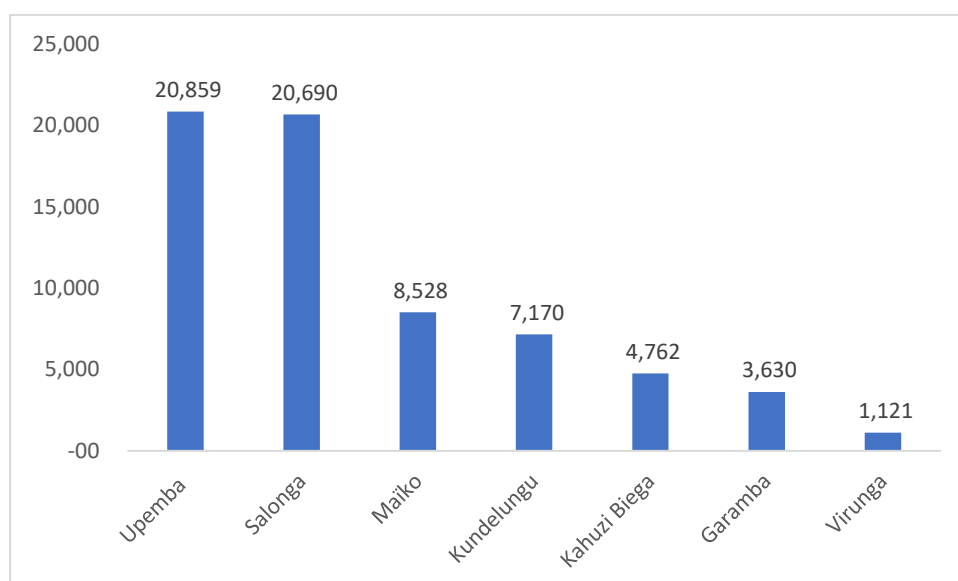


Fuente: Estadísticas nacionales recopiladas para este estudio

Esta falta de fondos repercute en el número total del personal encargado de hacer cumplir la ley y en el número de personal encargado de hacer cumplir la ley por hectárea protegida. Nigeria tiene 1.500 personas que podrían clasificarse como “guardaparques” o guardabosques, Guinea tiene 750 (todos con financiación de donantes), el Camerún tiene 360 y el Senegal, 306. En la RDC existe una considerable diferencia en la zona que se asigna para patrullar a los guardabosques y algunos guardabosques tienen a su cargo entre 1.000 y 21.000 hectáreas (200 kilómetros cuadrados) de zona protegida (Figura 7), según la reserva de que se trate. El promedio de sueldo de estos guardabosques es 70 USD por mes, más una vivienda proporcionada por el Gobierno⁴⁷.

⁴⁷ Según entrevistas con la Autoridad Administrativa CITES y un representante de la COMIFAC.

Figura 7: Hectáreas por guardabosques en los parques de la RDC en 2010



Fuente: PAPACO de la UICN⁴⁸

Además de la falta de personal, las autoridades de aplicación de la ley hacen frente a otras limitaciones de recursos. Por ejemplo, en Gambia, entre los funcionarios forestales, solo el Ministro de Medio Ambiente parece tener acceso a Internet. La Autoridad Administrativa CITES no tiene acceso a un automóvil y tampoco tiene acceso oficial a los puertos. Del mismo modo, la Dependencia de Protección del Medio Ambiente de la Guardia Nacional de Guinea-Bissau comparte un vehículo con el Ministerio de Agricultura. Los registros relativos a la exportación de palo de rosa se conservan almacenados en papel, son mordisqueados por ratones y se vuelven ilegibles. Los intentos de marcar las existencias de palo de rosa resultaron fútiles cuando la pintura adquirida en el mercado local se lavó después de la primera lluvia. Además, fuera de las ciudades capitales, la escasez de recursos puede ser aún más pronunciada (Figura 8).

⁴⁸ Programa de Zonas Protegidas y Conservación en África (PAPACO) de la UICN, *Efficiency assessment of protected areas management in DRC*. Gland: UICN, 2010.

<http://papaco.org/wp-content/uploads/2015/09/RAPPAM-RDC-impression-110629-A4.pdf>

Figura 8: Oficina Forestal y de la Guardia Nacional regional, Buba (Guinea-Bissau), junio de 2018



A pesar de estas limitaciones, varios países han logrado detener a una gran cantidad de personas por tráfico de fauna y flora silvestres. Por ejemplo, el Camerún ha detenido a un promedio de 80 traficantes de especies silvestres por año durante los últimos cinco años, la República del Congo detuvo a aproximadamente 72 por año desde 2008 y Guinea, a alrededor de 20 anualmente desde 2012⁴⁹. Sumados, estos casos han dado lugar a más de 800 condenas, una tasa de condenas extremadamente elevada. En otros países, faltan datos pero aparentemente Liberia condenó a un traficante en 2017 y Nigeria condenó a dos traficantes entre 2016 y 2017. Lo que tienen en común los países de habla francesa con un elevado nivel de condenas es la asistencia de ONG relacionadas con la red EAGLE⁵⁰. Estos grupos proporcionan complementación directa para la investigación local y capacidad de promoción de acciones judiciales.

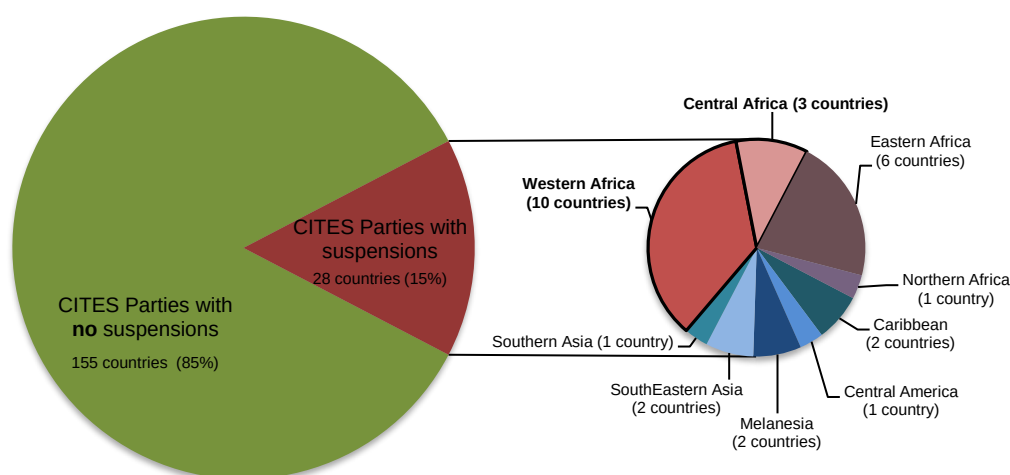
El déficit de capacidad general se extiende a otros aspectos del poder para controlar el comercio de especies silvestres, particularmente en adhesión a la Convención sobre el Comercio Internacional de

⁴⁹ Según entrevistas con funcionarios nacionales y ONG.

⁵⁰ La red EAGLE (Eco Activists for Governance and Law Enforcement) comprende la organización The Last Great Ape (LAGA) del Camerún, el *Projet d'Appui à l'Application de la Loi sur la Faune sauvage (PALF)* en Congo-Brazzaville y la *Guinée-Application de la Loi Faunique (GALF)* en Guinea.

Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). África occidental y central ha sido objeto de más suspensiones del comercio que ninguna otra región en el mundo, e incluye un poco menos de la mitad de los países con suspensiones en vigor (Figura 9). Las suspensiones del comercio se emiten en aquellos lugares donde el comercio no se realiza con arreglo a la CITES, incluso donde la vida silvestre protegida se exporta de manera no sostenible o donde la legislación nacional no es adecuada para cumplir los requisitos para la aplicación de la CITES o bien, por no presentar los datos de comercio anuales o por no responder a las recomendaciones del Comité Permanente en el contexto del Examen del comercio significativo⁵¹.

Figura 9: Número de países con suspensiones del comercio válidas por región⁵²



Solo seis países (23%) de la región han sido evaluados por el Proyecto de Legislación Nacional de la CITES⁵³ como países con legislación que se considera que, por lo general, cumple los requisitos para la aplicación de la CITES (Categoría 1)⁵⁴. Otros diez países han sido evaluados como países con legislación que se considera que, por lo

⁵¹ Dado que la CITES se aplica por medio del uso de medidas comerciales, una recomendación para mejorar la eficacia de la Convención es una suspensión temporal del comercio. Las recomendaciones de suspender el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES son formuladas por la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente. Una recomendación de suspender el comercio proporciona un plazo durante el cual el país pertinente puede pasar de una situación de incumplimiento al cumplimiento, entre otras cosas, logrando progresos en la promulgación de la legislación adecuada, combatiendo y reduciendo el comercio ilegal, presentando los informes anuales faltantes o respondiendo a recomendaciones específicas del Comité Permanente en lo que respecta a la aplicación del Artículo IV de la Convención en el contexto del Examen del comercio significativo. Las recomendaciones de suspender el comercio se retiran inmediatamente cuando el país vuelve a estar en situación de cumplimiento.

<https://cites.org/esp/resources/ref/suspend.php>

⁵² Benin, Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, República Democrática del Congo, Senegal y Togo. – al momento de redactar el presente informe

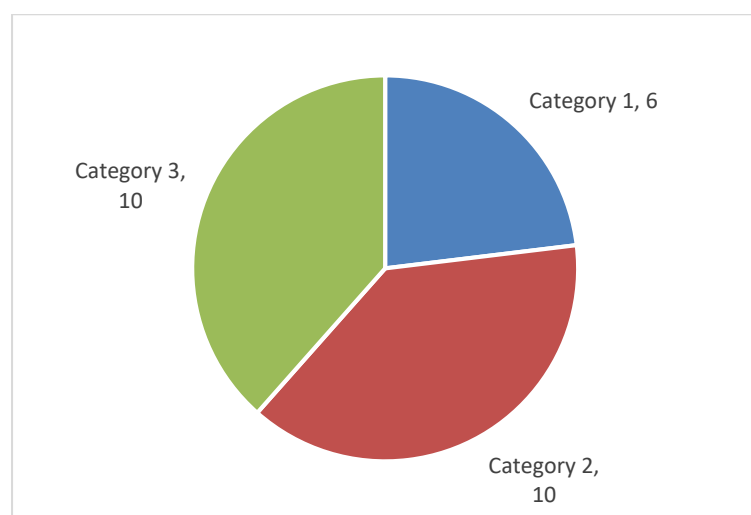
⁵³ https://cites.org/esp/legislation/National_Legislation_Project

⁵⁴ Camerún, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Nigeria, RDC y Senegal.

general, no cumple todos los requisitos para la aplicación de la CITES (Categoría 2)⁵⁵. Diez países de la región tienen legislación de Categoría 3⁵⁶, que es la legislación que se considera que, por lo general, no cumple los requisitos para la aplicación de la CITES, como se muestra en la Figura 10. En consecuencia, la legislación del 77% de los países en África occidental y central es deficiente para aplicación de la CITES. Por el contrario, más de la mitad de todas las Partes en la CITES están clasificadas mundialmente en la Categoría I de legislación.

Para que la legislación nacional se ajuste a la aplicación de la CITES, las medidas internas deben prever la potestad para: designar al menos una Autoridad Administrativa y una Autoridad Científica, prohibir el comercio de especímenes que contravenga la Convención, sancionar ese comercio y confiscar los especímenes que se comercializaron o se tienen en posesión en forma ilegal.

Figura 10: Calificaciones del Proyecto sobre Legislación Nacional de la legislación para la aplicación de la CITES en 26 países de África occidental y central



Fuente: CITES⁵⁷

El desafío de la región para la aplicación de las leyes en materia de vida silvestre supone dos factores, que son difíciles de desentrañar. Por una parte, los gobiernos de la región carecen de los recursos prácticos necesarios para proteger sus poblaciones de especies silvestres. Por otra parte, la pobreza ha vuelto a la región extremadamente vulnerable a la corrupción. El problema de la corrupción se menciona brevemente en el párrafos anteriores y se analiza más en detalle en los estudios de casos de especies, a continuación.

⁵⁵ Benin, Burkina Faso, Chad, Gabón, Gambia, Guinea, Malí, República del Congo, Santa Helena y Togo.

⁵⁶ Angola, Cabo Verde, Cote d'Ivoire, Ghana, Liberia, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona.

⁵⁷ <https://cites.org/legislation>.

En los capítulos siguientes se analizan los resultados concretos de esta vulnerabilidad desde la perspectiva de cuatro mercados de especies silvestres: marfil, escamas de pangolín, palo de rosa y loros vivos. Se seleccionaron estos cuatro mercados porque aparecen de manera destacada en los datos sobre decomisos mundiales y fueron tratados anteriormente en el *Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre*. El marfil de elefante de esta región está incluido en el Apéndice I de la CITES (su intercambio comercial internacional está prohibido), así como también lo están las especies pertinentes de loros y todos los pangolines. Las especies de palo de rosa que se tratan en el presente informe son aquellas que están incluidas en el Apéndice II de la CITES II (su intercambio comercial internacional está permitido, pero controlado) pero, como se indica en el capítulo a continuación, una gran parte del mercado de palo de rosa es ilegal e infringe los controles de la CITES, así como otras legislaciones nacionales.

Estos cuatro mercados son emblemáticos de las tendencias generales del tráfico de especies silvestres procedente de esta región. Dos de ellos parecen haber aumentado marcadamente en los últimos años (palo de rosa y pangolines) y uno ha disminuido (marfil), mientras que el último sigue siendo incierto (loros). Como queda demostrado en el análisis, en el plano regional, los mercados de especies silvestres están sujetos a fluctuaciones. Algunas de estas tendencias parecen estar arraigadas en la demanda mundial (como de marfil), pero otras están motivadas por el desplazamiento de la oferta (palo de rosa y pangolines). Cuando una fuente tradicional de un producto básico para el cual existe una gran demanda ilícita comienza a decaer, ya sea debido a la creciente escasez de la especie o por la aplicación eficaz de la ley, los traficantes buscan otras regiones. Si pueden encontrar, y explotar, un sustituto adecuado en regiones con poca capacidad para la aplicación de la ley, como África occidental y central, entonces es probable que se establezcan allí hasta que la especie se vuelva demasiado escasa para obtenerla de manera rentable o bien, si se intensifican los esfuerzos para aplicar la legislación.

El análisis de cada mercado se basa en cuatro aspectos, en consonancia con el mandato recibido para el presente informe:

- rutas de tráfico
- técnicas de tráfico
- tendencias
- medidas prioritarias

En cada uno, se analiza el aprovechamiento ilegal (recolección o caza furtivas), las transacciones dentro del país (intermediación) y el tráfico transnacional al mercado mayorista de destino. Este modelo representa una simplificación excesiva que se utiliza a efectos de claridad. En realidad, podrían existir múltiples niveles de reventa dentro de la región antes de la exportación, pero estos no son coherentes ni entre los productos básicos ni en los productos básicos en diferentes lugares y momentos. El planteo en cada caso, sin embargo, es comprender las particularidades de cada mercado de modo de que sea posible diseñar intervenciones acertadas.

Marfil

La población de elefantes de África occidental y central ha sufrido mucho a causa de la caza furtiva en busca de marfil en los últimos 10 a 15 años, y la región ha servido como centro de tráfico. Desde finales de 2018, siete países de la región participan en el proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil (PANM) de la CITES. Según las deliberaciones que se mantuvieron en la 70ª reunión del Comité Permanente de la CITES (SC70, Sochi, octubre de 2018), estos siete países representaban el 41% de los 17 países que están aplicando actualmente PANM. El Comité Permanente, en la SC70, entre otras cosas, acordó calificaciones generales de “progresos limitados” en la aplicación de los PANM para Angola, el Camerún y la RDC, y tomó nota de las preocupaciones relativas a la intensificación del comercio ilegal de marfil y otros especímenes de especies silvestres en Nigeria. El Comité no pudo evaluar los progresos en la aplicación de los PANM en el Congo, el Gabón, Nigeria y el Togo debido a que estos países presentaron tarde sus informes⁵⁸⁵⁹.

Como se expone en la sección “Tendencias” a continuación, el alcance de la caza furtiva resulta claro a partir de:

- los datos sobre poblaciones del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (CSE de la UICN);
- los datos del programa Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE) de la CITES;
- las estadísticas de decomisos de marfil de World WISE de la UNODC; y
- la información forense de la UNODC.

⁵⁸ <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/70/E-SC70-27-04-A1.pdf>

⁵⁹ Categoría A: Togo (Partes más afectadas por el comercio ilegal de marfil)

Categoría B: Camerún, República del Congo, Gabón, Nigeria (Partes afectadas de manera acentuada por el comercio ilegal de marfil)

Categoría C: Angola, RDC (Partes afectadas por el comercio ilegal de marfil). Véase el Documento 27.4 de la SC70 sobre el Proceso de los planes de acción nacionales para el marfil; el Documento 27.4 de la SC70 sobre el Proceso de los planes de acción nacionales para el marfil; Adición; el Documento 29.3 de la SC69 sobre el Proceso de los planes de acción nacionales para el marfil; y el Documento 29.3 de la SC69 sobre el Proceso de los planes de acción nacionales para el marfil; Adición. <https://www.cites.org/esp/niaps>;

<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/70/E-SC70-27-04-A1.pdf>;

<https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/exsum/S-SC70-Sum-02-R1.pdf>

Cuadro 2: Estimaciones simplificadas del área de distribución y de la población de elefantes en África occidental y central, 2007 y 2016

	2006⁶⁰	2016⁶¹	Variación
Área de distribución de África occidental (km²)	175.545	142.500	-9%
Población de África occidental	8.222	11.489	+40%
Área de distribución de África central (km²)	975.079	783.085	-20%
Población de África central	59.319	24.119	-27%
Área de distribución combinada (km²)	1.150.624	925.585	-20%
Población combinada	67.541	35.608	-47%
Proporción combinada del área de distribución en África	34%	30%	-4%
Proporción combinada de población en África	12%	9%	-3%

Fuente: CSE de la UICN

Aparentemente, entre 2006 y 2016, los países de África occidental y central, en conjunto, perdieron alrededor de la mitad de sus elefantes, cuyas poblaciones disminuyeron de aproximadamente 68.000 a 36.000 ejemplares en 10 años (Cuadro 2). Mientras que los países de África occidental parecen haber ganado efectivamente alrededor de 3.000 elefantes, este aumento queda más que compensado por la pérdida de aproximadamente 35.000 elefantes en los países de África central. Aunque una parte de este cambio podría atribuirse a las diferencias en los métodos de estudio o en las técnicas de estimación, una reducción tan elevada en las estimaciones probablemente sea un indicador de una disminución real y grave.

Rutas y técnicas de tráfico

⁶⁰ Estas cifras corresponden a la suma de las cifras “definitivas” y “probables” que se desprenden del Informe sobre el estado del elefante africano de 2007 del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE de la UICN. Gland, UICN. Excluyen las estimaciones “posibles” y “especulativas” de las poblaciones de elefantes, que son relativamente elevadas en África central dada la proporción mayor de elefantes de la selva de la región y la falta de datos de estudios recientes en algunas zonas.

⁶¹ Estas cifras corresponden a las cifras “estimadas” (sin los intervalos de confianza) que se desprenden del Informe sobre el estado del elefante africano de 2016 del Grupo de Especialistas en Elefantes Africanos de la CSE de la UICN. Gland, UICN. No se han incluido los intervalos de confianza y las “suposiciones”. Si bien estas cifras son, probablemente, subestimaciones, se utilizan aquí a efectos comparativos. Debido al terreno y a la falta de estudios, las “suposiciones” para África central son particularmente elevadas en proporción a la población estimada.

Las “rutas” que utiliza el contrabando de fauna y flora silvestres en el extranjero a menudo son arbitrarias y están sujetas a cambios rápidos. Los envíos por medio del servicio de paquetes postales suelen pasar por el aeropuerto principal del transportista que realiza la entrega, y los traficantes rara vez tienen conocimiento de este lugar cuando despachan su envío. Los envíos transportados por un servicio de mensajería en vuelos comerciales con frecuencia transitan el aeropuerto principal de la aerolínea pero, debido a que solo una cantidad limitada de transportistas prestan servicios a muchos países africanos, los servicios de mensajería tienen poco control sobre las opciones disponibles. En tanto que las empresas de carga también tienen centros de conexión, los envíos en contenedores siguen rutas menos predecibles, y el remitente suele desconocer el itinerario al despachar el envío. En otras palabras, los traficantes ya sea desconocen los países por los que transitará su contrabando en su viaje transcontinental o bien tienen una variedad limitada de opciones. En ambos casos, el itinerario, por lo general, no está planificado.

Ahora bien, el origen y el destino de los envíos son controlados por el traficante, así como también se controlan los movimientos por tierra dentro de África. Los datos sobre decomisos y forenses demuestran que África occidental y central es tanto una región de origen de marfil como una zona de tránsito de marfil obtenido de manera ilegal en otras zonas del continente africano. A comienzos de la década de 2000, también fue un importante mercado de destino, y se realizaban muchas ventas de marfil al por menor en mercados abiertos de ciudades como Lagos y Luanda⁶². Aunque sigue habiendo algunas ventas minoristas de marfil en la región⁶³, el trabajo sobre el terreno indica que en 2017 se exportó la mayor parte del marfil.

Las entrevistas realizadas en el terreno en la región y en el continente han revelado un considerable consenso acerca de la manera en que opera el mercado de marfil ilícito⁶⁴. Como en otras zonas de África, la caza furtiva es tanto organizada como oportunista. Ambos tipos de caza proveen a grupos de contrabando que se ajustarían a la definición de las Naciones Unidas de delincuencia organizada transnacional, presuponiendo que los delitos podrían tener una pena de cuatro años o más de prisión en las jurisdicciones pertinentes⁶⁵. La oferta de marfil ilícito también puede suponer el desvío de existencias oficiales derivadas de la mortalidad natural y el control de animales problemáticos, pero en este capítulo se hará hincapié en la oferta derivada de la caza furtiva.

⁶² Esmond Martin y Dan Stiles, *The Ivory Markets of Africa*. Nairobi y Londres, *Save the Elephants*, marzo de 2000.

⁶³ Esto puede observarse en la cantidad de artículos de marfil trabajado que se han interceptado al salir de África. Nigeria también ha sido identificado como la fuente nacional más grande de marfil trabajado decomisado entre 2011 y 2016, con 51 decomisos y, en forma colectiva, un peso cercano a una tonelada métrica. También se ha decomisado marfil trabajado a la salida de Côte d'Ivoire (20 decomisos, con un total de 721 kg en ese plazo), Angola y la RDC. <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/S-SC69-51-01-A.pdf>.

⁶⁴ El resto de este capítulo se fundamenta en el trabajo sobre el terreno realizado en siete países en el segundo semestre de 2018, así como en dos modelos estadísticos preparados por consultores externos. Para consultar los detalles completos, véase el Anexo metodológico en línea del presente informe.

⁶⁵ Con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (A/RES/55/25), artículo 2 a) y b), por grupo delictivo organizado se entiende “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”. Por “delito grave” se entiende “la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave”. En la mayor parte de los mercados pertinentes para este flujo, el contrabando de marfil se sanciona con cuatro años o más de prisión.

En general, el 94% de la población de elefantes de la región se encuentra en países de habla francesa⁶⁶. En estos países, quien organiza una caza de elefantes a menudo recibe el nombre de *commanditaire* (promotor). El *commanditaire* proporciona la financiación, arma el equipo de personas y se ocupa de la logística de la cacería. Los cazadores independientes que poseen un rifle apropiado pueden organizar sus propias cacerías.

Las partidas de caza de elefantes tienden a ser más numerosas que aquellas que participan en la caza furtiva de otras formas de vida silvestre y, a menudo, hacen uso de equipos de más de cinco personas, porque las cacerías pueden prolongarse una semana o más y se necesitan porteadores. La mayoría de ellas supone al menos un tirador designado, que está armado con el tipo de rifle especial necesario para derribar un elefante (por lo general, con capacidad para proyectiles de .458 o más en la recámara). Las municiones para estos rifles son costosas, y hay una gran demanda de tiradores cualificados. En la región oriental de África central, también pueden utilizarse escopetas artesanales (las denominadas “calibre 12”) o armas del ejército (en su mayoría, variantes del AK-47). Una partida está formada alrededor de su integrante principal y a menudo se hace uso de familiares u otros colaboradores cercanos. Según la zona, tal vez se necesite un guía local. Idealmente, la caza se prolonga durante una semana y permite capturar uno o dos elefantes macho. Las cacerías de más duración presentan dificultades en cuanto a la logística y rápidamente dejan de ser rentables.

Los cazadores independientes venden el marfil que adquieren por peso, mientras que los integrantes de los grupos organizados por un *commanditaire* por lo general reciben una suma fija por los colmillos, con la posibilidad de que el tirador reciba una gratificación por una captura excepcionalmente grande. A menudo se subestima la importancia de la carne de elefante como objeto de la caza. En algunos acuerdos, el *commanditaire* recibe el marfil y paga íntegramente a los integrantes de la partida de caza furtiva con la carne. La carne de elefante puede alcanzar un precio hasta cinco veces más alto que el precio de la carne de vacuno, de manera que el valor por animal puede exceder el valor local del marfil. La carne es más importante en África central que en África occidental y, por lo general, la carne de elefante se considera *makruh* (algo indeseable) según la ley religiosa islámica sobre la alimentación, de modo que su valor de venta es limitado en los países predominantemente musulmanes. Cuando las circunstancias lo permiten, la carne se ahúma en el lugar antes de ser transportada a los mercados locales de carne de animales silvestres, pero la cantidad transportada varía considerablemente según factores como la presión de la aplicación de la ley, la capacidad de carga y la demanda local. El transporte tanto de los colmillos como de la carne aumenta la importancia de los porteadores. Otras partes del elefante pueden ser llevadas como trofeos, como por ejemplo, la cola o segmentos circulares de las orejas.

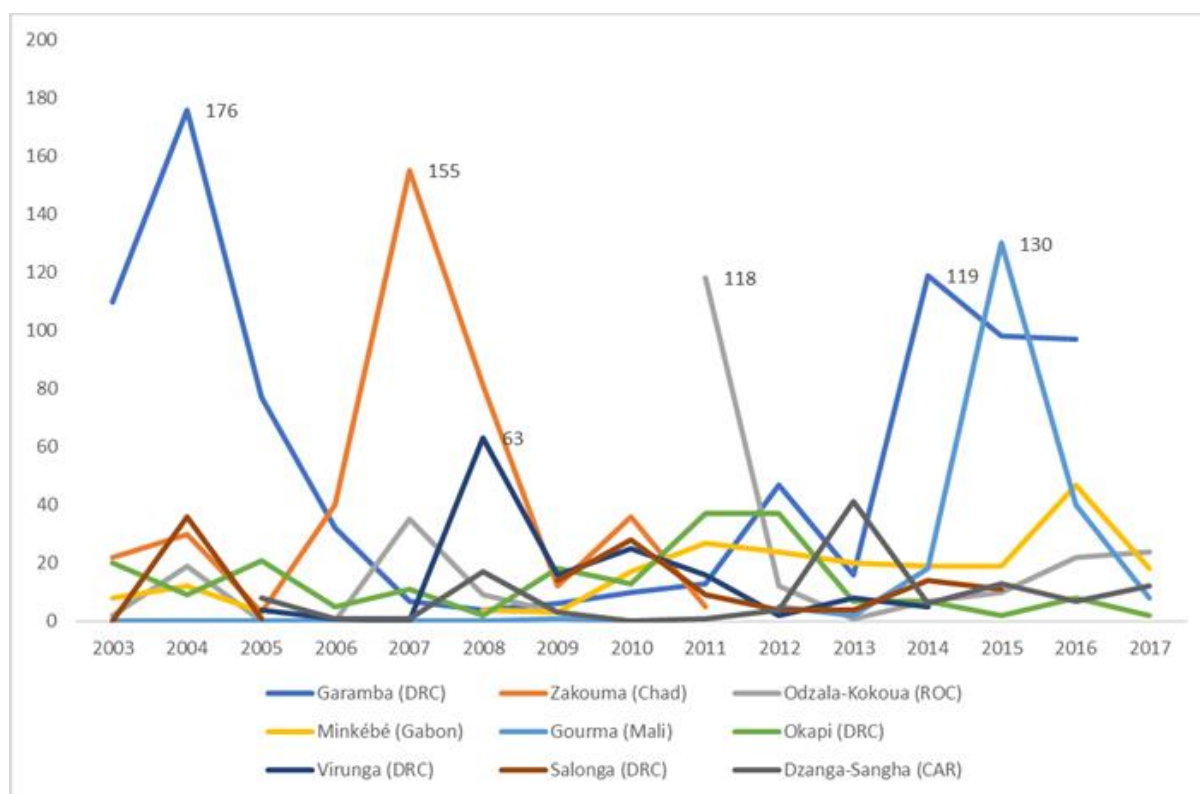
En los lugares donde se produce la caza furtiva oportunista de elefantes, el marfil puede ser vendido en las zonas rurales a intermediarios que, por lo general, son personas con la riqueza suficiente para realizar la compra y que, además, tienen acceso a los servicios de transporte necesarios para trasladar el marfil a los centros urbanos. En las zonas de tala, los colmillos pueden ocultarse en las cargas de madera. Una vez en una

⁶⁶ Elaborado a partir de estimaciones de la UICN de 2016, op. cit.

ciudad importante, el *commanditaire* o el intermediario vende su mercancía a compradores de niveles más altos, que pueden ser exportadores.

La detección elefantes matados ilegalmente en los sitios centinela de MIKE sugiere que se pueden identificar las reservas para la caza furtiva intensiva antes de que la aplicación de la ley o la escasez de elefantes desplace la caza furtiva a otro sitio. En 2004, se informó sobre la matanza ilegal de 176 elefantes en Garamba, en la RDC. En 2007, se informaron 155 matanzas en Zakouma, en el Chad. En 2008, se encontraron 63 despojos en Virunga, en la RDC. En 2012, se encontraron 118 en Odzala, en la República del Congo. In 2014, se trató una vez más de Garamba, con la matanza ilegal de 119 animales. Y en 2015, se informó sobre 130 matanzas en Gourma, en Malí. A pesar de que la supervisión de los sitios MIKE no se de ninguna manera exhaustiva, ningún sitio de la región ha informado el descubrimiento de más de 50 despojos de elefante en más de tres años consecutivos, y pocos permanecen en los primeros lugares por mucho tiempo.

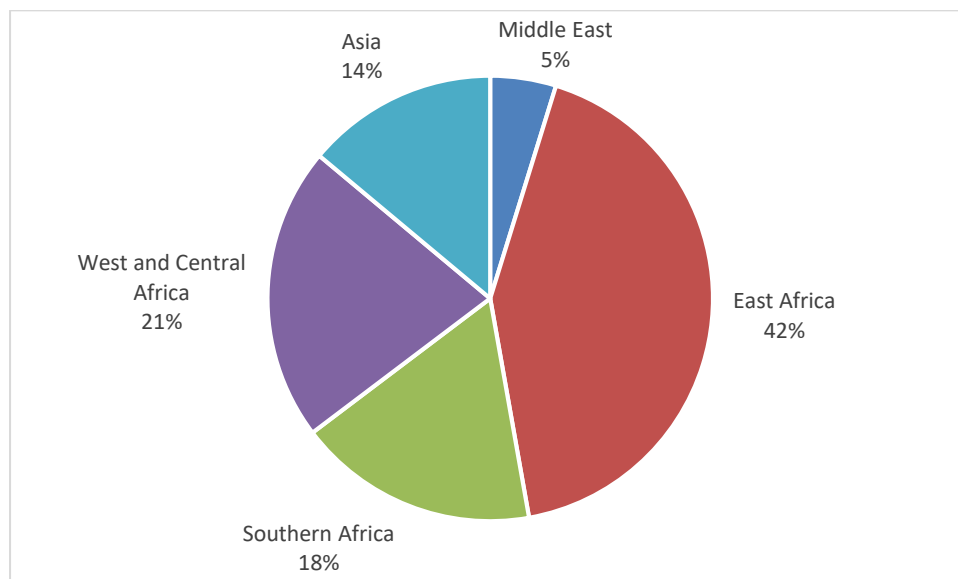
Figura 11: Número de elefantes matados ilegalmente detectados en los sitios centinela de MIKE, 2003-2017



El análisis de la información de World WISE indica que los envíos más numerosos de colmillos se han encontrado en contenedores, si bien también se ha utilizado el flete aéreo. Si se consideran los 50 decomisos de mayor volumen en los que se especifica el origen en World WISE, todos con un peso de más de 200 kg, el 21% salió de África occidental y central, y la mayor parte de las exportaciones procedían de Nigeria y el Togo. Nigeria ha sido identificada como parte de la cadena de comercio ilegal, con decomisos de marfil de 5.629 kg en el período entre 2009 y 2011, aproximadamente

11.769 kg de marfil en el período entre 2012 y 2014, y aproximadamente 12.211 kg de marfil en el período entre 2015 y 2017⁶⁷.

Figura 12: Distribución por peso de los 50 decomisos más grandes de marfil (de más de 200 kg), por origen, 2008-2013



Fuente: World WISE

Además de la exportación desde África occidental, tanto la investigación sobre el terreno como los datos de los decomisos indican que el marfil que se origina en África occidental y central puede ser objeto de tráfico desde África central y oriental. El marfil de África central puede traficarse a través de Sudán y Uganda. Las exportaciones de Uganda pueden ser canalizadas por aire desde Entebbe o por tierra, a Mombasa (Kenya).

Los resultados de las pruebas forenses han puesto de relieve el papel de la región como zona de tránsito. Durante el período más intenso de caza furtiva, las pruebas de ADN realizadas en varios decomisos de marfil realizados en todo el mundo indicaron dos principales fuentes de marfil ilícito en África⁶⁸. Una de ellas se encontraba en África oriental⁶⁹, y la segunda en África central: la región denominada TRIDOM (triple frontera Dja-Odzala-Minkébé), donde confluyen el Gabón, el Camerún y la República del Congo. Estos tres países contienen más de la mitad de los elefantes que residen en la región⁷⁰. Los estudios de población de las reservas en esa zona general (norte del Congo, norte del Gabón, sur del Camerún) han sugerido pérdidas devastadoras en el

⁶⁷ <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/70/E-SC70-27-04-A1.pdf>

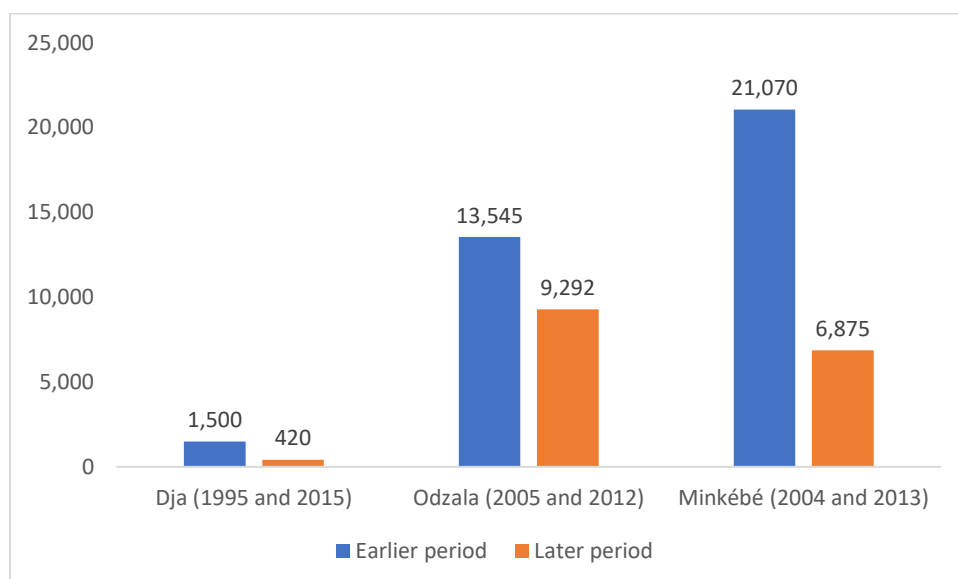
⁶⁸ S. K. Wasser, L. Brown, C. Mailand, S. Mondol, W. Clark, C. Laurie, B. S. Weir, "Genetic assignment of large seizures of elephant ivory reveals Africa's major poaching hotspots". *Science*, 3 de julio de 2015, págs. 84 a 87.

⁶⁹ En las reservas de Ruaha y Selous en el sur de Tanzania y en la reserva de Niassa en el norte de Mozambique.

⁷⁰ CSE de la UICN, 2016, op. cit.

decenio pasado (Figura 13)⁷¹. Algunas otras partes de estos tres países presentan reducciones aún más drásticas de la cantidad estimada de elefantes⁷².

Figura 13: Población de elefantes estimada en la zona TRIDOM, varios años



Fuente: UICN

La mayor parte del marfil que ha sido positivamente rastreado a la región por medio de pruebas de ADN fue decomisada entre finales de 2012 y principios de 2014; una parte de este, en cargas que también contenían marfil con origen en África oriental (Cuadro)⁷³.

Cuadro 3: Resultados de las pruebas de ADN de los principales decomisos vinculados con África occidental y central⁷⁴

Fecha del decomiso	Peso (toneladas métricas)	Exportado desde	Decomisado por	Origen por ADN
Diciembre de 2012	6 toneladas métricas (2.300 colmillos enteros o cortados)	Togo	Malasia	40% originado en la zona TRIDOM, Dzanga-Sanga en la RCA y

⁷¹ Entre las zonas afectadas se encuentran el Parque Nacional de Minkébé en el Gabón, el Santuario de Vida Silvestre de Mengame, la Reserva Forestal de Abong-Mbang, el Parque Nacional Bénoué, el Parque Nacional Bouba Ndjidah, el Parque Nacional Faro y la zona de Yoko en el Camerún.

⁷² Tomando al Camerún como ejemplo, se estimó que el Santuario de Vida Silvestre Mengame tenía en 2003 más de 1.000 elefantes; la revisión de 2011 indicó 10. Además, la caza furtiva realizada alrededor de 2012 parece haber prácticamente erradicado las poblaciones de elefantes de la sabana del norte del Camerún. Las reservas que anteriormente habían tenido elefantes con una estimación de población nula en 2016 son, entre otras, la Reserva Forestal de Abong-Mbang, el Parque Nacional Bénoué, el Parque Nacional Bouba Ndjidah, el Parque Nacional Faro y la zona de Yoko. Véanse UICN 2007 y UICN 2016.

⁷³ Según investigaciones del ADN realizada por el Dr. Sam Wasser para la UNODC.

⁷⁴ Ibid.

Fecha del decomiso	Peso (toneladas métricas)	Exportado desde	Decomisado por	Origen por ADN
				partes de África occidental
Diciembre de 2012	1.148 colmillos	Kenya y Tanzania	RAE de Hong Kong	100% TRIDOM
7 de agosto de 2013	2 toneladas métricas	Nigeria	RAE de Hong Kong	TRIDOM más otros de África central
9 de agosto de 2013	69 colmillos	Togo	Togo	África occidental y otros
22 y 29 de enero de 2014	4 toneladas métricas	Togo	Togo (dirigido a Viet Nam)	TRIDOM, Dzanga Sanga y otros de África central
1 de enero de 2017	847 kg	RDC	Malasia	RDC y República del Congo

Fuente: UNODC

África occidental y central no solo es una región de origen de la explotación ilegal de marfil sino que, también, es una zona de tránsito del marfil obtenido de modo ilegal en otras partes del continente, porque los análisis de ADN han comprobado que el marfil exportado desde África occidental proviene de otras regiones. Por ejemplo, una parte del marfil exportado desde el Togo se originó en zonas tan distantes como el norte de Mozambique. Más aún, el marfil de elefante obtenido de modo ilegal en África oriental (es decir, en las reservas de Selous, Niassa y Ruaha) también ha sido transportado hasta África central (en el este de la RDC) en su trayecto a Burundi o Uganda para ser, por último, exportado desde Mombasa (Kenya)⁷⁵. En las entrevistas realizadas sobre el terreno, se explicó que esta ruta ineficiente de tráfico está vinculada con la nacionalidad de los principales traficantes de esta ruta, que son nativos de Burundi.

Los cazadores furtivos pertenecen muy a menudo a la población local. La caza, lo que incluye la caza mayor, es una aptitud que posee la población rural de la región, de modo que hay poca necesidad de importar esta fuerza de trabajo. Las personas que residen en las zonas forestales pueden servir como guías para los tiradores contratados a nivel nacional. Se puede acceder a porteadores y otro tipo de ayuda a bajo costo en la oferta de mano de obra local. Según las entrevistas con los mismos cazadores furtivos, así como con funcionarios de observancia de la ley, los intermediarios nacionales son, a

⁷⁵ Ibid.

menudo, empresarios exitosos, personal militar u otras personas que ocupan puestos de autoridad. Las mismas fuentes indican que los exportadores son, muy a menudo, ciudadanos asiáticos de los países de destino que residen en la región.

De este modo, el mercado de marfil ilícito depende de las conexiones sociales entre tres grupos sociales separados: las personas que trabajan la tierra para ganarse la vida, los ricos o poderosos que pueden garantizar el transporte del marfil sin impedimentos desde las zonas rurales hasta los puertos de exportación y los expatriados asiáticos que tienen las conexiones para dirigir el contrabando hasta su destino final. Los intermediarios entre los cazadores furtivos y los exportadores a menudo son personas quienes, en virtud de su posición, es improbable que sean interrogadas por las autoridades de observancia de la ley. En particular, en zonas inestables, estas pueden ser personas con nexos con el ejército.

Por ejemplo, existe un grupo de alrededor de 200 cazadores furtivos que se encuentra en el sudoeste del Sudán con una extensa tradición en la caza de elefantes y que organiza cacerías transfronterizas a gran escala cada año en la RCA durante la estación seca⁷⁶. Tienden a actuar en grupos de entre 15 y 20 personas y están armados con fusiles AK-47 y hachas, abrumando con facilidad toda resistencia local. Estos cazadores furtivos son principalmente responsables de la eliminación selectiva de la población de elefantes en el este de la RCA, donde son ampliamente temidos y conocidos por acechar a cazadores rivales y otras personas civiles⁷⁷. Este grupo tal vez ha sido responsable también de la masacre de elefantes en Bouba Ndjida (Camerún) entre enero y abril de 2012, y de la matanza de elefantes en Zakouma (Chad) ya desde 2002. El grupo también ha estado activo en el norte de la RDC. Se presume que el grupo tiene nexos con caudillos poderosos en su zona de residencia, y vínculos con el ejército y el Estado del Sudán⁷⁸.

Los elefantes de esta zona general (desde el sur de Sudán, a través de la RCA y hasta el norte de la RDC) también se han visto amenazados por pastores fula nómadas, conocidos localmente como *mbororo*. Estos ganaderos armados incendian una senda de pastoreo para su ganado a través de las zonas con arbustos y cazan para mantener sus medios de subsistencia. Se ha sabido que cooperan con los cazadores furtivos sudaneses antes mencionados y que les venden marfil y otros bienes⁷⁹. Su trashumancia transfronteriza desde el Sudán hasta el norte de la RDC les permite transportar el marfil a los países exportadores, como el Sudán. Según observadores locales, una reciente campaña internacional de vacunación del ganado contra la enfermedad del sueño (nagana) ha permitido a los pastores transnacionales del norte recorrer más distancias que antes hacia el sur.

Aparte del trabajo sobre el terreno de la UNODC, el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la RDC, que supervisa las infracciones al régimen de sanciones en ese

⁷⁶ Véanse los informes del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre la República Centroafricana (S/2014/452, párrs. 71 a 75; S/2015/936, párrs. 109 a 112, y S/2016/1032, párrs. 185 a 188).

⁷⁷ Theodore Leggett y João Salgueiro, "The motivations of elephant poachers in the Central African Republic". *Forum on Crime and Society*, de próxima publicación.

⁷⁸ Los enfrentamientos con cazadores furtivos en Garamba han indicado la existencia de rifles y equipos de claro origen sudanés. Los antiguos miembros fugados del Ejército de Resistencia del Señor (ERS) también informaron la venta de marfil a árabes a caballo y armados en el Sudán, y que algunos de ellos vestían uniformes del ejército. S/2016/466, párrafos 177 y 174.

⁷⁹ Sobre la base de entrevistas con cazadores furtivos confesos de elefantes, guardabosques y comunidades de la región. Véase Leggett y Salgueiro, de próxima publicación op. cit.

país, ha investigado el papel del marfil como una de las fuentes de financiación de grupos insurgentes. Identificaron a varios grupos de rebeldes que intervienen en la caza furtiva de elefantes en varias reservas, junto con efectivos militares del país, o en cooperación con los ellos⁸⁰. Las entrevistas con los cazadores furtivos del norte de la RDC indican que el tráfico de marfil en esa parte del mundo es imposible sin la cooperación de los militares debido a la ubicuidad de los bloqueos de carreteras y los puestos de control. Además de esta participación pasiva, la reserva de Garamba, que tiene la concentración de elefantes más alta que se conozca en la región oriental de África central, ha sido objeto de caza furtiva de fuerzas armadas tanto ilegales como autorizadas en la zona.

Por ejemplo, en marzo de 2012, se disparó a 22 elefantes en la parte superior de la cabeza con rifles AK-47, aparentemente desde el aire. El 6 de abril, las autoridades del parque que realizaban una inspección aérea encontraron un helicóptero que huyó de la zona. El 10 de abril, localizaron una vez más y fotografiaron el mismo helicóptero que volaba a escasa altura en el parque. El helicóptero fue identificado como parte del contingente de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda asignado a contraatacar al ERS y que tiene sede en Nzara (Sudán del Sur). Después de haberse informado este encuentro, no ocurrieron casos conocidos de matanza aérea de elefantes en el parque⁸¹. En forma similar, los guardabosques decomisaron uniformes del ejército de Sudán del Sur después de tiroteos con los cazadores furtivos⁸², y las *Forces Armées de la République Démocratique du Congo* de la RDC se encuentran permanentemente entre los principales grupos de cazadores furtivos⁸³.

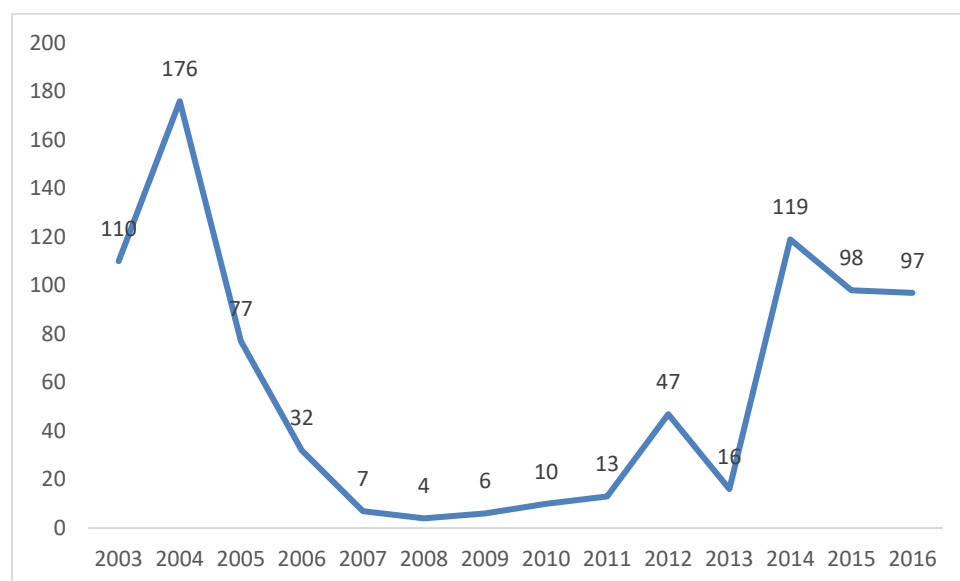
⁸⁰ Véanse S/2014/42; S/2015/19 y S/2016/466.

⁸¹ S/2014/42, Anexo 102.

⁸² S/2014/42, párrafo 231, con fotografías en el Anexo 100.

⁸³ *Ibid*, párrafo 228; S/2015/19, párrafo 218.

Figura 14: Número de elefantes matados ilegalmente detectados en Garamba, 2003-2016

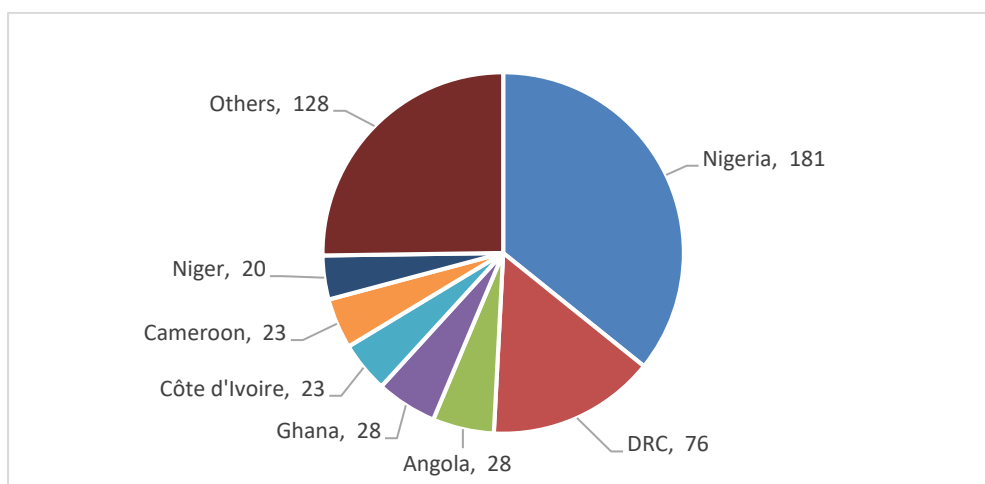


Fuente: MIKE de la CITES

Como se sugirió antes, Nigeria es uno de los principales países exportadores y, según las entrevistas con funcionarios de observancia de diversos países, los nacionales nigerianos intervienen en toda la región como abastecedores de marfil y lo transportan a su país para su exportación. El predominio de nigerianos en el tráfico transnacional tanto de marfil como de muchos otros productos básicos mencionados en el presente informe no debería sorprender. Dado que el 36% de los residentes de África occidental y central son nigerianos⁸⁴, tiene sentido que al menos una tercera parte de todos los grupos que se podrían nombrar fueran nacionales nigerianos (Figura 15). Además, Nigeria tiene algunos de los puertos más grandes de la región, responsables de más de una quinta parte del volumen de puerto de contenedores regional (Figura 16). De este modo, podría esperarse que alrededor de una quinta parte de las exportaciones comerciales procedentes de la región pase por Nigeria.

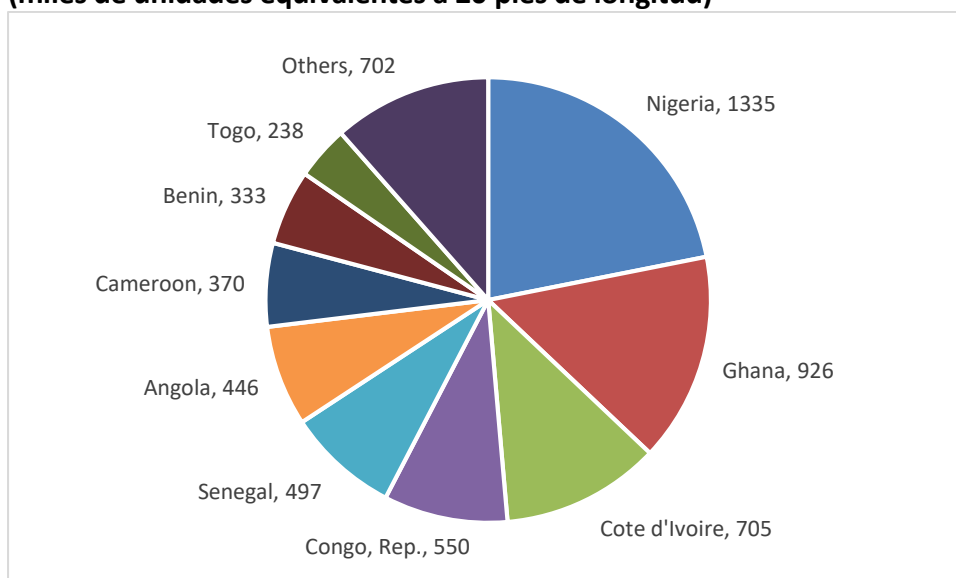
⁸⁴ Según la División de Población de las Naciones Unidas, en 2015 había más de 181 millones de nigerianos, en comparación con 355 millones de personas en África occidental y 154 millones de personas en África central. Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Población (2017). *World Population Prospects: 2017 Revision*; datos específicos obtenidos del sitio web.

Figura 15: Población de África occidental y central en 2015 (en millones)



Fuente: División de Población de las Naciones Unidas

Figura 16: Tráfico portuario de contenedores en África occidental y central en 2016 (miles de unidades equivalentes a 20 pies de longitud)



Fuente: Banco Mundial

Los nigerianos son menos frecuentemente responsables de la exportación a gran escala desde África. En general, esta función recae en ciudadanos de los países de destino, que se encuentran en las principales ciudades de todo África occidental y central. Según las entrevistas con funcionarios de observancia, parece que los chinos son los traficantes internacionales más prominentes, y están particularmente bien representados en Lagos (Nigeria). También se los encuentra en Kinshasa (RDC), Pointe Noire (República del Congo), Libreville (Gabón) y Douala (Camerún). Los miembros de un grupo de traficantes regionales que antes tenían su base de operaciones en África oriental presuntamente se han reubicado en África occidental debido a las medidas de observancia. También se informa que se encuentran traficantes vietnamitas en la región, lo que incluye Lome (Togo) y Abidjan (Côte d'Ivoire). Como se expone en el capítulo siguiente, algunos de estos traficantes

de marfil han participado recientemente asimismo en el tráfico de escamas de pangolín, particularmente en la RDC y el Camerún. También se ha detenido a africanos occidentales por tráfico de marfil en otras partes de África. Por ejemplo, según la base de datos World WISE, en varios de los decomisos más grandes de marfil en Uganda hubo ciudadanos nigerianos implicados.

Algunas de las exportaciones anteriores provenientes del Togo se vincularon con un comerciante y muy conocido traficante, Emile Edouwodzi N'Bouke. El 6 de agosto de 2013, N'Bouke fue detenido en posesión de aproximadamente 700 kilogramos de marfil trabajado y en bruto, lo que incluía 60 colmillos enteros. En su tienda, *Rose Ivoire* (antes, *Pointe Ivoire*), vendía una gran variedad de objetos de arte y curiosidades, como artículos de ébano, oro, malaquita y ámbar, así como productos de especies silvestres, como pieles de cocodrilo, pieles de leopardo y marfil. Sus registros de ventas y de telefonía celular muestran un largo historial de venta a compradores de todo el mundo, como por ejemplo, una venta de 400 kg de marfil por casi 80.000 USD. Si bien los colmillos y el marfil no trabajado consistían en solo 5% de sus ventas, estos representaban 86% de sus ingresos⁸⁵.

Cuando se lo interrogó, N'Bouke se refirió a la corrupción de los funcionarios y sugirió que en el pasado había pagado sobornos en muchas ocasiones para mantener su actividad comercial. Entre los contactos de su teléfono móvil se encontraban un ministro, el presidente de la Corte Suprema y un juez. Dijo que sus principales clientes para el marfil eran chinos, y sus registros de ventas parecen confirmar esta observación. Afirmaba que su marfil provenía del sur del Chad, pero los análisis de ADN posteriores revelaron que eran colmillos de elefantes de la selva provenientes de una gran variedad de lugares de África occidental y central. Informó haber trabajado con guineanos que obtienen y transportan el marfil en contenedores declarados como madera para construcción⁸⁶.

Tendencias

En todo el continente, la más reciente ola de caza furtiva no sostenible de elefantes comenzó aparentemente alrededor de 2007 según la proporción detectada de despojos de elefantes que se habían cazado furtivamente⁸⁷ y el total estimado de datos sobre decomisos⁸⁸. La tendencia regional parece ser similar. Un factor adicional puede ser la pérdida de área de distribución, que también ha disminuido alrededor de 20% durante este período (Cuadro). A lo ancho de todo el continente, la caza furtiva, como se expresa en el valor PIKE, parece haber alcanzado el valor máximo aproximadamente en 2011 y disminuyó desde entonces, y la región sigue aproximadamente esta

⁸⁵ Análisis de registros suministrado por Ofir Drori, red EAGLE.

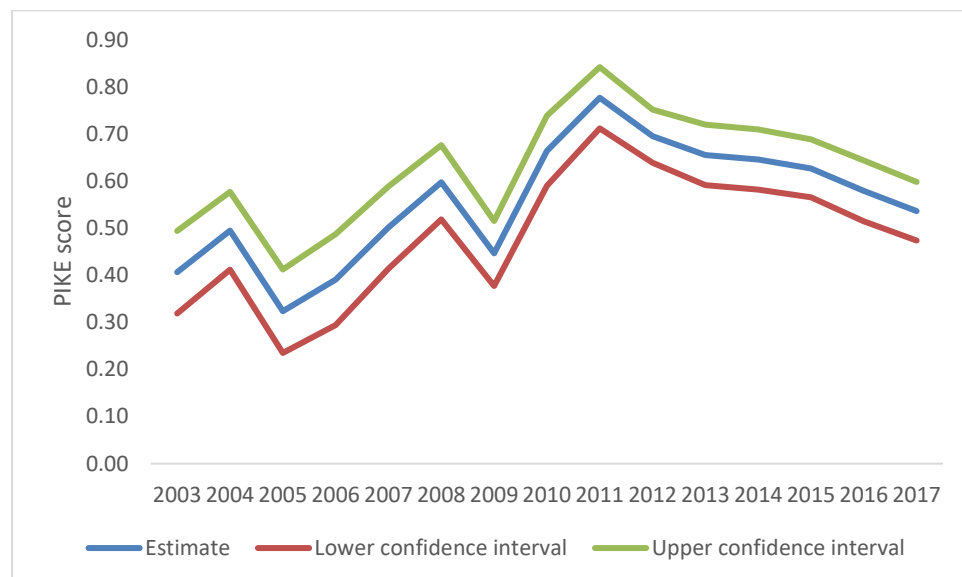
⁸⁶ Ibid.

⁸⁷ El programa MIKE de la CITES agrupa la información sobre la Proporción de Elefantes Muertos Ilegalmente (PIKE) en los sitios centinela que participan en toda la región.

⁸⁸ Según los decomisos informados al Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes de la CITES que mantiene TRAFFIC.

tendencia (Figura 17)⁸⁹. El total estimado de decomisos de marfil que se informa al ETIS también sigue este patrón (Figura 18).

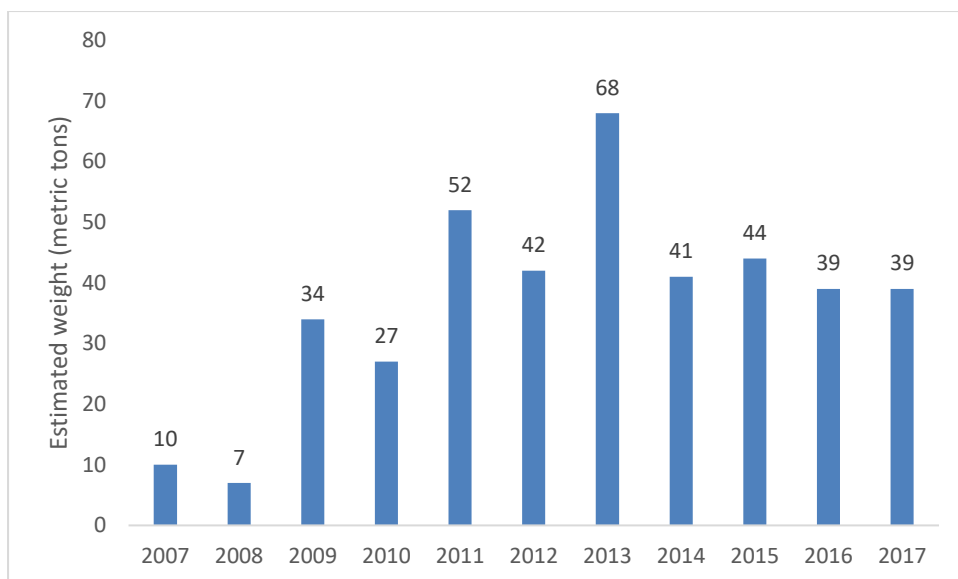
Figura 17: Puntuación de la Proporción de Elefantes Matados Ilegalmente (PIKE), África, 2003-2017



Fuente: MIKE de la CITES

Figura 18: Peso redondeado estimado de casos de decomisos de marfil informados al ETIS en todo el mundo, 2007 – 2017

⁸⁹ En África central, según datos de 14 sitios en seis países (aproximadamente una quinta parte de todos los sitios MIKE), la puntuación PIKE era de 0,45 en 2005, alcanzó un máximo de 0,88 en 2011 y disminuyó a 0,78 en 2017. Sin embargo, aplicar la puntuación PIKE en África central podría ser problemático. La metodología supone que los elefantes que mueren por causas naturales probablemente serán detectados del mismo modo que aquellos que se matan de modo ilegal. Pero es más probable que los cazadores furtivos y los guardabosques detecten los elefantes de la selva cuando estos se encuentran cerca de los caminos o las zonas pobladas, antes que en la selva profunda. Por lo tanto, una proporción mayor de elefantes que mueren de causas naturales en zonas apartadas puede quedar sin detectar. Debido a las poblaciones más escasas y el recuento de despojos, así como a los informes incongruentes, África occidental no muestra ninguna tendencia. En 2006, por ejemplo, se informaron solo cuatro despojos en dos sitios, ninguno de los cuales era producto de matanza ilegal.



Fuente: ETIS de la CITES⁹⁰

Si, como se supone en el programa MIKE, los elefantes que mueren por causas naturales y los elefantes cazados furtivamente tienen la misma probabilidad de ser detectados, es posible usar las puntuaciones PIKE, las estimaciones de mortalidad natural y las cifras de población para estimar el número real de elefantes cazados furtivamente. En otras palabras, si la cantidad de elefantes que se espera que mueran por causas naturales se compara con la cantidad de despojos que efectivamente se detectan de animales muertos por causas naturales, es posible calcular la proporción de todos los elefantes muertos detectados⁹¹. Esta proporción se puede aplicar entonces a la cantidad de despojos de la caza furtiva detectados para estimar el número real de animales cazados furtivamente. Este enfoque se ha utilizado en el pasado para generar estimaciones de caza furtiva entre 2010 y 2012⁹², y se extendió a 2016 empleando datos de población actualizados y de PIKE. Los resultados de África central se muestran en el gráfico a continuación (Figura 19). Debido a las poblaciones más pequeñas de elefantes y a los informes congruentes, no fue posible realizar un cálculo similar para África occidental. Si bien 1918 puede no parecer un número elevado de elefantes en valores absolutos, si la población conocida de África central está en torno de 24.000 elefantes⁹³, esta cifra sigue representando una pérdida de alrededor del 8%, que excede el crecimiento normal de la población y, por lo tanto, es insostenible.

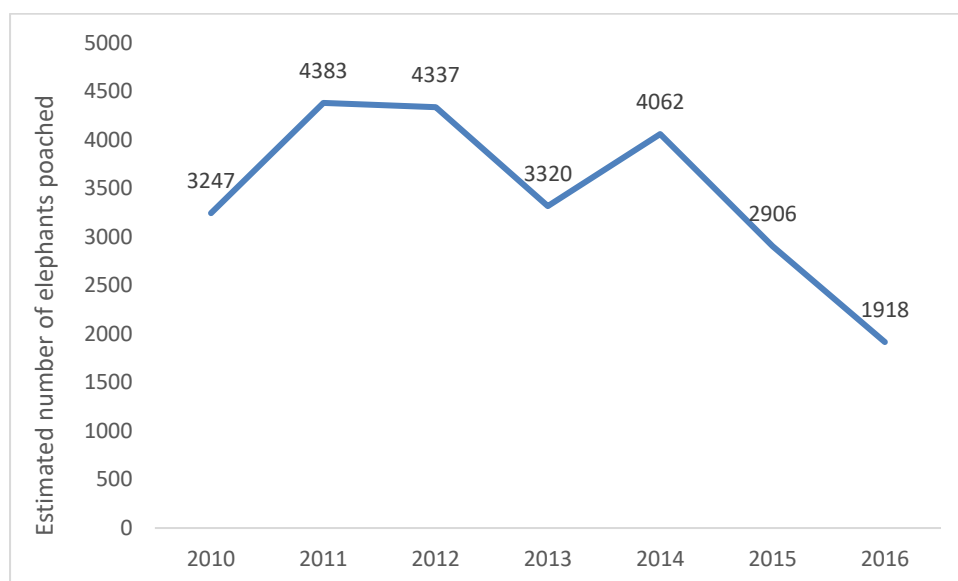
⁹⁰ Documento SC70 Doc. 49.1, Anexo 1, del Comité Permanente de la CITES.

⁹¹ Véanse en el Anexo metodológico en línea los detalles de la manera en que realmente se realizó este cálculo.

⁹² George Wittemyer, Joseph M. Northrup, Julian Blanc, Iain Douglas-Hamilton, Patrick Omondi, Kenneth P. Burnham, "Ivory poaching drives decline in African elephants". *Proceedings of the National Academy of Sciences*, Vol. 111, No. 36, 2014.

⁹³ Red de Supervivencia de Especies de la UICN, 2016, op. cit.

Figura 19: Número estimado de elefantes cazados furtivamente en África central, 2010-2016



La investigación reciente de la UNODC en África oriental, meridional y central ha documentado una disminución en todo el continente de los precios de marfil entre 2011 y 2018. En una investigación paralela del mercado de marfil realizada en Asia, se observaron disminuciones similares entre 2014 y 2018. Según las investigaciones sobre el terreno realizadas en el Camerún, el Gabón y la RDC, países con algunas de las pérdidas más altas de elefantes en años recientes, se pagaba a los cazadores furtivos alrededor de 40 USD por kg en 2018, en comparación con precios tres veces superiores tan solo cuatro años atrás.

Así, en tanto que las razones continúan siendo inciertas, todo indica que el mercado mundial de marfil ilícito ha disminuido desde al menos 2013:

- según los datos de MIKE, todos los años desde 2011, una menor proporción de los despojos de elefantes detectados habían sido cazados de manera ilegal que el año anterior en todo África;
- según datos del ETIS, la cantidad de decomisos de marfil informados ha tenido una tendencia descendente desde 2011, y el volumen estimado de esos decomisos ha tenido una tendencia descendente desde 2013;
- En función del trabajo sobre el terreno de la UNODC, los precios pagados a los cazadores furtivos en todo el continente han disminuido desde un promedio de aproximadamente 180 USD por kilogramo entre 2011 y 2013 hasta un promedio de alrededor de 50 USD por kilogramo en 2018⁹⁴, con una disminución conmensurable en los precios pagados a otros intermediarios;

⁹⁴ Estos precios se basaron en muchas entrevistas, lo que incluye entrevistas con cazadores furtivos y comerciantes, en seis países, y muestran disminuciones muy marcadas incluso en el transcurso del año pasado. Dada esta volatilidad, la aplicación de la información de precios obsoleta es inapropiada en los mercados de marfil africanos.

- Los datos de los mercados asiáticos son escasos, pero también indican una reducción drástica en el precio del marfil en años recientes.

Si la caza furtiva de elefantes es menor y si los precios disminuyen, esto sugiere una verdadera reducción de la demanda.

Con respecto a África occidental y central en particular, hay menos datos disponibles, pero estos apoyan la tendencia global. Tal vez se cacen furtivamente menos elefantes porque hay menos elefantes accesibles para la caza furtiva, pero el mercado ilícito de marfil parece estar disminuyendo.

Medidas prioritarias

Para reducir aún más el comercio ilegal, las investigaciones recientes han sugerido que una cantidad relativamente pequeña de intermediarios y exportadores pueden ser responsables de una gran cuota del mercado. El análisis de ADN ha encontrado marfil de los mismos elefantes en diferentes decomisos importantes, lo que permitió relacionar envíos de contrabando que antes no hubieran podido conectarse entre sí⁹⁵. Se requiere cooperación internacional para apoyar a los Estados de África occidental y central con miras a identificar, investigar, detener y procesar a estos intermediarios.

Si la demanda de marfil efectivamente disminuye, es una buena noticia, pero no significa que los elefantes estén protegidos de la matanza ilegal. Aquellos interesados en proteger las poblaciones de elefantes africanos deben mirar más allá del mercado de marfil ilícito. Las entrevistas con los cazadores furtivos revelan una variedad de razones para cazar elefantes. Los elefantes son un peligro para la población local y una fuente de carne sumamente valorada. Las entrevistas realizadas a cazadores de elefantes en la región sugieren que los cazadores pueden estar más motivados por un sentido de identidad y tradición que por la simple necesidad, y pueden continuar cazando aun cuando las posibilidades de éxito sean escasas. Para abordar esta dinámica, se deben convocar a las comunidades colindantes al área de distribución de los elefantes para que los protejan.

Las medidas prioritarias adicionales se detallan en la sección “Medidas prioritarias para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central” al final del informe, en las que se considera la totalidad de la región y se adopta un enfoque holístico.

Pangolines

⁹⁵ Véase Samuel K. Wasser, Amy Torkelson, Misa Winters, Yves Horeaux, Sean Tucker, Moses Y. Otiende, Frankie A.T. Sitam, John Buckleton y Bruce S. Weir, “Combating transnational organized crime by linking multiple large ivory seizures to the same dealer”. *Science Advances*, Vol. 4, No. 9, 19 de septiembre de 2018. Véase también EIA, *The Shiudong Connection*, Londres: EIA, julio de 2017.

Los pangolines, hasta hace poco tiempo relativamente desconocidos fuera de los círculos de ecologistas, han atraído la atención internacional debido a una serie de extraordinarios decomisos de ejemplares de contrabando, en los que una única carga suponía miles de animales. Se han decomisado grandes envíos de pangolines enteros en Asia, pero los decomisos recientes de más volumen eran de escamas de pangolín exportadas desde África. Según la UICN, el comercio ilegal de escamas de pangolín representó una cantidad estimada de 92.000 pangolines entre 1999 y 2017, que equivale a aproximadamente la mitad del comercio ilegal de productos de pangolín durante ese período. Desde 2008, la mayor parte de este comercio supuso flujos desde África occidental y central⁹⁶.

Tres de las cuatro especies africanas de pangolín se encuentran en África occidental y central, y todas ellas están incluidas en el Apéndice I⁹⁷:

1. *Manis tetradactyla* (pangolín de vientre negro o de cola larga);
2. *Manis tricuspis* (pangolín de vientre blanco);
3. *Manis gigantea* (pangolín gigante).

Como se señaló en el *Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre* de 2016, en años recientes se ha registrado muy poco comercio legal de las especies de pangolín incluidas en los Apéndices de la CITES, mientras que el comercio ilegal alcanza niveles significativos. Las entrevistas realizadas en todo el continente indican que algunos traficantes de fauna y flora silvestres han reorientado su atención del marfil a los pangolines.

Number of pangolins legally traded and seized as contraband globally, aggregated 2007-2013



Fuente: World Wildlife Crime Report 2016

⁹⁶ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/S-SC69-57-A.pdf>.

⁹⁷ La cuarta especie, *Manis temminckii* se encuentra principalmente en África oriental y meridional, con alguna posible área de distribución en la RCA y el Níger.

El consumo tradicional de pangolín, tanto por su carne como por sus escamas, ha sido documentado en muchas partes de la región, particularmente en África occidental⁹⁸. Las entrevistas realizadas para este informe indicaron que el consumo de pangolín se basa en tradiciones muy localizadas; se encontraron comunidades que comen pangolín y otras que no muy próximas entre sí, y muchos cazadores furtivos jamás habían comido carne de pangolín. Algunos de los que consumían pangolines informaron que desechaban las escamas hasta que estas comenzaron a adquirir valor debido a la demanda reciente.

Pese a que las cuatro especies de pangolín africano se incluyeron en el Apéndice III de la CITES en 1976, fueron transferidas al Apéndice II en 1995 y, posteriormente, se incluyeron en el Apéndice I en 2017, la exportación de especies de pangolín africano mientras estaban incluidas en los Apéndices III y II no era común hasta recientemente. El intercambio comercial legal desde la región entre 1984 y 2016⁹⁹ consistía generalmente en la exportación de ejemplares vivos desde el Togo y, entre 2014 y 2016, la exportación de escamas desde Uganda, la RDC y Congo-Brazzaville¹⁰⁰. No se han informado exportaciones legales de carne de pangolín, y figura solo un decomiso en los registros de decomisos de World WISE. Los volúmenes de comercio legal total no son elevados —menos de 15 toneladas métricas en más de 30 años— y, como se muestra a continuación (Figura 20), son insignificantes cuando se los compara con los volúmenes de comercio ilegal detectados en el último decenio (Figura 21).

⁹⁸ Véanse, por ejemplo, Durojaye Soewu y Olufemi Sodeinde, "Utilization of pangolins in Africa: Fuelling factors, diversity of uses and sustainability", *International Journal of Biodiversity and Conservation*, Vol. 7, No. 1, 2015; Durojaye Soewu e Ibukun Ayodele, "Utilisation of Pangolin (*Manis* spp) in traditional Yorubic medicine in Ijebu province, Ogun State, Nigeria". *Journal of Ethnobiology and Ethnomedicine*, Vol. 5, No. 39, 2009; Maxwell Boakye, Darren Pietersen, Antoinette Kotzé, Desiré Dalton y Raymond Jansen, "Ethnomedicinal use of African pangolins by traditional medical practitioners in Sierra Leone"; Maxwell Boakye, Darren Pietersen, Antoinette Kotzé, Desiré Dalton y Raymond Jansen, "Knowledge and Uses of African Pangolins as a Source of Traditional Medicine in Ghana". *PLoS ONE*, Vol. 10, No. 1, 2015.

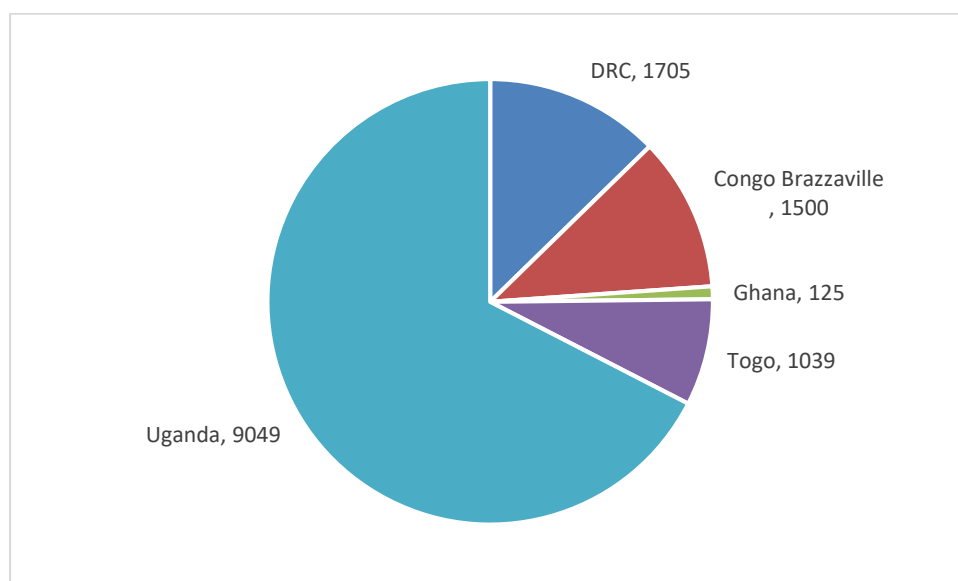
⁹⁹ El 2 de enero de 2017, todas las especies de pangolín africano se incluyeron en el Apéndice I de la CITES, poniendo efectivamente fin al comercio internacional lícito. CITES CoP17 Propuestas 8 a 12; Notificación a las Partes No. 2016/063 de la CITES.

¹⁰⁰ Según la Base de datos sobre el comercio CITES.

<https://trade.cites.org/>

La carne de pangolín sigue siendo popular en partes de Asia, y se han realizado importantes decomisos de pangolines asiáticos enteros en Asia, según World WISE, pero ha habido muy pocos decomisos internacionales de carne de pangolín africano, con la excepción del decomiso de tres toneladas métricas desde Nigeria por China en 2012. Las razones subyacentes siguen estando poco claras.

Figura 20: Kilogramos de exportaciones de pangolín legales, 1984-2016 (equivalente en escamas)



Fuente: Base de datos sobre el comercio CITES

La protección nacional de los pangolines varía según los países. En algunos, los pangolines reciben los niveles más elevados de protección, con prohibición total de su aprovechamiento; en otros, pueden capturarse especies de pangolín con un permiso. Las Partes en la CITES han prohibido el intercambio comercial internacional desde 2017¹⁰¹.

Dado que el destino de los envíos de especímenes de pangolín ilícitos es, por lo general, Asia (véase la Figura 23, a continuación), la explicación más simple para el aumento del comercio ilegal coincide con lo que ya habían advertido los especialistas en conservación¹⁰²: dado que las especies de pangolines asiáticos han sido diezmadas por las capturas excesivas, se explotan las especies africanas para colmar el déficit de suministro resultante. Es difícil discernir si la demanda total ha aumentado o si los envíos de pangolín ilícitos desde África fueron simplemente detectados en proporción superior a aquellos de origen asiático. En ambos casos, la magnitud de los decomisos sugiere tasas de captura alarmantes, con decomisos únicos que representaron miles o, incluso, decenas de miles de animales, cada uno de los cuales había sido capturado de manera individual.

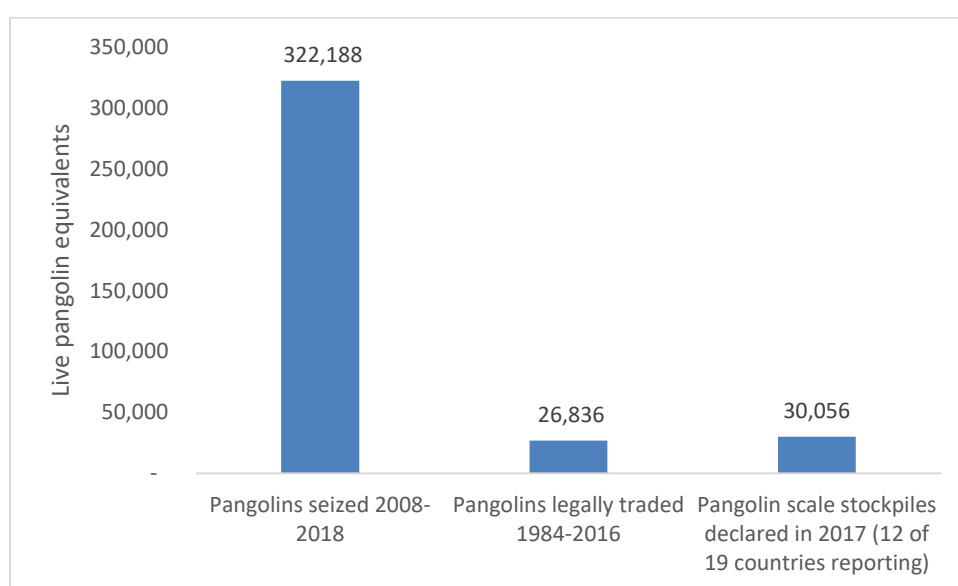
Es posible que parte de esta oferta tenga su origen en existencias. De acuerdo con estudios de la CITES, 12 Partes informaron poseer existencias de escamas en 2017, lo que incluye tres de la región: Camerún (1.794 kg), Liberia (50 kg) y Togo (221 kg). Uganda declara existencias de escamas de pangolín africano por un total de seis toneladas métricas. Los pangolines se mantienen en cautividad en Côte d'Ivoire, lo que podría ser una fuente de escamas, pero no se informa cría comercial. En otras partes de África, se ha otorgado un permiso de cría de pangolín en Uganda, existe una granja

¹⁰¹ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/S-SC69-57-A.pdf>.

¹⁰² Por ejemplo, la preocupación con respecto a este comercio potencial fue planteada ya en 1994 por TRAFFIC. Véase "The Trade in African Pangolins to Asia: A brief case study of pangolin shipments from Nigeria". Boletín de TRAFFIC Vol. 28, No. 1, 2016.

de pangolines conocida en Mozambique y es posible que se críen en el Sudán¹⁰³. Ninguna de estas existencias oficiales podría dar cuenta de los volúmenes de decomiso observados. En realidad, las existencias declaradas más numerosas de escamas de pangolín africano (seis toneladas en Uganda) son inferiores a muchos de los decomisos más grandes realizados. Es posible que los comerciantes consoliden existencias de escamas recolectadas de manera privada por grupos que las han conservado para uso tradicional, pero la investigación sobre el terreno sugirió que muchos grupos que consumen pangolines se deshacían de las escamas hasta hace poco tiempo. Cualquiera que sea el estado de las existencias, la investigación sobre el terreno en el Camerún, la RDC y Uganda para este informe determinó la existencia de un aprovechamiento ilegal activo y generalizado.

Figura 21: Comparación de los decomisos, el comercio legal y las existencias declaradas de pangolín (equivalentes de pangolín vivo)



Fuente: World WISE, Base de datos sobre el comercio CITES, UICN¹⁰⁴

Estimar la repercusión de estas capturas resulta difícil porque se sabe poco sobre los números de las poblaciones de pangolines. Son mamíferos solitarios que dan a luz a una sola cría después de una gestación prolongada, de modo que sus perspectivas reproductivas son limitadas. También son animales de hábitos nocturnos y solitarios, lo que agrava la dificultad de realizar una evaluación de la población. A pesar de estas limitaciones, parece ser que los traficantes han logrado localizar cientos de miles de pangolines cada año. Una estimación reciente llevó la cifra a entre 400.000 y 2.700.000 cazados anualmente en los bosques de África central sobre la base de observaciones en seis países¹⁰⁵. Si es correcta, esta número representa decenas de millones de horas-cazador dedicadas a acceder, sacrificar y procesar estos pangolines. Esto

¹⁰³ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/S-SC69-57-A.pdf>.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ Daniel J. Ingram, Lauren Coad, Katharine A. Abernethy, Fiona Maisels, Emma J. Stokes, Kadiri S. Bobo, Thomas Breuer, Edson Gandiwa, Andrea Ghiurghi, Elizabeth Greengrass, Tomas Holmern, Towa O.W. Kamgaing, Anne-Marie Ndong Obiang, John R. Poulsen, Judith Schleicher, Martin R. Nielsen, Hilary Solly, Carrie L. Vath, Matthias Waltert, Charlotte E. L. Whitham, David S. Wilkie y Jörn P.W. Scharlemann, "Assessing Africa-Wide Pangolin Exploitation by Scaling Local Data". *Conservation Letters*, Vol. 11, No. 2, 2018, págs. 1 a 9.

requeriría una fuerza de trabajo de miles de cazadores de pangolín a tiempo completo en estos seis países. La manera en que este abastecimiento se realiza y coordina ha sido algo confusa y fue objeto de investigaciones de la UNODC sobre el terreno.

En 2018, la UNODC efectuó estudios sobre el terreno en tres países de África occidental y central (Camerún, Gabón y la RDC), así como en un país fuera de la región (Uganda). El Camerún tiene las existencias más grandes de la región, únicamente superadas por Nigeria como origen de los decomisos, y se sabe que suministra escamas a Nigeria. Uganda era anteriormente el proveedor legal más grande de escamas, tiene las mayores existencias que se conocen y, también, participa en el comercio ilegal. Parece ser que tanto Uganda como el Camerún ofrecen escamas de pangolín desde la RDC, que es el tercer país más relacionado con el comercio ilegal de pangolín. El componente de Gabón del estudio fue un complemento del trabajo sobre el terreno en materia de caza furtiva de elefantes que se realizó en ese país. El Anexo metodológico en línea contiene una descripción completa de esta investigación sobre el terreno. El capítulo siguiente se basa sobre esta investigación, datos World WISE y otra bibliografía.

Rutas y técnicas de tráfico

Los envíos ilícitos a gran escala de escamas de pangolín africano fueron observados por primera vez aproximadamente en 2006 (véase la Figura 24, a continuación) y han aumentado drásticamente desde entonces. La mayoría de los principales decomisos recientes de escamas de pangolín provenientes de África se ha rastreado a solo tres países de la región: Nigeria, el Camerún y la RDC. Un análisis realizado por la Secretaría demuestra que la cantidad de escamas de pangolín decomisadas en Nigeria, o por otras Partes después de que salieron de Nigeria, ha aumentado significativamente en los últimos años, de aproximadamente dos toneladas métricas en 2015 a un poco menos de ocho toneladas métricas en 2016 y 2017. Solo en los primeros siete meses de 2018, se decomisaron alrededor de 24 toneladas métricas de escamas de pangolín en Nigeria o con origen en ese país. Este inmenso volumen procede principalmente de una cantidad reducida de decomisos muy grandes¹⁰⁶.

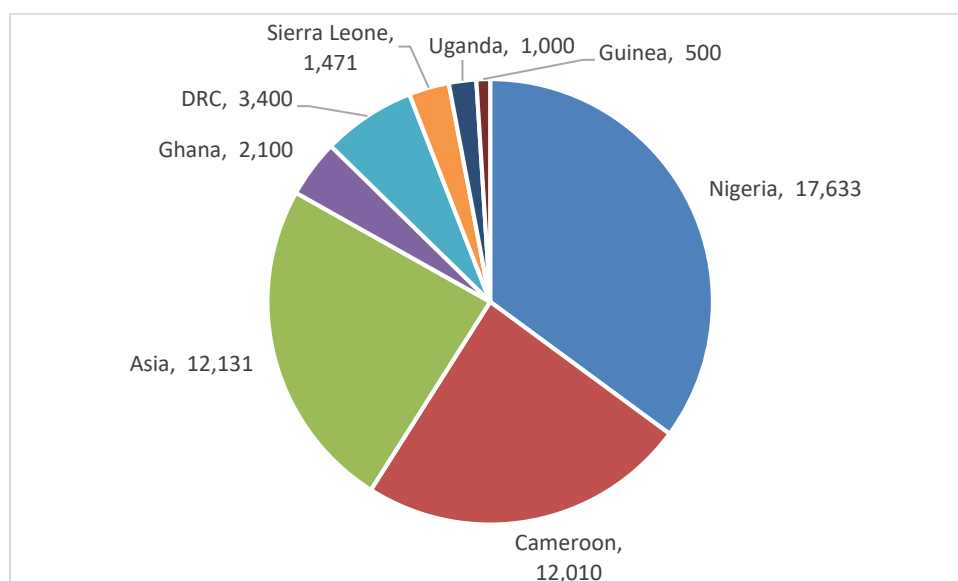
La investigación de la UNODC sobre el terreno y los estudios de casos penales indican que los pangolines tienen su origen en una amplia variedad de países:

- se dice que los traficantes que tienen su base de operaciones en Nigeria exportan escamas de pangolín obtenidas en el Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo y el Gabón;
- los traficantes que tienen su base de operaciones en Uganda se abastecen de pangolines localmente, así como desde el nordeste de la RDC y el noroeste de Kenya;
- recientemente se han realizado grandes decomisos en Côte d'Ivoire, donde se ha indicado tráfico desde Guinea y Liberia en los casos juzgados.

¹⁰⁶ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/S-SC70-27-03-05.pdf>

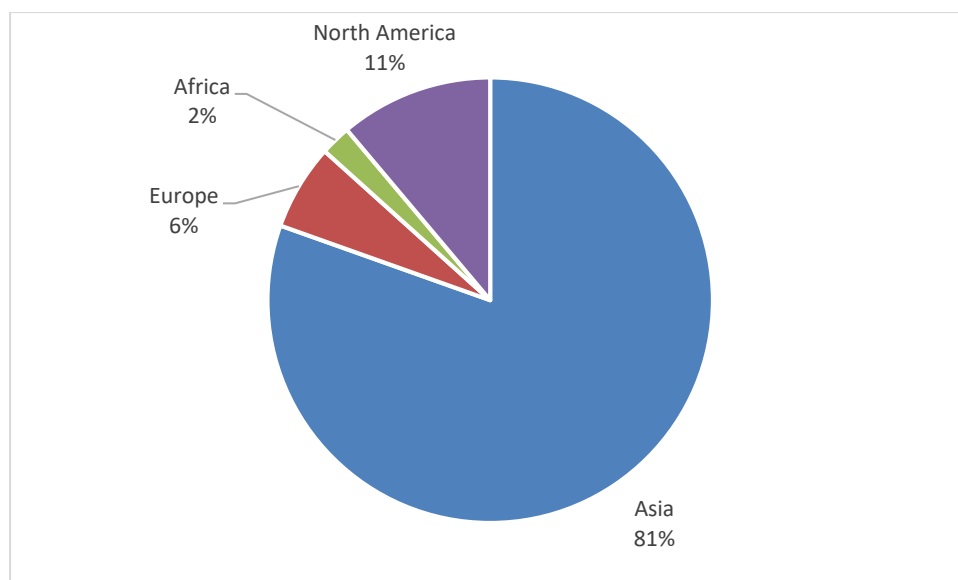
En resumen, existen indicaciones concretas de que se exportan pangolines de manera ilegal desde la mayoría de los países del área de distribución de origen de la región, con exportaciones internacionales originadas en un número más reducido de países (principalmente, Nigeria, el Camerún y la RDC). En todos los países donde se realizaron actividades sobre el terreno, los cazadores furtivos y los comerciantes de pangolín indican que encontrarlos se vuelve cada vez más difícil, una observación compatible con la recolección excesiva.

Figura 22: Procedencia nacional de los envíos, decomisos de escamas de pangolín grandes (más de 500 kg) (en kilogramos), 2001-2016



Fuente: World WISE¹⁰⁷

Figura 23: Destino regional de los envíos ilegales de escamas de pangolín de 24 toneladas métricas decomisadas, 2013-2017



Fuente: World WISE

Los cazadores furtivos emplean una diversidad de técnicas para abastecerse de pangolín. Los pangolines se pueden rastrear, una técnica que es mencionada con más frecuencia en el noroeste de Uganda y la RDC, y los cazadores furtivos siguen las marcas dejadas por las colas para encontrar los pangolines. En cuanto al pangolín

¹⁰⁷ Ibid.

gigante, los cazadores excavan sus madrigueras durante el día para extraerlos, pero se ha dicho que esto es una empresa difícil. Los cazadores furtivos también esperan fuera de las bocas de las madrigueras hasta que el animal emerge para alimentarse por la noche, en cuyo momento se bloquea la entrada. Comúnmente se usan trampas de alambre, que también atrapan otra fauna silvestre. Se ha informado que se adiestraron perros para encontrar pangolines. En Yokadouma (Camerún), un cazador baka afirmó tener un medicamento tradicional que podía atraer a los pangolines para que salgan de sus guaridas. En la RDC, se dice que la caza de pangolín es más eficaz durante la “estación de las termitas”, que se informa que es entre marzo y julio.

Los pangolines capturados se sacrifican y desescaman sumergiéndolos en agua hirviendo o quemándolos con fuego y raspando con cuchillos. Las escamas se secan al sol en el monte por dos días y algunas de ellas (como las del pangolín gigante) pierden una considerable cantidad de masa en el proceso. La mayoría de los cazadores furtivos entrevistados se dedicaban a la adquisición de escamas para exportación, aunque una minoría de las personas entrevistadas mencionó la carne para los mercados locales como una fuente de demanda.

Los mercados de carne de animales silvestres de las ciudades, así como otras empresas locales, son puntos de consolidación. La información reunida durante detenciones locales indica que las escamas son adquiridas a nivel local por intermediarios hasta que acumulan una carga de decenas de kilogramos, en cuyo momento las transfieren a las ciudades principales. En términos generales, estos intermediarios son quienes proveen el transporte, pese a que también se mencionó el uso de servicios de mensajería para el transporte entre ciudades (usualmente, taxis microbús).

Las escamas de pangolín se trafican internacionalmente por mar, aire y tierra. Los contenedores con grandes partidas de escamas se declaran falsamente u bien se ocultan con otras cargas, como de desechos plásticos. Los decomisos internacionales han demostrado que los traficantes utilizan las mismas técnicas reiteradamente, lo que incluye envíos por aire periódicos de cantidades relativamente pequeñas de escamas. Por ejemplo, el gobierno holandés ha decomisado varias veces partidas empaquetadas de manera similar de alrededor de 20 kg de escamas procedentes de Nigeria en el servicio de paquetes postales¹⁰⁸. Malasia decomisó una serie de envíos empaquetados de manera similar en cargas aéreas procedentes de Ghana en 2017¹⁰⁹.

También parece que los comerciantes de otros productos básicos de fauna y flora silvestres se han movido para aprovechar la creciente demanda de pangolín. Esto queda demostrado en la extraordinaria cantidad de veces que se ha detenido a

¹⁰⁸ Comunicación personal con autoridades de aplicación de la ley de los Países Bajos en 2018.

¹⁰⁹ Datos de World WISE.

comerciantes con escamas de pangolín, además de productos de otras especies¹¹⁰, y la cantidad de veces que se han decomisado escamas de pangolín junto con otros productos (especialmente, marfil de elefante)¹¹¹. De acuerdo con un estudio en el que se analizaron 206 decomisos realizados en China, las ciudades de Guangzhou, Kunming y Fangchengang eran los principales nodos de tráfico de pangolín¹¹². Los autores observan que los estudios recientes han demostrado que Guangzhou (China) es la ciudad con la tasa más elevada de consumo de especies silvestres entre las ciudades estudiadas, tanto para alimento como para productos medicinales.

El tráfico de pangolín parece ser uno de los mercados de vida silvestre que está menos especializado. Se ha corrido la voz entre los cazadores furtivos en muchas partes del continente de que los pangolines son rentables. En contraposición a los elefantes, los pangolines son pequeños e inofensivos, no tienen dientes y, por reflejo, se arrollan y forman una pelota cuando se sienten amenazados. De este modo, no se requieren las armas pesadas, los porteadores y otros accesorios de la caza mayor furtiva, y los obstáculos para acceder al comercio de pangolín son escasos. Muchos cazadores furtivos entrevistados buscaban pangolines junto con otras especies, y algunos cazaban solo algunas noches por mes. Algunos cazadores furtivos de la RDC dijeron que solo habían localizado alrededor de dos pangolines por año, pero aprovechaban la carne y las escamas cuando encontraban estos animales. En efecto, la oferta de pangolín ha sido obtenida por medio de *crowdsourcing* o “externalización masiva”¹¹³, lo que incluye muchas personas con dedicación parcial y no especialistas.

La familiarización con el pangolín como fuente de alimento y medicamentos parece estar altamente localizada, y los cazadores furtivos entrevistados a pocos cientos de kilómetros de distancia entre sí tenían opiniones muy diferentes con respecto al consumo del animal. Algunos que antes habían cazado pangolines por su carne ahora capitalizaban la demanda de las escamas, mientras que otros compraban escamas a otras comunidades donde el pangolín es un alimento tradicional. Las entrevistas con los cazadores furtivos indicaron que muchos tenían escaso nivel de conocimientos sobre los pangolines; algunos de ellos comparaban este animal con ratas y reptiles, y tenían poca idea acerca de lo que consumían como alimento. Por el contrario, se dijo que la población baka del Camerún era experta en la obtención de pangolines debido a sus profundos conocimientos sobre los hábitos de la especie. Todos los cazadores

¹¹⁰ Por ejemplo, de acuerdo con World WISE, en 2016, la aduana nigeriana interceptó un intento de contrabando de 678 segmentos de colmillo de elefante y 381 kg de pangolín desde Nigeria por algunos traficantes chinos en el aeropuerto internacional Murtala Mohammed, de Lagos. Entre otros ejemplos recientes pueden mencionarse las detenciones facilitadas por LAGA en el Camerún. En junio de 2017, se detuvo a un traficante en Yaoundé que llevaba una piel de leopardo y escamas de pangolín. Este traficante, radicado en Gabón, utilizaba las redes sociales para vender contrabando de especies silvestres en todo el mundo, mientras que también las vendía en el medio local, a contactos chinos y nigerianos. En agosto, se decomisaron escamas de pangolín y un chimpancé bebé a un traficante que participaba en el tráfico transfronterizo a Gabón y Guinea Ecuatorial. En septiembre, se detuvo en Yaoundé a una pareja originaria del sur de Camerún con escamas de pangolín y un mandril bebé. En octubre, se detuvo a otros dos traficantes con dos pieles de leopardo y escamas de pangolín; uno de los ellos era un dirigente tradicional que vendía 10 pieles por mes. En noviembre, se detuvo a tres traficantes con cuatro colmillos de elefante y 10 kg de escamas de pangolín.

¹¹¹ Por ejemplo, World WISE muestra que se decomisaron juntos 791 kg de marfil de elefante y más de 2 toneladas métricas de escamas de pangolín en el aeropuerto de Entebbe el 21 de enero de 2015 y, el 12 de diciembre de 2015, se decomisaron media tonelada métrica de marfil y más de 300 kg de escamas de pangolín en cargas aéreas en Singapur.

¹¹² Wenda Cheng, Shuang Xing, Timothy C. Bonebrake, “Recent Pangolin Seizures in China Reveal Priority Areas for Intervention”. *Conservation Letters*, Vol. 10, No. 6, 2016, págs. 757 a 776.

¹¹³ De acuerdo con el Merriam-Webster Dictionary, por *crowdsourcing* se entiende en inglés “la práctica de obtener los servicios, las ideas o el contenido necesarios solicitando contribuciones a un grupo numeroso de personas y, especialmente, de la comunidad en línea, antes que solicitarlas a empleados o proveedores tradicionales”. El Oxford English Dictionary recoge una definición similar.

furtivos entrevistados sabían que cazar pangolines sin una licencia era ilegal, pero la mayoría parecía creer que esta infracción se consideraba menos grave que otras formas de caza furtiva, como la caza furtiva del elefante. El temor a la aplicación de la ley no parecía tener un papel muy importante en sus decisiones.

Los cazadores furtivos venden las escamas obtenidas a intermediarios, que salvan la brecha entre las zonas rurales de origen de los pangolines y las zonas urbanas, donde residen los traficantes internacionales. Al igual que los cazadores furtivos, estos intermediarios tienden a ser no especialistas y algunos demostraron un escaso entendimiento de los pangolines o de la demanda de sus escamas. Algunos parecían creer que las escamas se utilizaban para hacer chalecos antibala, por ejemplo. Por lo general, los intermediarios forman parte de la población local y tienen el dinero para pagar las escamas en efectivo y los medios para transportarlas a las ciudades. Por ejemplo, en abril de 2017, LAGA¹¹⁴ participó en la detención de un intermediario de pangolines en posesión de 94 kg de escamas de pangolín. Se trataba del propietario de una tienda de una zona rural, que llevaba periódicamente escamas a contactos en Yaoundé y Douala (Camerún), de donde regresaba con suministros para su tienda que compraba con el producto de su venta¹¹⁵.

Los traficantes internacionales suelen ser expatriados. La investigación sobre el terreno y los registros de casos indican tres nacionalidades que están particularmente bien representadas entre los traficantes internacionales de pangolín: chinos, nigerianos y, en menor grado, vietnamitas, que a menudo trabajan juntos. En Uganda, también se mencionó a nacionales de la India, junto con personas de China. En varias ocasiones, las fuentes de los medios de comunicación han informado que se ha detenido a traficantes chinos en África occidental en posesión de escamas de pangolín¹¹⁶.

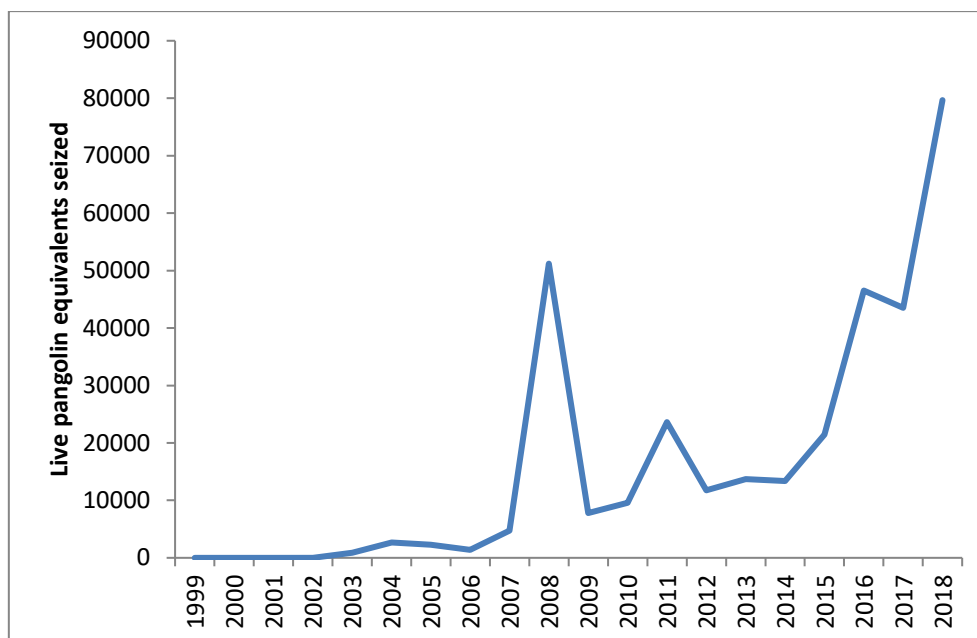
¹¹⁴ Véase la nota a pie página 38 del presente informe.

¹¹⁵ http://www.laga-enforcement.org/Portals/0/Activity%20reports%202017/LAGA_Annual_Report%20%20%202017.pdf.

¹¹⁶ Por ejemplo, en marzo de 2018, un se detuvo a una persona china en Lagos con más de 300 bolsas de escamas de pangolín que dijo que le habían sido obtenidas en el Camerún. <https://www.pressnewsng.com.ng/2018/03/chinese-man-arrested-with-n173bn.html>

Tendencias

Figura 24: Decomisos de pangolín en el mundo (equivalentes a pangolines vivos), entre 1999 y julio de 2018



Fuente: World WISE, EIA y CITES¹¹⁷

A diferencia del tráfico de marfil o palo de rosa, existen muy pocos datos rigurosos que puedan utilizarse como base para una estimación del tráfico de escamas de pangolín africano¹¹⁸. Como indican los registros de World WISE, la cuestión es relativamente nueva y se ha desarrollado a un ritmo que pocos podrían haber anticipado, de modo que no se ha establecido ningún mecanismo de supervisión especializado. A diferencia de los loros, no fue precedido por un comercio legal extensivo, al cual podría atribuirse un probable mercado ilegal. La demanda en Asia se satisfizo por canales ilegales antes de que afectase a África. En consecuencia, toda estimación en cuanto a las dimensiones y el valor del flujo es inevitablemente muy especulativa¹¹⁹.

¹¹⁷ Agradecemos al Organismo de Investigaciones sobre el Medio Ambiente, el programa de especies de la UICN (Dan Challender) y a la CITES por su ayuda para actualizar los datos de World WISE sobre los pangolines.

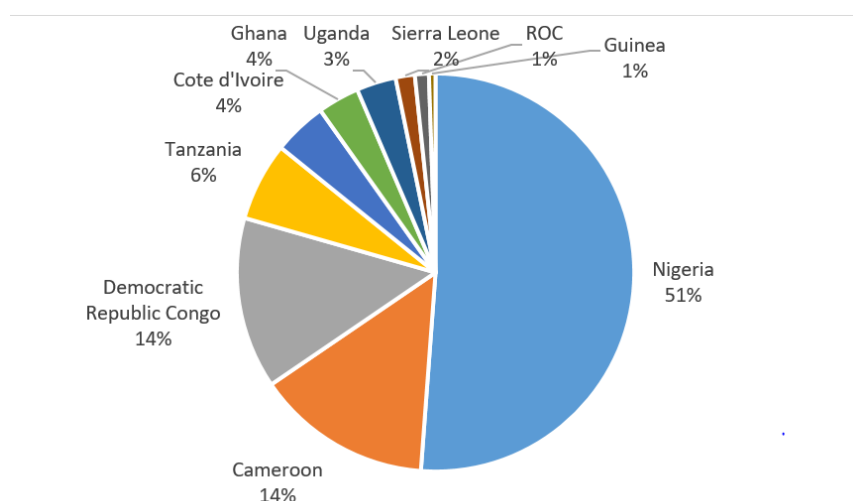
¹¹⁸ El marfil cuenta con el beneficio de tener datos de estudios de población exhaustivos, un sistema especial de seguimiento de la caza furtiva (MIKE), un sistema de notificación de decomisos a largo plazo (ETIS) y numerosos estudios del mercado de uso final. El palo de rosa de origen ilegal se comercializa en los mercados de madera legales, de manera que los datos de comercio describen el volumen y el valor declarado de los flujos. No existen datos comparables para el pangolín. Los registros de decomisos son el mejor medio de prueba de las tendencias, pero muchos decomisos no indican la especie de pangolín en cuestión, y hay una gran variabilidad entre las especies de pangolín en lo que se refiere al rendimiento de las escamas. La especie arbórea de pangolín de África occidental y central rinde alrededor de 500 gramos de escamas, en tanto que el pangolín gigante rinde cinco veces más. Esto vuelve muy difícil determinar la cantidad de animales afectados a partir de los registros de decomisos. Véanse los cuadros de rendimiento en el Anexo A del informe de la UICN a la CITES: <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/S-SC69-57-A.pdf>.

¹¹⁹ *Ibid.* (pág. 94).

Sin embargo, los datos de decomisos de World WISE sugieren la cantidad mínima de pangolines que ingresan en el comercio ilegal cada año, a pesar de que la extrema variabilidad de dimensiones físicas entre las especies constituye un obstáculo para la conversión exacta de escamas a los equivalentes de pangolín vivo. De acuerdo con las entrevistas realizadas en Camerún, las dos especies arbóreas más pequeñas rinden entre 500 gramos y 1 kg de escamas (por espécimen), mientras que el pangolín gigante rinde 2,5 kg (por espécimen) de escamas secas. En otras palabras, un kilogramo de escamas podría representar dos animales o podría representar menos de la mitad de un ejemplar, según la especie.

Ahora bien, si se observan solo los decomisos de mayor volumen, se decomisaron casi 40 toneladas de escamas en el primer semestre de 2018. Si este ritmo continúa, para fin de año se habrán decomisado 80.000 kg. Esto significaría que al menos 32.000 y hasta 160.000 pangolines habrían sido sacrificados, traficados e interceptados. Como se muestra en la Figura 24, la tendencia ha sido marcadamente ascendente desde 2014. Más del 90% del volumen de los 50 decomisos más grandes en los que el origen del envío pudo ser determinado pudo rastrearse hasta África occidental y central.

Figura 25: Distribución del volumen de 40 grandes decomisos¹²⁰ de escamas de pangolín africano, 2014-2018



Fuente: World WISE

Medidas prioritarias

El mercado ilícito de pangolín africano ha emergido con rapidez y existen todavía muchas lagunas básicas en los conocimientos. Las investigaciones indican que se cazan cientos de miles de pangolines africanos cada año, pero no resulta claro qué proporción de la población representa este valor. Sin embargo, dada su baja tasa de

¹²⁰ Entre 300 kg y 11,9 toneladas métricas (promedio de 2.500 kg).

reproducción, es difícil imaginar que esta extracción sea sostenible. Se requieren estudios de población para evaluar completamente las repercusiones.

La investigación sobre el terreno realizada para este informe revela que la oferta de pangolín es sumamente difusa. En efecto, actualmente, los pangolines representan un tesoro oculto en algunas de las zonas más pobres del mundo. Casi la totalidad de los cazadores furtivos entrevistados sabía que la captura de pangolines sin licencia era ilegal, y ni este hecho ni la amenaza de la aplicación de la ley era suficiente para disuadirlos. Sería posible ejercer más presión en la oferta haciendo hincapié en los puntos de consolidación, tales como los mercados de carne de animales silvestres, o en los exportadores, con investigaciones basadas en información de inteligencia. Dada la amplitud del área de distribución de las especies de pangolín africano, sin embargo, es improbable que la reducción de la oferta sea exitosa como estrategia aislada.

La decisión de incluir las especies de pangolín africano en el Apéndice I de la CITES significa que la comunidad internacional ha determinado que el comercio de escamas de pangolín africano es insostenible. Como no existe el comercio internacional legal, y la oferta interna en los mercados de destino es extremadamente limitada, la reducción de la demanda en todo el mercado resulta completamente apropiada.

La demanda de escamas de pangolín africano parece estar relacionada directamente con la sobreexplotación de las poblaciones de pangolín asiático. No se ha observado una tendencia similar en cuanto a la carne de pangolín. La demanda reciente, por lo tanto, parece estar impulsada principalmente por el mercado de productos medicinales. Al igual que sucede con las poblaciones de pangolín, no se conocen bien las dimensiones y la índole de este mercado. De acuerdo con la Base de datos sobre el comercio CITES, entre 1975 y 2017, se comercializaron legalmente en total menos de 29 toneladas métricas de escamas de pangolines incluidos en los Apéndices de la CITES. En la 69ª reunión del Comité Permanente de la CITES (SC 69), se solicitó a las Partes mantener registros de las existencias de escamas de pangolín en poder del gobierno y de las existencias privadas significativas¹²¹. La cuantificación de la demanda de escamas de pangolín resulta esencial para comprender la variedad de las opciones disponibles.

La CoP17 adoptó la Resolución Conf. 17.10, sobre *Conservación y comercio de pangolines*, que reafirma la necesidad de que los profesionales de la medicina tradicional desarrollen programas para reducir la demanda de productos de pangolín de origen ilegal. Desde la inclusión de todas las especies de pangolines africanos en el Apéndice I de la CITES, no deberían ingresar escamas de pangolín africano al mercado de productos medicinales asiático. El consenso parece ser que las especies asiáticas silvestres han sido diezmadas¹²², y que la cría de pangolín no ha sido en general infructífera¹²³. En consecuencia, el mercado de escamas de pangolín con fines

¹²¹ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/69/sum/S-SC69-SR.pdf>.

¹²² Todas las especies de pangolín asiático están calificadas como especies En Peligro o En Peligro Crítico en la Lista Roja de la UICN, en tanto que las especies africanas están calificadas como Vulnerables.

¹²³ Véase, por ejemplo, Hua L., Gong S., Wang F., Li W., Ge Y., Li X y Hou F., "Captive breeding of pangolins: current status, problems and future prospects". ZooKeys No. 507, págs. 99–114, 2015. De los 35 pangolines cautivos incluidos en el estudio, solo dos siguieron vivos después de 600 días.

medicinales tiene una fecha de caducidad inherente. Se ha convocado a las personas involucradas en la medicina tradicional, entre las que se incluyen profesionales y consumidores de medicamentos tradicionales, para elaborar programas de educación y sensibilización del público destinados a eliminar el uso ilícito de especies amenazadas y aumentar la conciencia acerca de la necesidad de evitar su sobreexplotación. El comercio farmacéutico mundial hace frente continuamente de manera similar al cierre de mercados a medida que los medicamentos nuevos y más eficaces eliminan la necesidad de los anteriores. Pueden extraerse lecciones de esta experiencia para ayudar a aliviar el cierre de lo que se ha considerado un mercado insostenible.

Palo de rosa

“Palo de rosa” no es un término botánico, sino comercial. Se refiere a una variedad de especies latifoliadas tropicales y perfumadas, con tonalidades intensas, que son aptas para una variedad de aplicaciones, en particular para la fabricación de instrumentos musicales y muebles tradicionales, conocidos como *hong mu* (madera roja). De la misma manera que las otras dos especies examinadas hasta ahora en el presente informe (elefantes y pangolines), las especies utilizadas tradicionalmente en Asia han sido excesivamente explotadas¹²⁴, y los comerciantes han recurrido a especies relacionadas de África. En particular, se han recolectado grandes volúmenes de tres especies de *Pterocarpus erinaceus* en el decenio pasado, y la preocupación con respecto a su sobreexplotación llevó a su transferencia del Apéndice III de la CITES al Apéndice II de la CITES en la COP 17¹²⁵.

Los troncos de *Pterocarpus erinaceus*, una especie incluida en el Apéndice II, están en una categoría diferente de las otras tres especies y productos examinados en el presente informe, que están todos incluidos en el Apéndice I (marfil, escamas de pangolín y loros yaco vivos). El comercio de esta madera no es ilegal simplemente porque sea comercial. Más bien, es ilegal porque mucha de esta actividad infringe la legislación local¹²⁶ y no se comercializa de conformidad con los requisitos de la CITES. Pocos países de la región tienen una base científica sólida para formular dictámenes de extracción no perjudicial, un pilar fundamental de la CITES para establecer niveles de comercio sostenibles (no perjudiciales), debido a las limitaciones de recursos. Parecen existir discrepancias entre lo que informan los países exportadores y lo que informan haber recibido los países importadores. Estos asuntos se examinan a continuación.

Pterocarpus erinaceus se conoce localmente con varios nombres diferentes¹²⁷. En este capítulo, a los efectos de la brevedad y la claridad, nos referiremos a esta especie como *P. erinaceus* o, simplemente, “palo de rosa”, ya que es la única especie autóctona de la región reconocida en las normas de comercio como palo de rosa¹²⁸. *P. erinaceus* se encuentra principalmente en África occidental y en algunas zonas del norte de África central¹²⁹, aunque los comerciantes entrevistados para este informe afirmaron que se

¹²⁴ Véase, por ejemplo, la propuesta CoP17 Prop. 55 de la CITES:

<https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/prop/S-CoP17-Prop-55.pdf>.

¹²⁵ Según la propuesta CoP17 Prop. 57 de la CITES, “Durante los últimos años se ha registrado un aumento drástico del comercio de *Pterocarpus erinaceus* en respuesta a la demanda creciente de muebles de palo de rosa en Asia y debido a la escasez cada vez mayor de las demás especies reconocidas oficialmente como ‘palo de rosa’”. Anteriormente, estaba incluida en el Apéndice III a pedido del Senegal. Véase: <https://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2016-008.pdf>.

¹²⁶ Véase en el Capítulo 3, Cuadro 1, del World Wildlife Crime Report de 2016 un resumen de algunas de las protecciones de la explotación forestal en África occidental que se habían puesto en práctica por ese entonces.

¹²⁷ *Pterocarpus erinaceus* se conoce como “kosso” en Nigeria, “vène” en los países de habla francesa, “pau de sangue” en Guinea-Bissau, “krayie/kpatro” en Ghana y “keno” en Gambia.

¹²⁸ En China, el palo de rosa se recolecta con arreglo al código 44039930 del SA: “Madera en bruto de palo de rosa” (“Padauk in the rough”, en inglés). La definición de las maderas incluidas en esta categoría fue establecida por la Administración de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de China en 2000, e incluye 33 especies de los géneros *Dalbergia*, *Pterocarpus*, *Diospyros*, *Millettia* y *Cassia*.

¹²⁹ Según Species+, el área de distribución de *P. erin* abarca Benin, Burkina Faso, el Camerún, Côte d'Ivoire, el Chad, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, el Níger, Nigeria, la República Centroafricana, el Senegal, Sierra Leona y el Togo.

abastecían desde países situados al sur del área de distribución reconocida¹³⁰. Fija el nitrógeno, resiste el fuego y facilita las lluvias en zonas que, otro modo, serían áridas, lo que le otorga un valor para los ecosistemas que podría no ser reconocido por quienes buscan beneficiarse con su explotación.

Aun antes de la inclusión en el Apéndice III de la CITES en mayo de 2016, y de su posterior transferencia al Apéndice II en enero de 2017, las naciones de la región reconocieron que la madera se aprovechaba de manera insostenible y respondieron con una variedad de controles. Entre ellos se incluyeron desde prohibiciones de exportar hasta controles específicos de la especie¹³¹, y la mayoría de estas medidas siguen en vigor. Si bien estas medidas hicieron que fuese ilegal exportar *P. erinaceus* desde la mayoría de los Estados del área de distribución, esto no tuvo ningún efecto en la legalidad de su importación. Antes de la inclusión en los Apéndices de la CITES, los principales países con mercados de destino carecían de disposiciones jurídicas vigentes que les podrían haber permitido rechazar esta madera pese a sus orígenes ilícitos. Si bien estas exportaciones ilegales a menudo no están documentadas en África, sí lo estaban en las estadísticas sobre el comercio legal de los mercados de destino. Estos datos se utilizaron en el análisis que se expone a continuación.

Rutas y técnicas de tráfico

El rápido crecimiento del comercio ilegal de *P. erinaceus* ha ocurrido en el contexto de la disminución de las exportaciones de otros palos de rosa desde Asia, de manera que para 2017, África occidental y central era el origen de más del 80% de los troncos de palo de rosa del mundo¹³². La proporción podría ser, en realidad, superior porque *P. erinaceus* se puede exportar, declarándola falsamente de manera intencional como otra madera, en particular después de la inclusión en el Apéndice II.

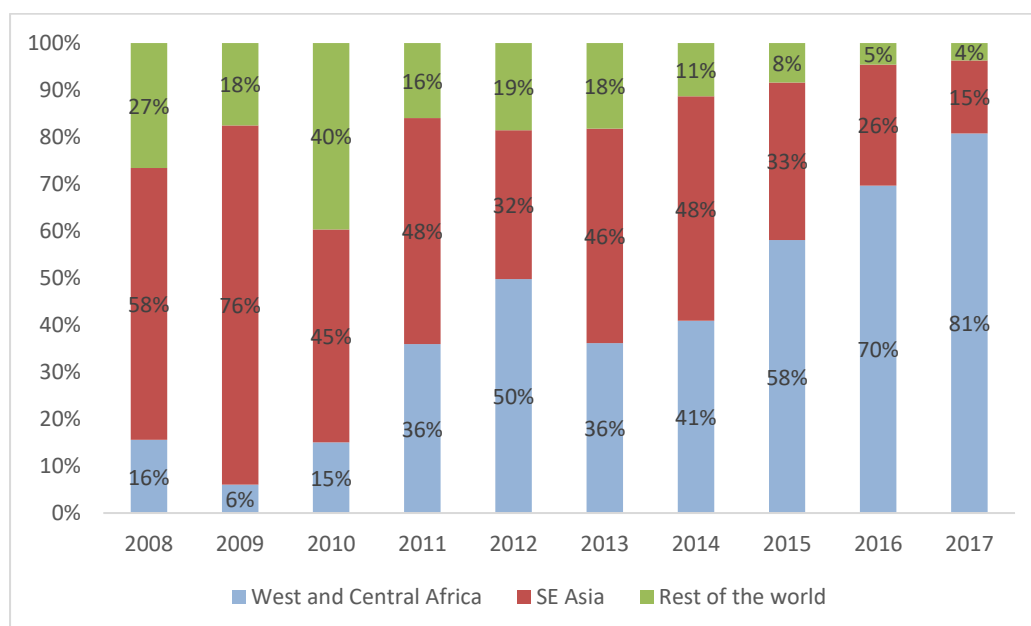
¹³⁰ En particular, durante las actividades sobre el terreno, los comerciantes con experiencia en *P. erinaceus* afirmaron abastecerse de *P. erinaceus* desde la RDC, a lo largo de la frontera con Angola. Sigue siendo posible que esta sea otra especie de *Pterocarpus*, pero los comerciantes con experiencia deberían poder diferenciarlas. *Pterocarpus tinctorius* o *chrysothrix*, una especie conocida localmente como “mukula” y exportada con el nombre de “palo de rosa” se ha extraído en Zambia a una tasa estimada de 110.000 metros cúbicos por año, con una pérdida de ingresos de alrededor de 3,2 millones de USD y sobornos estimados pagados a funcionarios del estado de aproximadamente 1,7 millones de USD. Véase Cerutti, P O et al., *Informality, global capital, rural development and the environment: Mukula (rosewood) trade between China and Zambia*. Informe de investigación. IIED, Londres, y CIFOR, Lusaka, 2018.

<http://pubs.iied.org/pdfs/13603IIED.pdf>

¹³¹ Para consultar una descripción de las medidas jurídicas adoptadas, véanse los Cuadros 1 y 2 en el Capítulo 3 del *World Wildlife Crime Report* de la UNODC, op. cit., pág. 37.

¹³² La madera aserrada también se exporta, pero es solo una fracción del flujo de troncos. A los efectos de la simplicidad, el análisis siguiente se centra en la exportación de troncos.

Figura 26: Proporción de la oferta de troncos de palo de rosa por región exportadora¹³³



Fuente: Elaborado a partir de datos del Trade Atlas y Comtrade

Los tres países de la región responsables de la mayor proporción de comercio registrado de *P. erinaceus* en 2017 son Gambia, Ghana y Nigeria, colectivamente responsables de un 85% del volumen. Según las entrevistas con comerciantes de madera y funcionarios de observancia de la región, cada uno de estos países actúa como zona de tránsito para madera obtenida ilegalmente en otros países¹³⁴. Como principal exportador desde 2014, Nigeria poseía suministros sustanciales de *P. erinaceus*, pero las entrevistas con comerciantes de madera nigerianos indican que estos se han agotado en muchos estados. El crecimiento de la exportación de palo de rosa desde Nigeria ha sido exponencial, multiplicándose casi por dos en 2017, el año en que entró en vigor la inclusión en el Apéndice II de la CITES.

En la SC70, el Comité Permanente de la CITES consideró y aceptó una recomendación para suspender el intercambio comercial de *P. erinaceus* desde Nigeria¹³⁵. Se expresaron preocupaciones con respecto a la adquisición legal de madera y la falta de dictámenes de extracción no perjudicial basados en datos científicos recientes, que ayudan a establecer los niveles de comercio sostenible. Además, no se ha establecido en Nigeria a nivel federal un cupo para esta *P. erinaceus*. A falta de dictámenes de extracción no perjudicial y cupos de exportación para limitar las exportaciones a niveles cautos, aparentemente al menos uno de los principales requisitos obligatorios según el

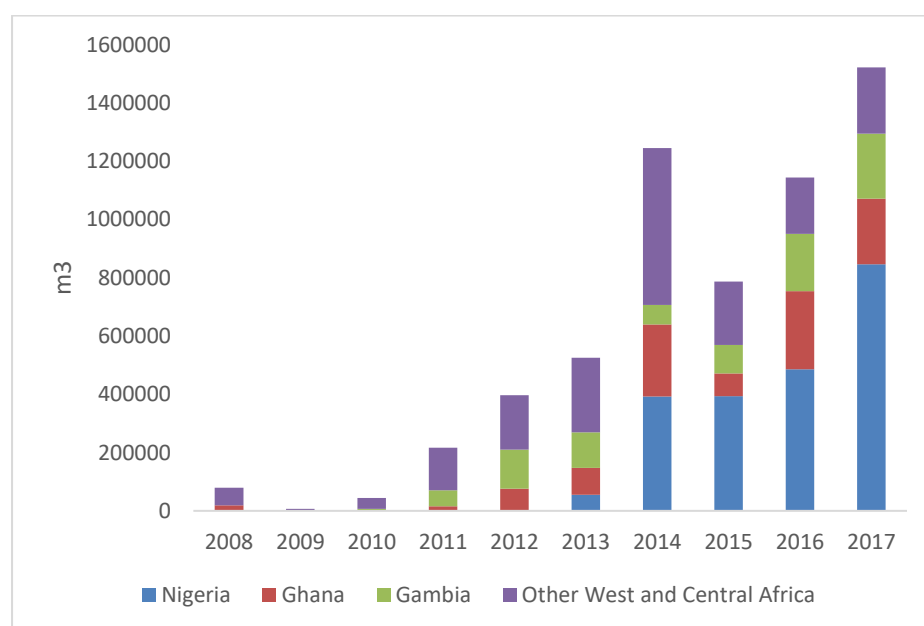
¹³³ Este gráfico se refiere a todas las especies de troncos de palo de rosa reconocidas, excluida la madera aserrada. Véase la nota al pie de página anterior.

¹³⁴ Véase el Anexo metodológico en línea.

¹³⁵ <https://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2018-084.pdf>.

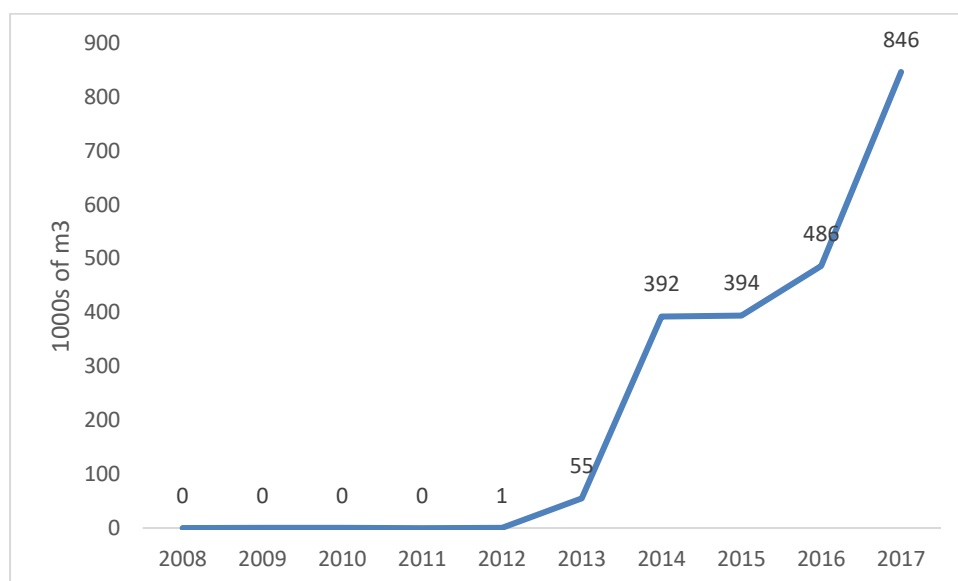
Artículo IV de la CITES no se aplica de manera adecuada antes de la expedición de los permisos CITES.

Figura 27: Fuentes nacionales de comercio de *P. erinaceus*, 2008-2017



Fuentes: Base de datos estadísticos de la OIMT; Comtrade

Figura 28: Miles de metros cúbicos de troncos de *P. erinaceus* exportados por Nigeria a Asia



Fuente: Elaborado a partir de datos del Trade Atlas y Comtrade¹³⁶

Estas grandes exportaciones desde Nigeria habían sido registradas en las estadísticas de importación legal de sus países de destino. Sin embargo, las entrevistas con los funcionarios de la Autoridad Administrativa de la CITES y otros funcionarios de uno de los principales exportadores¹³⁷ sugieren que los certificados con arreglo al Apéndice II expedidos fueron de dos órdenes de magnitud inferiores a los volúmenes registrados como recibidos. Además, muchos países tienen prohibiciones de exportar troncos vigentes, entre ellos Nigeria y Gambia, por lo que la exportación de troncos de palo de rosa desde África occidental y central es ilegal en varios frentes.

A diferencia del gran comercio por canales ostensiblemente legales entre África y Asia, se han decomisado grandes volúmenes de palo de rosa procedentes de Asia y América Latina. En el Cuadro I a continuación se muestran los decomisos de palo de rosa realizados en la RAE de Hong Kong solo en los últimos dos años: casi 200 toneladas métricas con un valor estimado de 50 millones de USD¹³⁸. No se realizaron decomisos importantes de palo de rosa ilegal desde África occidental y central en la RAE de Hong Kong durante este período.

Cuadro 5: Decomisos de palo de rosa realizados en la RAE de Hong Kong, China, entre 2017 y mediados de 2018

¹³⁶ Según datos informados por importadores. Para este estudio se compararon datos de exportaciones de diversas fuentes, y se consideró que no era posible utilizarlos, ya que eran demasiado incongruentes.

¹³⁷ Gambia. Los datos de la Autoridad Administrativa CITES indican que se certificaron 486 m³ en 2016 y 456 m³ en 2017. En contraste, los datos de importación de otros países indican 161.000 m³ en 2016 y 184.000 m³ en 2017.

¹³⁸ Estos decomisos recientes representan menos de una quinta parte del total decomisado: los decomisos anteriores, por un total de 1.008 toneladas métricas de *Dalbergia louvelii*, 128 toneladas métricas de *Pterocarpus santalinus* y 33 toneladas métricas de *Dalbergia cochinchinensis*, se mantienen bajo la custodia del Departamento de Agricultura, Pesca y Conservación de Hong Kong. Comité Asesor de Especies en Peligro. Disposal of Timber Forfeited under the Protection of Endangered Species of Animals and Plants. Ordinance, Cap. 586. Hong Kong: https://www.afcd.gov.hk/english/aboutus/abt_adv/files/cp_esac_5_2017eng.pdf.

Fecha	Peso (toneladas métricas)	Valor (millones de USD)	Origen
9 de febrero de 2017	8,6	6	Malasia
15 de febrero de 2017	5,1	6,2	India
5 de mayo de 2017	1,4	1	Bangladesh
31 de agosto de 2017	13,4	9,3	Malasia
21 de septiembre de 2017	12,4	8,7	Malasia
16 de enero de 2018	29,2	2,9	Guatemala
5 de febrero de 2018	26,2	3,6	Tailandia
19 de abril de 2018	23,8	2,4	Honduras
5 de junio de 2018	5,7	6,9	Malasia
27 de junio de 2018	29	1,15	Guatemala
6 de julio de 2018	8,7	1,3	Camboya
11 de julio de 2018	26	1	Guatemala
TOTAL	190	50	

Fuente: Aduana de Hong Kong¹³⁹

Por el contrario, aparentemente, no se realizan grandes decomisos de *P. erinaceus* porque no hay razón para transportarla de modo clandestino, ya que se dispone todavía de canales de comercio “legales”. Sin embargo, la mayor parte de este comercio proviene de madera que ha sido recolectada o exportada de manera ilegal según varias leyes nacionales. Por ejemplo, se ha verificado en entrevistas con al menos siete altos funcionarios nigerianos que la exportación de troncos o cuartones desde Nigeria está

¹³⁹ https://www.customs.gov.hk/en/publication_press/press/index.html.

prohibida según la legislación nacional y, por lo tanto, es ilegal¹⁴⁰. Sigue existiendo alguna controversia en cuanto a las dimensiones que se definen con el término “cuartones” (*squared logs*, en inglés)¹⁴¹, pero las entrevistas con funcionarios y comerciantes, así como las inspecciones en los mercados abiertos de madera y los puertos, indican que continúan exportándose tanto troncos como cuartones de madera que no cumplen las normas. Los importadores siguen clasificando estas cargas como “troncos”. Además, los datos del Banco Central de Nigeria para los primeros tres meses de 2018 muestran que las exportaciones que cumplen los requisitos tributarios para *P. erinaceus* son menos del 10% de las exportaciones documentadas en las estadísticas de comercio¹⁴².

Del mismo modo, la Autoridad Administrativa CITES de Gambia informa un poco menos de 1.000 metros cúbicos de troncos de palo de rosa exportados desde 2016 (alrededor de 50 contenedores o 4.000 troncos), y ninguno desde que se estableció una prohibición de exportar troncos en junio de 2017¹⁴³. En contraste, los datos que informan los importadores indican que se han exportado más de 300.000 metros cúbicos desde Gambia durante este período (alrededor de 20.000 contenedores o 1,5 millones de troncos), lo que incluye 13.000 metros cúbicos en 2018. Además, un alto funcionario del Ministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales, donde se sitúa Autoridad Administrativa CITES, informa haber autorizado la exportación de más del doble de este total exportado en 2017. Ninguna de estas entidades tiene datos relativos a la distribución o población de *P. erinaceus* en Gambia, donde el último estudio limitado se realizó en 2010, de manera que resulta imposible realizar un dictamen de extracción no perjudicial científico. Una razón que se informó con respecto a estas discrepancias es la difícil transición política que sobrellevó el país en 2017, con el derrocamiento de un dictador que había permanecido en el poder durante 23 años. Los cambios de gobierno inesperados son característicos de la región y representan un desafío permanente para la protección de la fauna y flora silvestres.

Estos países que lideran la exportación no siempre han sido la fuente primordial de madera ilegal, y los traficantes han cambiado de sitios de recolección cada vez que agotaron los rodales o encontraron resistencia. Dado el libre comercio en la CEDEAO y la porosidad de las fronteras, el país que exporta un producto básico no es necesariamente el país de origen (o el área de distribución original) de ese producto básico. Como se examina a continuación, existen buenas razones para creer que buena parte de la madera exportada desde Nigeria, Gambia y Ghana no se recolectó en esos países y, por lo tanto, todas las certificaciones CITES deben indicar que estos envíos están acompañados por un certificado de reexportación de la CITES. Para

¹⁴⁰ Además, en el sitio web de la Administración de Aduanas de Nigeria la madera (ya sea en bruto o aserrada) está incluida en su lista de prohibición de la exportación:

<https://www.customs.gov.ng/ProhibitionList/export.php>.

¹⁴¹ Una vez talados, los troncos de palo de rosa por lo general se descortezan y desalburan en el terreno para hacerlos más livianos y facilitar su apilado para el transporte. Por medio de este proceso se obtiene un “cuartón”, pero no se trata de madera trabajada en el sentido previsto en los controles de exportaciones de troncos. Es necesario especificar las dimensiones para que sea posible diferenciar un cuartón de un tablón grueso. Diferentes autoridades entrevistadas citaron diferentes dimensiones aceptables.

¹⁴² Entre enero de 2018 y abril de 2018 la Autoridad Administrativa CITES de Nigeria autorizó exportaciones por más de 61.000 metros cúbicos, mientras que el Banco Central de Nigeria muestra exportaciones autorizadas por solo 6587 metros cúbicos en el mismo período. Estas exportaciones no autorizadas no hubieran pagado los derechos requeridos según el Sistema de Servicios de Exportación de Nigeria.

¹⁴³ Las conversaciones con un alto funcionario indicaron que no había resultado una limitación eficaz, ya que varios comerciantes habían adquirido madera y tenían permitido exportarla hasta finales de 2017.

expedir un certificado de reexportación de la CITES, la Autoridad Administrativa CITES del país que realizará la reexportación debe haber verificado que el espécimen fue importado de conformidad con las disposiciones de la CITES (es decir, el espécimen iba acompañado de un permiso de exportación original, basado en dictámenes de extracción no perjudicial, y el espécimen fue adquirido legalmente de conformidad con la legislación nacional del país exportador). La reciente suspensión del comercio para Nigeria probablemente ocasione el uso de otros puertos de la región.

De los tres principales sitios de exportación, Nigeria parece tener las mayores existencias restantes de *P. erinaceus* y continúa siendo un país de origen. Los estados de Taraba, Adamawa y Kogi continúan siendo las principales fuentes de palo de rosa según los comerciantes, en tanto que fuentes antiguas —como los estados de Odun, Oyo, Kogi y Ekiti— parecen haberse agotado. Aparentemente, esto ha causado un cambio en el uso de los puertos. Mientras que, antes, se utilizaban principalmente los puertos de Lagos (Apapa y Tin Can Island), desde 2016 Port Harcourt (estado de Rivers) parece ser el preferido, ya que está más próximo a los estados de origen¹⁴⁴.

Sin embargo, las entrevistas con los comerciantes indican que las importaciones desde el Camerún complementaron la oferta de palo de rosa local en Nigeria. De modo similar, en Gambia, los funcionarios forestales entrevistados estimaron que aproximadamente todo el palo de rosa exportado proviene de la zona de Casamance en el Senegal¹⁴⁵, en tanto que las exportaciones procedentes de Ghana parecen ser complementadas con importaciones ilegales desde Burkina Faso y Côte d'Ivoire. Todos estos países tienen prohibiciones de exportar troncos vigentes¹⁴⁶.

Más recientemente, algunos países con escasos volúmenes de comercio ilegal en valores absolutos han experimentado, sin embargo, un gran aumento relativo de exportaciones. Por ejemplo, la tala de palo de rosa es desde hace mucho tiempo (1995) ilegal en Malí. Malí ha sido uno de los objetivos los traficantes de palo de rosa desde al menos 2003¹⁴⁷, y tiene muy poca superficie forestal restante¹⁴⁸. No es un probable país de tránsito para el palo de rosa obtenido en otras regiones; sin embargo, en 2017, en las estadísticas de comercio de importación se lo citó como origen de más de 68.000 metros cúbicos de troncos de palo de rosa, un volumen más de siete veces superior aquel del año anterior. De acuerdo con la Base de datos sobre el comercio CITES, estas exportaciones no fueron informadas a la CITES. El primer trimestre de 2018 parece estar encaminado a superar este total. Si se origina en Malí, todo este comercio es ilegal.

Del mismo modo, la madera exportada desde Sierra Leona probablemente fue recolectada en Sierra Leona, y estos volúmenes han registrado un importante aumento en los últimos dos años, pese a una prohibición nacional de la exportación de troncos. El primer trimestre de 2018, con más de 84.000 metros cúbicos de troncos, ya ha

¹⁴⁴ Según los datos de exportación del Banco Central, los puertos del estado de Rivers fueron responsables del 85% de las exportaciones en la primera parte de 2018.

¹⁴⁵ La excepción es un alto funcionario Forestal, que estimó que solo el 60% de las exportaciones de Gambia se originan en Casamance.

¹⁴⁶ Los únicos países que han informado grandes exportaciones de palo de rosa trabajado son Nigeria y Benin. Sierra Leona, Malí, Gambia, Ghana y el Gabón, informan exportaciones inferiores a cuatro toneladas métricas en 2017.

¹⁴⁷ Theodore Leggett, "The rapid rise of rosewood trafficking in West Africa". *Forum on Crime and Society*, de próxima publicación.

¹⁴⁸ Desde 2015, solo un 4% del territorio de Malí estaba forestado, según las estadísticas del Banco Mundial, y la inmensa mayoría de los bosques pertenecen al estado, de acuerdo con entrevistas con altos funcionarios.

excedido el total de 2017. El país ofrece un ejemplo de la manera en que las políticas cambiantes y confusas pueden impulsar la exportación de madera que, de otra manera, sería ilegal. En el período anterior a las elecciones del gobierno nacional en marzo de 2018, la histórica prohibición de exportar troncos fue levantada temporalmente, y esto pudo haber impulsado el aumento de las exportaciones. La prohibición fue restablecida por el nuevo Presidente el 4 de abril de 2018¹⁴⁹.

El comercio ilegal de palo de rosa a menudo también se origina en zonas protegidas, en contravención de la legislación nacional. El caso del Parque Nacional Gashaka Gumti de Nigeria, como explicó un alto funcionario del parque, ilustra un sistema de tráfico usual. Gashaka Gumti es uno de los más grandes parques nacionales de África occidental ya que abarca más de 6.400 km², alrededor de la mitad de la superficie de Gambia. Como tiene muchos árboles viejos, la tala en el Parque está prohibida. Sin embargo, las sanciones aplicadas a la tala ilegal son leves¹⁵⁰. Entre julio de 2017 y julio de 2018, el Custodio General informa 146 detenciones relacionadas con la tala ilegal de *P. erinaceus* en el Parque.

La tala ilegal a menudo se centra en comerciantes de madera profesionales que pueden pertenecer a la zona donde se realiza la tala, pero que están vinculados con los exportadores de las ciudades portuarias. Estos comerciantes “empoderan” (o activan) a los líderes comunitarios para que recolecten *P. erinaceus*, pagándoles una tarifa simbólica para abastecerse de palo de rosa¹⁵¹. Estos líderes, a su vez, reclutan a otros jefes comunitarios para promover la tala. Se establecen depósitos designados en la periferia del parque y se asigna un “presidente de depósito”. Luego, se recluta a la población local para encontrar los mejores árboles en las zonas protegidas y se emplea mano de obra local para extraerlos, usualmente a tarifas abusivas¹⁵².

Un efecto secundario del comercio ilegal es el crecimiento del delito local. El nuevo efectivo que ingresa a la región por esta actividad atrae a bandoleros, trabajadores sexuales¹⁵³ y secuestradores. Según las autoridades y los comerciantes entrevistados en Nigeria, ha habido una competencia violenta por el territorio de tala, corrupción de los funcionarios forestales y consumo de drogas, como Tramadol, para aliviar el dolor que ocasiona el trabajo. Se han oído quejas de comunidades junto a la frontera entre Gambia y Senegal, donde la riqueza relacionada con la tala ilegal también ha creado conflictos con las normas locales.

El transporte de troncos obtenidos de manera ilegal desde los depósitos por tierra no es usualmente un problema, pese a que los conductores de los camiones están sujetos a todo tipo de “impuestos” en las carreteras de diversas autoridades locales dudosas. En las entrevistas, los comerciantes mostraron cantidades de recibos impresos que

¹⁴⁹ <http://slconcordtimes.com/govt-suspends-timber-export/>

¹⁵⁰ Según el artículo 31 de la Ley de Parques Nacionales de 1999 (Ley 46), las sanciones habituales varían entre 28 USD y 138 USD, pero pueden llegar a un máximo de 2.759 USD (1 millón de nairas) en función de la gravedad del delito.

¹⁵¹ Los precios citados incluyen entre 138 USD y 193 USD para un jefe de distrito y solo entre 28 USD y 55 USD para un jefe de un pueblo como pago por única vez.

¹⁵² Los costos típicos para la mano de obra eran de 8,28 USD por tronco talado a los operadores de la motosierra, 5,52 USD por tronco a los “arrastradores” que transportan manualmente el tronco desde el sitio de tala hasta el depósito y 1,38 USD por tronco a los cargadores, que trabajan en grupos de cinco o seis personas y dividen entre ellos este pago. Esta tarea se realiza, por lo general, sin equipos de seguridad.

¹⁵³ El trabajo sexual es ilegal en los estados musulmanes del norte. El código penal nacional también prohíbe el proxenetismo y otras figuras delictivas relacionadas con la comercialización de la prostitución en sus artículos 222 a 227.

habían pagado a esos órganos. A medida que se agotan las existencias más accesibles de *P. erinaceus*, se puede observar un aspecto estacional en las exportaciones en algunos países, con una disminución durante la estación de lluvias, cuando los caminos a zonas apartadas se vuelven intransitables.

Considerando los volúmenes de madera en cuestión, que ascienden a miles de contenedores cada año, sería inconveniente desde el punto de vista logístico ocultar los envíos ilegales¹⁵⁴. Como resultado, las exportaciones ilegales tienden a pasar por los puertos de contenedores con alguna apariencia de legalidad. Por ejemplo, Benin es uno de los dos exportadores de palo de rosa aserrado de la región¹⁵⁵, y las entrevistas realizadas en el país en 2014¹⁵⁶ demostraron que frecuentemente se utilizaban tablas de *P. erinaceus* en la entrada de un contenedor para ocultar los troncos del resto de su interior. Las entrevistas con funcionarios de la región indicaron que los países rara vez cuentan con capacidad para descargar o escanear un contenedor que sale con madera para verificar su contenido, de modo que cargar la tercera parte exterior de un contenedor con tablas es una buena forma de ocultar la exportación de troncos ilegal. Esta puede ser la razón por la que Benin parece ser singular en la región, ya que usa contenedores de 40 pies para exportar palo de rosa, según las entrevistas que se realizaron en la región.

Por ejemplo, si se examinan los datos presentados por la Autoridad Administrativa CITES en Nigeria entre enero y agosto de 2018, aparentemente se autorizó la salida del país de 100 contenedores con palo de rosa por día durante ese período¹⁵⁷. La Dependencia de Inspección Forestal tiene solo un funcionario designado para inspeccionar las cargas que se exportan desde los dos puertos de Lagos (Apapa y Tin Can Island, que están situados a aproximadamente media hora de distancia entre sí), y dos en Port Harcourt. Las entrevistas con funcionarios en los puertos indicaron que las cargas de madera nunca fueron descargadas, que se emplearon escáneres solo para las importaciones y que había muy poco espacio o ámbito para detener los cargamentos. Apapa Port, por ejemplo, es propiedad de una empresa privada (APM), y cobra al gobierno un cargo diario por el almacenamiento de contenedores. En consecuencia, los embarques dudosos por lo general se devuelven a los transportistas en lugar de ser decomisados.

La corrupción es un problema en toda la cadena de tráfico, desde los sobornos que se pagan a las autoridades locales hasta los impuestos de las carreteras y los puertos. Las múltiples capas superpuestas de burocracia de algunos países complican todavía más este problema. Además, los altos funcionarios entrevistados han informado la existencia de permisos CITES falsificados. Por ejemplo, cuando se la entrevistó, la Autoridad Administrativa CITES de Gambia informó haber recibido llamadas telefónicas desde China cuando se habían detectado permisos de exportación falsos de Gambia. En respuesta, los certificados fueron actualizados, pero habían sido impresos en impresoras del Gobierno de Gambia en papel normal por triplicado con carbónico. Según demostraron las observaciones en el terreno, los certificados se guardan en un

¹⁵⁴ Sin embargo, se han observado palos de rosa ocultos en otras cargas. Por ejemplo, en julio de 2018, Gambia detuvo contenedores que tenían troncos de *P. erinaceus* ocultos detrás de una carga de desechos plásticos.

¹⁵⁵ Según las estadísticas sobre el comercio; el otro país es Nigeria, que comenzó a exportar palo de rosa aserrado en 2014 pero ya lideraba las exportaciones en 2017.

¹⁵⁶ Véase el Anexo metodológico del World Wildlife Crime Report 2016.

¹⁵⁷ Sobre la base de una estimación conservadora de 20 metros cúbicos por contenedor.

cajón en una oficina no protegida y compartida de la Autoridad Administrativa. Se han visto situaciones similares durante las visitas a otras Autoridades Administrativas CITES.

En respuesta a la tala ilegal, muchos países han decomisado la madera y ya tienen existencias considerables, que de por sí están en situación de riesgo de ser desviadas al tráfico. Por ejemplo, la mayor parte de la tala ilegal en Guinea-Bissau tuvo lugar entre 2012 y 2014, durante el período de inestabilidad que siguió al golpe de estado militar que fue condenado y sancionado por la comunidad internacional. Se aplicó una moratoria a la exportación de palo de rosa y se congelaron las existencias en 2015. Lamentablemente, pese a los reiterados intentos, el gobierno no ha podido realizar un inventario de más de la mitad de las reservas dudosas, principalmente debido a la limitación de recursos. Las personas a quienes les fue decomisada esta madera originalmente todavía se consideran sus propietarios y se prevé que la moratoria de la exportación caducará en 2020. Las actividades sobre el terreno han demostrado que se siguió añadiendo madera recientemente talada a estas existencias en 2018, y que los comerciantes de la región consideran que Guinea-Bissau es “libre” para el comercio. El blanqueo por medio de la utilización de existencias plantea la amenaza más grave en este país.

Como con los pangolines, los principales exportadores de palo de rosa parecen ser comerciantes expatriados asiáticos. Las observaciones en el terreno muestran que estos comerciantes son extraordinariamente persistentes. Por ejemplo, en la actualidad puede verse en Bissau a los mismos comerciantes que estaban activos en el apogeo de la tala ilegal en 2014. Residen mayormente en las zonas de exportación urbanas, dado que los riesgos en las zonas de origen son altos. Por ejemplo, frecuentemente eran blancos seleccionados para secuestrarlos durante los primeros años de explotación de palo de rosa en Nigeria, de acuerdo con las entrevistas con funcionarios de la región realizadas en 2014.

En algunos casos, el tráfico puede ocasionar inestabilidad. El tráfico de palo de rosa desde la zona de Casamance en el Senegal a través de Gambia es un buen ejemplo. Varios funcionarios entrevistados en Gambia informaron que ya no había rodales comerciales de *P. erinaceus* en el país, y que entre 85% y 95% del palo de rosa exportado desde Gambia se talaba en el Senegal¹⁵⁸. Un alto funcionario estuvo en desacuerdo, mencionando que la cifra ascendía a solo el 60%. Dado que Senegal tiene prohibición de exportar troncos y fue el primer país en incluir *P. erinaceus* en el Apéndice III de la CITES, toda esta madera es ilegal. Además, la Autoridad Administrativa CITES de Gambia informa que expide solo permisos de exportación, no así certificados de reexportación, afirmando efectivamente que el origen de esta madera es Gambia.

Como se señaló anteriormente, Gambia está actualmente en transición, restableciéndose después de 22 años de gobierno de Yahya Jammeh. Se ha creado una Comisión Económica para investigar las múltiples formas en que el régimen anterior se enriqueció de modo delictivo; entre sus integrantes, se incluyen dos

¹⁵⁸ Estos funcionarios son, entre otros, el Ministro de Medio Ambiente, la Autoridad Administrativa CITES, la Autoridad Científica CITES (Universidad de Gambia), un Recaudador de Ingresos y Oficial Forestal Superior de la Oficina Forestal Regional de la Cuenca Alta, una Oficina Forestal Regional de la Oficina Forestal Regional de la Cuenca Alta y un Oficial Forestal Regional Auxiliar de la Región de la Cuenca Baja.

personas a quienes se había dado la tarea de investigar el papel del Presidente anterior en el tráfico de *P. erinaceus*. De acuerdo con las entrevistas con altos funcionarios, en 2014, el Presidente tomó el control de un flujo de tráfico que se había mantenido en marcha desde 2010. A este fin, fundó su propia empresa de exportación, denominada “Westwood”. Se exigía a todas las demás empresas que desearan exportar *P. erinaceus* que pagasen una tarifa de 3.000 USD por contenedor a Westwood antes de recibir autorización para obtener acceso a la exportación. En 2016, la Autoridad Administrativa CITES buscó recopilar datos sobre las exportaciones de *P. erinaceus*, pero soldados le advirtieron inmediatamente que no reuniera más información.

Según las entrevistas con altos funcionarios, aparte del enriquecimiento personal, el control del mercado de palo de rosa por parte de Jammeh tenía una dimensión política. De acuerdo con los funcionarios entrevistados, Jammeh no tenía una buena relación con el gobierno senegalés y apoyaba a los Rebeldes de Casamance. Jammeh era jola, y el Movimiento de las Fuerzas Democráticas de Casamance (MFDC) era principalmente una rebelión separatista jola.

El MFDC fue fundado a comienzos de la década de 1980 y algunas veces se lo describe como la insurgencia activa más prolongada de África. La región de Casamance se encuentra en la parte del sur del Senegal, dividida del resto del país por Gambia y el río Casamance. Las regiones del norte del Senegal son bastante áridas y forman parte del Sahel, en tanto que la región sur del Senegal es relativamente verde y fértil. No obstante, la capital, y la mayoría de la población, se encuentra en el norte, y el poder político se centra allí¹⁵⁹.

El sur es también de un origen étnico diferente del norte, dominado por poblaciones jola y mandinka, que también se encuentran en Gambia y Guinea Bissau. Además de las diferencias en el idioma, el norte es principalmente musulmán y los habitantes del sur tienden a ser cristianos o siguen prácticas religiosas tradicionales. El resultado es muy similar a lo que se observa en el conflicto del Delta del Níger en Nigeria: en la década de 1980, surgieron separatistas resentidos acerca de la explotación que consideraban que ejercían en su territorio los musulmanes del norte¹⁶⁰.

Dado que el objetivo del MFDC ha sido emancipar su riqueza de la nacionalización, el contrabando de recursos naturales parece ser una consecuencia natural. Después de las elecciones que perdió Jammeh y después de haber sido forzado a dimitir por las tropas de la CEDEAO en 2017, el mercado de palo de rosa de Casamance ha estado crecientemente desorganizado y es muy controvertido. Esto ha ocasionado algunas actividades locales violentas, pese a que no parece que esta violencia haya sido impulsada por el MFDC. En cierta forma, algunos elementos de la comunidad de Casamance han intercambiado una insurgencia militar por otra económica.

Además, parece que los miembros de las fuerzas asesinas de élite de Jammeh, los *Junglers*, huyeron del país durante la transición y están activos en los mercados de palo de rosa, tanto en la región de Casamance como en el norte de Guinea-Bissau.

¹⁵⁹ Gail Hopkins, “Casamance refugees in The Gambia: self-settlement and the challenges of integration”. Documento de investigación No. 220. Ginebra: Servicio de Evaluación y Elaboración de Políticas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011.

¹⁶⁰ *Ibid.*

Desde luego, no se pretende cargar toda la culpa del tráfico de palo de rosa a los rebeldes o a la población de la región de Casamance. Las investigaciones sobre el terreno realizadas por la UNODC también implicaron a funcionarios corruptos del Senegal y Gambia en el flujo de madera desde esta zona, y también hay otros que son responsables por la tala y el contrabando en otras partes de la región. La tolerancia oficial al flujo es, en parte, especulativa, pero otra parte es prudencia política debido a que la situación sigue siendo volátil.

Según entrevistas en la región, se han desplegado “Grupos de Acción Especiales de Seguridad”¹⁶¹ en la frontera para detectar y confiscar madera ilícita, y un alto funcionario dice que las personas dedicadas a esta actividad reciben “serias advertencias” para que desistan. Este enfoque se adopta en un contexto de conflicto violento entre grupos de tala, y entre grupos de tala y comunidades locales, no necesariamente relacionados con la insurgencia. La multa máxima para la tala ilegal según la antigua Ley Forestal de Gambia (1998) es de solo 100 USD en todos los casos. La Ley Forestal de 2018 multiplica este valor por 10, e incluye la posibilidad de un año de prisión, pero todavía no se ha promulgado. Sin embargo, los decomisos de palo de rosa junto a la frontera han sido importantes, y el estado de Gambia tiene actualmente en custodia más de 100.000 troncos de palo de rosa decomisados en diferentes lugares de la frontera.

Los ingresos obtenidos por este flujo han impulsado a los gambianos a buscar madera de palo de rosa más allá de la región de Casamance. Mediante en trabajo sobre el terreno en la región, se ha observado a gambianos activos en el comercio de palo de rosa fuera de Gambia, en países como el Camerún y Guinea Bissau, así como a nigerianos, malienses, senegaleses y guineanos de Conakry. Según las autoridades, incluso se ha detenido a gambianos causa de violencia relacionada con palo de rosa en el Senegal. Como se señaló anteriormente, los expatriados asiáticos manejan la mayor parte de las principales exportaciones en toda la región.

Gambia no es el único lugar donde el comercio de palo de rosa plantea la amenaza de inestabilidad. En Guinea-Bissau, los miembros de la asociación de tala y exportación aparecieron en la televisión nacional para amenazar al Primer Ministro por interferir con sus negocios. Como se expone en la sección siguiente, los ingresos relacionados con el comercio de palo de rosa pueden colocar a los comerciantes en una posición más fuerte para hacer valer su voluntad que la de las autoridades forestales encargadas de reglamentar el comercio.

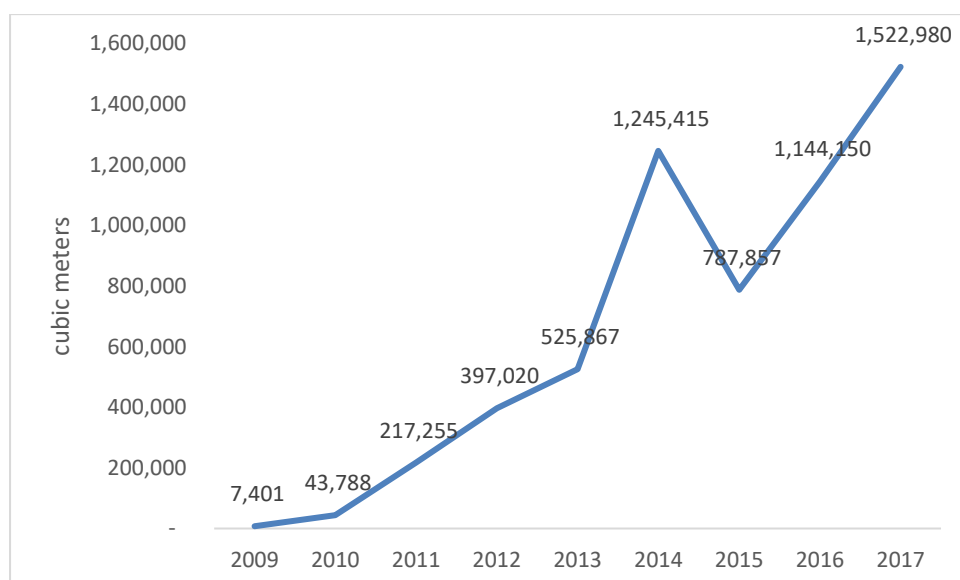
Tendencias

Después de un rápido crecimiento de las exportaciones entre 2009 y 2014, el mercado cayó en 2015 debido al exceso de oferta. La inclusión en el Apéndice II de la CITES entró en vigor en enero de 2017. Podría esperarse que una inclusión con estas características diera lugar a una reducción de las exportaciones, ya que los países exportadores necesitan tiempo para examinar la sostenibilidad de sus exportaciones.

¹⁶¹ Estos grupos son gestionados por el Ministerio del Interior e incluyen a representantes de las fuerzas armadas, la policía, el servicio de inteligencia, el departamento forestal y la autoridad aduanera.

En realidad, sucedió lo contrario: los volúmenes de *P. erinaceus* exportados desde la región en realidad aumentaron después de la inclusión en el Apéndice II, alcanzando niveles sin precedentes.

Figura 29: Metros cúbicos de troncos de *Pterocarpus erinaceus* importados desde África occidental por mercados de destino asiáticos



Fuente: Elaborado a partir de datos del Trade Atlas y Comtrade

En el pasado, estaba claro que casi todo el palo de rosa recibido en Asia y procedente de África occidental era exportado de modo ilegal y era contrario a la prohibición nacional de exportar troncos, a los controles nacionales específicos de la especie u otras reglamentaciones nacionales¹⁶². La inclusión en el Apéndice II de la CITES, que entró en vigor en enero de 2017, ha sumado un nuevo componente a este contexto de ilegalidad. Ahora, las Autoridades Administrativas CITES están autorizando la exportación de productos cuya exportación está prohibida según otras leyes nacionales, además de dictámenes de extracción no perjudicial inexistentes u obsoletos, en absoluta contravención con la CITES. En algunos casos, estas autorizaciones parecen abarcar volúmenes mucho más reducidos que los volúmenes que los países de destino informan haber recibido, y hay otras razones por las que esta madera sigue siendo ilegal según la legislación nacional. Como se mostró antes, el 85% de las exportaciones mundiales de *P. erinaceus* en 2017 proceden de solo tres países: Nigeria, Gambia y Ghana, de manera que el análisis que se presenta a continuación se centra en estos países. Sin embargo, otros países han ocupado un lugar prominente en los últimos años, de manera que encontrar una solución para el comercio ilegal exigirá más que intervenciones en solo estos tres países.

En Nigeria, la recolección de madera está reglamentada en el nivel de los estados, y algunos estados prohíben toda la tala, en tanto que otros han establecido pocos

¹⁶² Véase UNODC, *World Wildlife Crime Report 2016*.

controles, o ninguno¹⁶³. Según la página web del Servicio de Aduanas de Nigeria, la exportación de “madera (en bruto o aserrada)” está prohibida¹⁶⁴. También existe una prohibición nacional de exportación de madera en rollo y escuadrada¹⁶⁵. Además, todas las exportaciones están sujetas a impuestos que se deben pagar al Banco Central de Nigeria según el Sistema de Servicios de Exportación de Nigeria (NESS). Si se comparan los datos de las exportaciones que cumplen con el NESS, compartidos con la UNODC, con las exportaciones que autorizó la Autoridad Administrativa CITES de Nigeria durante el período entre julio de 2017 y abril de 2018, parece ser que más del 90% del comercio que informan los importadores es ilegal, ya que no fue autorizado con arreglo a la legislación nigeriana.

En Gambia, la Autoridad Administrativa CITES facilitó los datos de los permisos de exportación de 2017. Si se comparan estos datos con los datos de comercio, aparentemente el 99,7% de la madera que los importadores informan haber recibido carecía de permisos de exportación otorgados por la Autoridad Administrativa CITES de Gambia. Hubo un amplio consenso entre los funcionarios entrevistados en Gambia en cuanto a que la inmensa mayoría de la madera exportada desde Gambia había sido importada de manera ilegal desde el Senegal. El Senegal tiene vigente una prohibición de exportar troncos y, por lo tanto, no debería haber exportaciones legales, y ninguna de las exportaciones desde Gambia fue certificada como reexportación. Un examen de la base de datos sobre el comercio CITES legal de 2017 para el Senegal (cuando esté disponible) indicará si esta madera fue autorizada para su exportación a Gambia.

Los órganos rectores de la CITES continúan haciendo hincapié en su preocupación por la especie en la región. En su 70ª reunión, en el contexto del debate sobre la aplicación del Artículo XIII en Nigeria, el Comité Permanente:

*... solicita al Comité de Flora que considere la inclusión de *Pterocarpus erinaceus* de todos los Estados del área de distribución en el Examen del Comercio Significativo e informe de sus conclusiones y recomendaciones en la 73ª reunión del Comité Permanente (SC73)¹⁶⁶.*

Medidas prioritarias

Para muchos países de África occidental y central, la exportación de madera en gran escala no tenía precedentes hasta el auge de *P. erinaceus* hace menos de un decenio. La demanda súbita de palo de rosa ha sobrepasado los sistemas regulatorios, lo que dio lugar a un desorden generalizado. En países como Nigeria, hay muchas autoridades superpuestas¹⁶⁷ que intentan reglamentar el comercio de madera tanto en

¹⁶³ *Ibid.*

¹⁶⁴ <https://www.customs.gov.ng/ProhibitionList/export.php>.

¹⁶⁵ Confirmado en entrevistas con altos funcionarios forestales.

¹⁶⁶ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/S-SC70-27-03-005.pdf>; <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/exsum/S-SC70-Sum-12-R1.pdf>.

¹⁶⁷ Incluso en el nivel nacional, ya que existen el Servicio de Parques Nacionales, la Agencia Nacional de Aplicación de Normas y Reglamentaciones Ambientales (NESREA), el Servicio Nacional de Cuarentena Agrícola (NAQS) y el Ministerio Forestal, incluida la Autoridad Administrativa CITES. Sin embargo, la mayoría de las reglamentaciones forestales se promulgan y aplican en el nivel de los estados y deben considerar las facultades de la comunidad en las zonas forestales.

el nivel estatal como el federal, y la mayoría tiene recursos extremadamente limitados. Las leyes y reglamentaciones son confusas¹⁶⁸ y están sujetas a cambios repentinos¹⁶⁹ en respuesta a presiones como las exigencias de los exportadores de madera o las elecciones nacionales. Los funcionarios de muchos países de África occidental y central no comprenden las reglamentaciones de sus vecinos o no reconocen sus documentos. De hecho, algo un tanto preocupante, las entrevistas realizadas para el presente informe indican diferencias de opinión sustanciales en cuanto a las reglamentaciones entre funcionarios que ocupan altos cargos en el mismo país.

En el caso de Gambia, la exportación ilegal de palo de rosa estimada (alrededor de 100 millones de USD, como se declara en la importación) equivale a aproximadamente la mitad del total de las exportaciones del país¹⁷⁰, alrededor del 10% del PIB¹⁷¹, y es 20 veces superior al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático y Recursos Naturales¹⁷². Esta es una fuente de ingresos muy significativa para un país en desarrollo. Es difícil pedir a los países en desarrollo que gasten recursos para reducir esta fuente de ingresos, aun cuando hacerlo redunde a largo plazo en su propio interés. Por lo tanto, corresponde al resto del mundo, y en particular a los países importadores, proteger esta región limitando las importaciones a niveles sostenibles. Por ahora, sin embargo, no hay estudios científicos ampliamente disponibles que permitan determinar qué sería “sostenible”. Al respecto, resultaría sumamente útil contar con estudios detallados con respecto a la prevalencia de esta especie en los países pertinentes, además de dictámenes de extracción no perjudicial realizados con apoyo externo.

¹⁶⁸ Por ejemplo, existe desacuerdo generalizado con respecto a lo que constituye un “cuartón” en contraposición a la madera trabajada.

¹⁶⁹ Tal como se ha indicado anteriormente, las autoridades ejecutivas pueden levantar y restablecer las prohibiciones de exportación de troncos a voluntad, como sucedió en Sierra Leona y Gambia.

¹⁷⁰ 239 millones de USD en 2016, según datos de UN Comtrade.

¹⁷¹ 964 millones de USD en 2016, según el Banco Mundial.

¹⁷² El presupuesto para 2018 del Ministerio fue de 229.769.529 dalasis, o menos de 5 millones de USD, según el Informe de Ejecución del Presupuesto entre enero y abril. Durante este período, el Ministerio pudo utilizar solo el 9% de su presupuesto, la tasa de gastos más reducida de todos los Ministerios. <http://mofea.gm/directorates/budget>.

Loros

La mayor parte del comercio internacional de loros vivos, capturados en el medio silvestre e incluidos en los Apéndices de la CITES¹⁷³ de África occidental y central en el último decenio ha abarcado solo tres especies¹⁷⁴:

- el loro yaco o gris (*Psittacus erithacus*)¹⁷⁵, que está incluido en el Apéndice I de la CITES desde 2017;
- el lorito senegalés (*Poicephalus senegalus*), incluido en el Apéndice II de la CITES; y
- el lorito frentirrojo (*Poicephalus gulielmi*), incluido en el Apéndice II de la CITES.

De acuerdo con la Base de datos sobre el comercio CITES, durante un período de diez años (entre 2007 y 2016) estas especies representaron aproximadamente 140.000 loros importados legalmente, de alrededor de 800.000 loros vivos, capturados en el medio silvestre e incluidos en los Apéndices de la CITES, importados en todo el mundo (Figura 30)¹⁷⁶. Aparte de la catita común o cotorra argentina, estos tres loros africanos fueron las especies capturadas en el medio silvestre más frecuentemente comercializadas. Durante este período, se comercializaron legalmente en total seis especies de loros procedentes de África central y occidental (Figura 31).

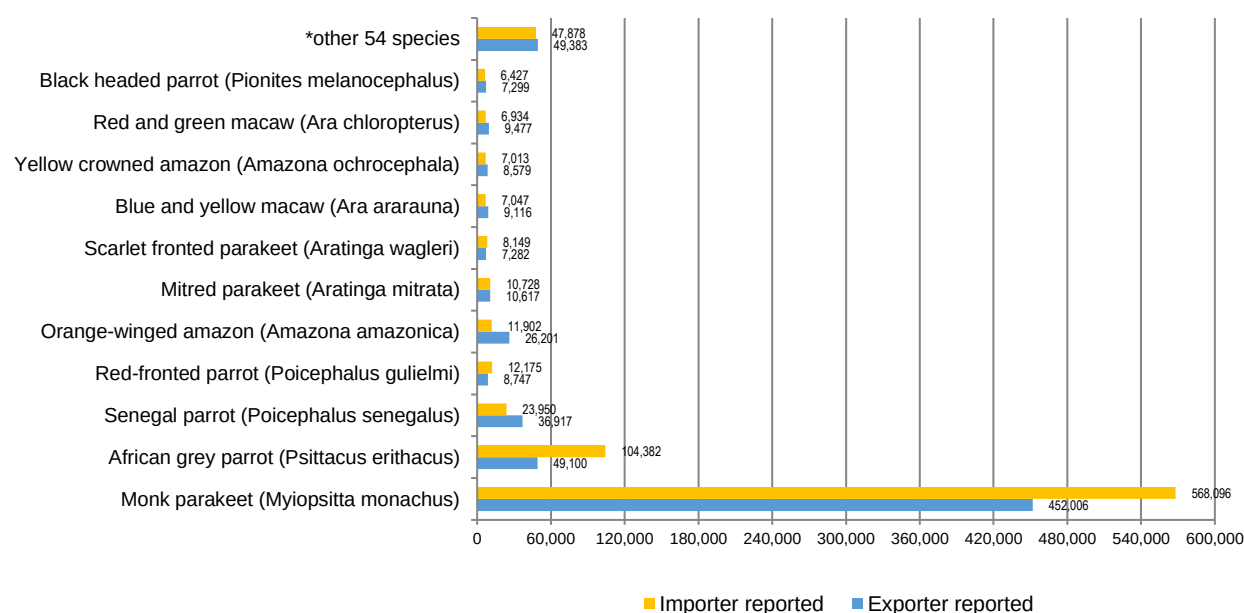
¹⁷³ Hay aproximadamente 350 loros (incluidas especies y subespecies) incluidos en los Apéndices de la CITES, de los cuales 55 están incluidos en el Apéndice I y, los restantes 300, en el Apéndice II. De estos, 21 se encuentran en África.

¹⁷⁴ De acuerdo con Species+ de la CITES, además del loro yaco (o loro gris) incluido en el Apéndice I, los loros africanos incluidos en el Apéndice II de la CITES incluyen ocho *Agapornis* spp., dos *Coracopsis* spp. y 10 *Poicephalus* spp. Anteriormente, había otras cuatro especies incluidas en los Apéndices de la CITES hasta que fueron suprimidas de los Apéndices de la Convención; dos de estas se encontraban en África: el inseparable de Namibia (*Agapornis roseicollis*) y el loro rabudo collar o periquito de collar africano, también denominado cotorra de Kramer (*Psittacula krameri*).

¹⁷⁵ La referencia normalizada de la CITES para aves reconoce dos subespecies de loro yaco (*Psittacus erithacus* y *Psittacus erithacus timneh*). Sin embargo, BirdLife International las ha reconocido como especies separadas: el loro yaco (*Psittacus erithacus*) y el loro timneh (*Psittacus timneh*).

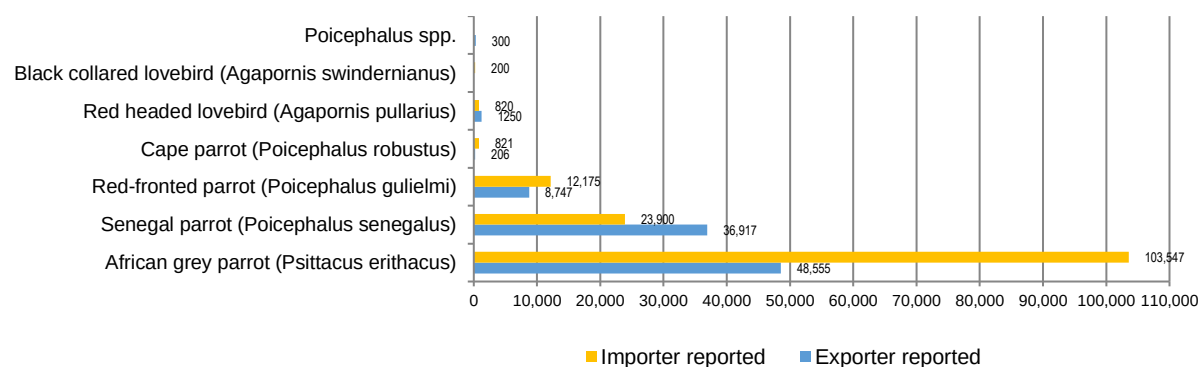
¹⁷⁶ Según los datos de la base de datos sobre el comercio legal CITES informados por los importadores, se comercializaron aproximadamente 815.000 loros, en comparación con alrededor de 675.000 loros comercializados según los datos informados por los exportadores. Esto no tiene en cuenta los especímenes de origen desconocido o criados en cautividad. Si bien más de dos terceras partes del volumen mundial estaba representado por solo una especie, la cotorra argentina (*Myiopsitta monachus*), el comercio parece haber disminuido marcadamente en 2014, seguramente debido a una prohibición de importación en México (el principal mercado de destino).

Figura 30: Proporción del comercio mundial legal de loros vivos, capturados en el medio silvestre, por especie, 2007-2016



Fuentes: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, 2007 a 2016, Psittaciformes vivos, capturados en el medio silvestre, con fines comerciales, comercio informado por importadores y exportadores (no incluye reexportaciones).

Figura 31: Proporción del comercio legal de loros vivos, capturados en el medio silvestre en África central y occidental, por especie, 2007-2016



Fuentes: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, 2007 a 2016, Psittaciformes vivos, capturados en el medio silvestre, con fines comerciales, comercio informado por importadores y exportadores (no incluye reexportaciones).

El comercio de loros incluye mercados internos (en África occidental y central) y mercados internacionales, que pueden actuar de manera independiente o estar vinculados entre sí. Habitualmente, las especies de gran valor se venden en el mercado internacional, mientras que los loros de escaso valor quedan relegados al mercado nacional. Pese a que hay comercio interno en muchos Estados del área de distribución, el volumen parece encontrarse en niveles entre bajos y moderados, pero es insignificante si se lo compara con el volumen del comercio internacional. El mercado

interno abastece a los compradores para su uso no consuntivo (es decir, como animales de compañía) y uso consuntivo (es decir, para alimento, o partes del cuerpo para uso medicinal)¹⁷⁷. Los loros que están prohibidos en el comercio internacional no necesariamente están prohibidos en el comercio interno, de modo que la captura en el medio silvestre puede realizarse abiertamente. En estos casos, todas las actividades relacionadas con el comercio ilegal antes del momento de la exportación en sí pueden llevarse a cabo de modo legal, por lo que la responsabilidad de la observancia recae en los funcionarios que inspeccionan las exportaciones.

Los loros capturados en el medio silvestre son pocas veces usados como animales de compañía, ya que habitualmente siguen asilvestrados a menos que se críen a mano¹⁷⁸. Pero, a pesar del hecho de que se crían loros ampliamente en sus mercados de destino, la necesidad de diversidad genética ha seguido alimentando la demanda planteles parentales capturados en el medio silvestre¹⁷⁹. Obtener estos planteles no es costoso, ya que los tramperos habitualmente reciben un pago de tan solo 10 USD por ave (por ejemplo, loro yaco)¹⁸⁰. Una vez en el país de destino, es difícil distinguir físicamente las aves capturadas en el medio silvestre de aquellas domesticadas, pese a que hay tareas en marcha para posibilitar esta distinción desde el punto de vista científico¹⁸¹.

Aunque el loro yaco ahora está incluido en el Apéndice I de la CITES, tres países formularon reservas a la inclusión: un país de origen (RDC) y dos mercados de destino (la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos). Por lo tanto, estos tres países pueden comercializar legalmente loros yaco como si los loros todavía estuvieran incluidos en el Apéndice II. Esto ha sido un aspecto de vulnerabilidad anteriormente, cuando se implementaron cupos nulos para algunos países, pero no así para otros. Para la RDC, hay una suspensión del comercio de la CITES para los loros yaco en vigor, y se recomienda a todas las Partes que suspendan el intercambio comercial de especímenes de loros yaco de la RDC (Notificación a las Partes No. 2016/021, recientemente reemplazada por la Notificación a las Partes No. 2018/081) del 1 de noviembre de 2018)¹⁸². En consecuencia, la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos no deberían aceptar importaciones hasta que no se levante la suspensión. La RDC ha dejado en suspenso, de modo voluntario, su reserva a la CITES y ha impuesto una moratoria de las exportaciones hasta que pueda realizar los inventarios y elaborar un plan de gestión para la especie¹⁸³. La RDC no ha autorizado ningún permiso de

¹⁷⁷ Documento AC22 Doc. 10.2 Anexo 1 de la CITES; Tamungang, S.A. y Cheke, R.A. (2012), "Population status and management plan of the African grey Parrot in Cameroon". Ministerio de Vida Silvestre, Camerún. Informe 002/2008; McGowan P. 2001. "Status, Management and Conservation of the African Grey Parrot, *Psittacus erithacus* in Nigeria". CITES, Ginebra, Suiza.

¹⁷⁸ Schmid, R., Steiger A. y Doherr M.G. (2005). "The influence of the breeding method on the behaviour of adult African grey parrots (*Psittacus erithacus*)". *Applied Animal Behaviour Science*, 98, 293–307. Aengus, W.L. y Millam, J.R. (1999). "Taming parent-reared orange-winged amazon parrots by neonatal handling". *Zoo Biology* 18:177–187. Wallace, M.P. (1994). "Control of Behavioral Development in the Context of Reintroduction Programs for Birds". *Zoo Biology* 13:491–499.

¹⁷⁹ Propuesta CITES CoP17 Prop. 19.

¹⁸⁰ McGowan (2001); Chupezi, T.C., Ndoeye, O. y Mpele, T.O. 2006. "Commodity-Chain Analysis for the Capture and trade in the African grey parrots (*Psittacus erithacus erithacus*) in Cameroon". "Prepared for Policy and Distributional Equity in Natural Resource Commodity Markets: Commodity Chain Analysis as a Policy Tool Project". Programa de instituciones y gobernanza del Instituto de Recursos Mundiales.

¹⁸¹ Symes, C., Skhosana, F., Butler, M., Gardner, B. y Woodborne, S. (2017). "Isotope ($\delta^{13}\text{C}$, $\delta^{15}\text{N}$, $\delta^2\text{H}$) diet-tissue discrimination in African grey parrot *Psittacus erithacus*: implications for forensic studies". *Isotopes in Environmental and Health Studies*. Vol. 53(6).

¹⁸² <https://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2018-081.pdf>.

¹⁸³ La aprobación de la ley de reglamentación para aplicar la moratoria a las exportaciones está prevista para octubre de 2018 pero, al momento de redactar el presente informe, no se disponía de información adicional.

exportación desde la inclusión de la especie en el Apéndice I de la CITES, así como no ha establecido cupos de exportación debido a que los estudios de población se han visto obstaculizados por problemas financieros y logísticos¹⁸⁴.

Rutas y técnicas de tráfico

Dado que la captura y el comercio internos de loros son legales en muchos Estados del área de distribución, el mercado ilegal de loros habitualmente supone muchos de los mismos actores que el mercado legal. Los tramperos ocupan el primer lugar en la cadena de suministro y son ya sea tramperos estacionales a tiempo parcial o bien, tramperos profesionales a tiempo completo¹⁸⁵. En algunos países se pueden requerir licencias o permisos a los tramperos, pero las entrevistas realizadas en 2013 por BirdLife revelaron que muchos tramperos operaban sin licencias o permisos válidos, prestaban poca atención a los períodos de veda de captura y desconocían los cupos y las restricciones de la CITES¹⁸⁶. A diferencia de los intermediarios y los exportadores que saben que sus actividades son ilegales, algunos de los tramperos pueden desconocerlas y no saber que los loros que capturan probablemente estén destinados al mercado internacional en violación de las reglamentaciones. En tales casos, los tramperos son cazadores furtivos, pero desconocen las consecuencias de sus actividades.

Los tramperos capturan los loros yaco vivos de varios modos:

- trepándose a los árboles para capturar los pichones directamente desde el nido,
- utilizando redes en los sitios donde se posan o alimentan las aves,
- colocando trampas con pegamento (es decir, pegamento en las ramas de los árboles) en los árboles junto a señuelos de loros¹⁸⁷.

También pueden capturarse especies no buscadas (por ejemplo, loritos frentirrojos, *Poicephalus gulielmi*) en las trampas con pegamento, y estas aves se venden a precios mucho más bajos (por ejemplo, 27,44 euros frente a 60,49 euros por un loro yaco en el Camerún en 2012). Se ha observado un aumento en el comercio internacional de esta especie y la mayoría de las exportaciones provienen de Malí (un país que no se conoce que tenga una población de loritos frentirrojos). No está claro si esto indica el comienzo de un nuevo mercado para los loritos frentirrojos o si estos loros se venden como resultado de la captura incidental (es decir, capturados en el proceso de captura de loros yaco). En cualquier caso, este nuevo comercio debería ser investigado y supervisado para garantizar que no se trate de una indicación de la caza furtiva de loros yaco. Los loros capturados se colocan en cestas o jaulas y se transportan a sitios de recolección por carretera o en barco, y se mantienen en los sitios de recolección hasta que llegan los compradores locales para adquirirlos o bien, los compradores locales realizan un pedido a los tramperos y les entregan un anticipo en efectivo. Luego, los compradores locales buscan las aves y las preparan para su traslado. Antes de la inclusión en el Apéndice I de la CITES, los

¹⁸⁴ Documento SC70 Doc. 27.3.2.1 de la CITES.

¹⁸⁵ Tamungang y Cheke (2012); Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 2013. "Strengthening Capacity for Monitoring and Regulation of International Trade of African Grey Parrot". Informe preparado por la Secretaría de BirdLife Africa Partnership. Ginebra, Suiza, 104 páginas.

¹⁸⁶ CITES, 2013.

¹⁸⁷ Tamungang y Cheke (2012); CITES (2013); documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES.

exportadores preparaban entonces las aves para su exportación, pasándolas a los importadores que luego vendían los loros a compradores en el país extranjero. Entre otros actores, se encontraban las autoridades gubernamentales que expedían los permisos y los documentos (ya sea para fines nacionales o internacionales) y las empresas de transporte (por ejemplo, las líneas aéreas para los vuelos internos o internacionales)¹⁸⁸.

Dado que es difícil transportar los loros por mar, por lo general se envían por aire a destinos internacionales en grandes jaulas. Las rutas de transporte dependen de las rutas aéreas disponibles y no son necesariamente elecciones estratégicas de los traficantes. Sin embargo, según el destino, los traficantes probablemente usarán la ruta más corta posible, dado que la mortalidad de los loros aumenta cuanto más tiempo dure el traslado. En condiciones ideales, el transporte internacional de aves silvestres es difícil, y las condiciones del contrabando rara vez son ideales. Los loros son altamente susceptibles al estrés y al cuidado deficiente en diversas etapas de la cadena de comercio, y esto a menudo ocasiona lesiones, enfermedades o la muerte de los loros. Además, los pichones que se capturan de los nidos a edad demasiado temprana tienen pocas posibilidades de sobrevivir, y las tasas de mortalidad pueden oscilar entre 9% y 48% (es decir, mortalidad de las aves por los tramperos, antes de pasar a los intermediarios)¹⁸⁹. Se estimó que la mortalidad anterior a la exportación de los loros yaco ascendía a 40% (es decir, mortalidad de las aves desde la posesión de los intermediarios hasta el momento de su exportación) y luego, un promedio de 10% o más en las jaulas de transporte de carga aérea¹⁹⁰. Por lo tanto, la mortalidad relacionada en términos generales con el comercio puede llegar tan alta como 66%¹⁹¹. Esto significa que la cantidad de loros extraídos del medio silvestre para el comercio internacional seguramente sea mucho más alta de lo que figura en los datos de comercio CITES. Por lo tanto, la cantidad de loros importados de manera legal es una fracción de los que fueron capturados en el medio silvestre.

En países donde la venta nacional de loros es legal, la recolección en el medio silvestre también puede ser legal, y la posesión de loros ciertamente lo es. En estos casos, puede ser difícil detener a los traficantes hasta que su intención de exportarlos se vuelve clara, a menudo en los cruces de fronteras o en los aeropuertos. Se han decomisado loros en sitios de captura, sitios de recolección, durante su transporte local (por caminos o barcos), en aeropuertos a la espera de ser exportados, durante vuelos de enlace o en el país de destino cuando son importados.

Los loros yaco se comercializaban de manera legal hasta 2017, y los decomisos indican que los mismos países de origen siguen siendo el de las aves comercializadas ilegalmente: la RDC, el Camerún y la República del Congo¹⁹². Guinea, Malí y la República Centroafricana, pueden desempeñar un papel menor en el comercio ilegal.

¹⁸⁸ *Ibid.*

¹⁸⁹ CITES (2013); Tamungang y Cheke (2012); documento SC69 Doc 29.4 de la CITES; McGowan (2001); Hart, J. 2013. "Congo's quintessential parrot". *PsittaScene* Invierno: 16-19.

¹⁹⁰ CITES (2013); Hart (2013).

¹⁹¹ McGowan (2001); McGowan, P. 2008. "Case Study 1 *Psittacus erithacus* (Country Guinea)". *Estudios de casos de taller, Grupo de trabajo 6, Aves. Taller de la CITES sobre DENP en México*; Hart (2013).

¹⁹² Base de datos de World WISE, documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES, documento SC70 Doc. 27.3.2.1 de la CITES; LAGA. 2017. (The Last Great Ape Organization). LAGA Cameroon 2017 Annual Report. http://www.laga-enforcement.org/Portals/0/Activity%20reports%202017/LAGA_Annual_Report%20%20%202017.pdf.

Antes de la inclusión en el Apéndice I, se había detectado contrabando transfronterizo de loros cazados furtivamente en los Estados del área de distribución por traficantes tanto nacionales como extranjeros. En el Camerún, los loros salían del país de contrabando a el Chad, Guinea Ecuatorial, Ghana, Nigeria y la RCA¹⁹³. Desde finales de 2016, la RDC ha organizado varias operaciones para detener la caza furtiva de loros en Kindu, Kikwit, Kinshasa y Kisangani, y en 2018 se realizaron muchos decomisos¹⁹⁴. El mercado de destino de las aves decomisadas no fue identificado.

En 2017, el Ministerio de Economía Forestal, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente (MEFDDE) de la República del Congo organizó una misión de observación y evaluación para determinar la extensión de la caza furtiva y el comercio ilegal, documentar los decomisos, identificar los perfiles de los cazadores furtivos y las rutas transfronterizas, y sensibilizar a las comunidades locales con respecto a la caza furtiva de loros yaco. La misión se centró en el Departamento de Sangha, específicamente en los pueblos de Kabo y Ouesso y zonas aguas abajo del río Sangha hacia el distrito de Pikounda. Observaron un significativo aumento de la caza furtiva de loros yaco al norte de la República del Congo, específicamente cerca de dos parques nacionales con grandes grupos de poblaciones de loros (Parque Nacional Nouable-Ndoki y Parque Nacional Odzala-Kokoua)¹⁹⁵. Sigue sin estar claro si el aumento de los decomisos se debe a la inclusión de los loros yaco en el Apéndice I, de un nivel de protección superior, o si este fue resultado de los mayores esfuerzos de observancia en la República del Congo. La mayoría de los cazadores furtivos cameruneses fueron detenidos en el río Sangha, en el límite con la República del Congo, porque los cazadores furtivos capturaban los loros en los bosques vecinos de Kabo y Kounda. La República del Congo también observó un aumento en el precio medio que se paga a los cazadores furtivos, de 15 USD por ave en 2016 a 85 USD por ave en 2017, y un cambio en los perfiles de los cazadores furtivos a finales de 2017 (individuos de la RDC y Camerún fuertemente armados y que sobornan a los tramperos locales)¹⁹⁶.

Para resumir, desde la inclusión en el Apéndice I de la CITES, se han decomisado loros a cazadores furtivos cameruneses en la República del Congo cerca de la frontera con la RDC, en el Camerún a cazadores furtivos ghaneses y en Turquía, donde los loros ingresaron por contrabando desde la RDC¹⁹⁷. De acuerdo con los registros oficiales de World WISE, así como con las notificaciones de la CITES, el origen o la fuente de loros yaco decomisados eran el Camerún, la República del Congo y la RDC (Figura 32). Desde la inclusión en el Apéndice I de la CITES, la República del Congo y la RDC han decomisado más loros y los datos adicionales de LAGA también informaron un decomiso de 218 loros yaco en el Camerún en 2017 a traficantes ghaneses, con loros preparados para exportar a Ghana¹⁹⁸. Dado que se ha documentado el contrabando transfronterizo, es altamente posible que los loros decomisados en algunos Estados del área de distribución sean realmente loros que provienen de Estados del área de distribución vecinos. Por lo tanto, es imposible determinar el origen exacto de los loros decomisados y, en su lugar, en la Figura 32, se considera el país de origen del

¹⁹³ Tamungang y Cheke (2012).

¹⁹⁴ Documento SC67 Doc. 12.2.2 de la CITES; documento SC70 Doc. 27.3.2.1 de la CITES.

¹⁹⁵ Documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES.

¹⁹⁶ Documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES.

¹⁹⁷ Documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES; LAGA (2017).

¹⁹⁸ World WISE; documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES; documento SC70 Doc. 27.3.2.1 de la CITES; LAGA (2017).

decomiso. Los decomisos realizados en el Líbano, Omán, el Pakistán y otros países no ofrecieron información con respecto al origen del envío, de modo que también se incluyen en la Figura 32.

El destino de la mayoría de los loros decomisados no está disponible debido a que muchos loros han sido decomisados ya sea en el país de origen o en el país de tránsito. En algunos casos, el destino se obtuvo de los documentos de vuelo, mientras que en otros, las aves se decomisaron realmente en los mercados de destino. Según la información limitada disponible, los principales destinos eran Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Nigeria y Singapur (Figura 33).

Figura 32. País de decomiso - Loros yaco, 2007-2018

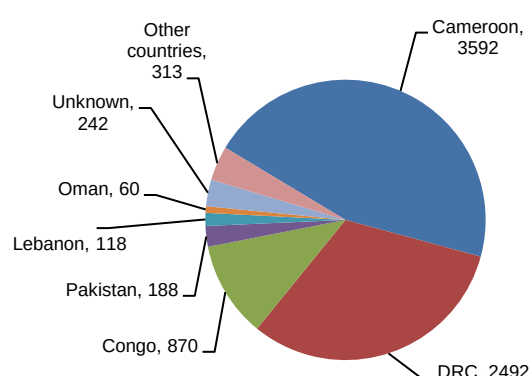
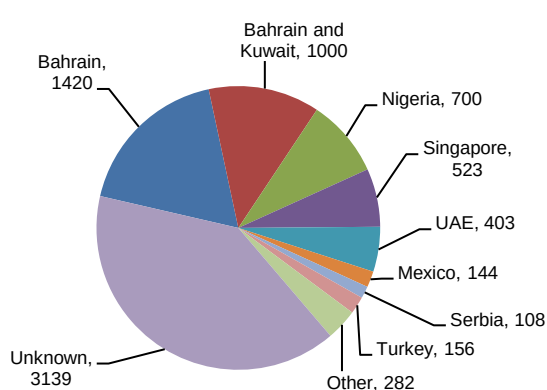


Figura 33. País de tránsito o destino del decomiso - Loros yaco, 2007-2018



Fuente: World WISE; documento SC69 Doc. 29.4 de la CITES; documento SC70 Doc. 27.3.2.1 de la CITES; LAGA (2017).

Nota: Se considera como país de origen el origen del envío indicado por el país que realiza el decomiso o el mismo país que realiza el decomiso. En muchos casos, el país que realizó el decomiso no suministró información sobre el origen del envío, muy probablemente porque la información no estaba disponible.

Aparentemente, los loros procedentes de África occidental y central, así como de otras regiones en el mundo, se comercializan cada vez más por Internet. Estos mercados “virtuales” son difíciles de supervisar y todavía deben ser correctamente reglamentados. Sin embargo, como la mayor parte del comercio electrónico de fauna y flora silvestres, la cantidad de ofertas de venta no necesariamente corresponde a la cantidad de loros disponibles para la venta. A menudo, no resulta claro si el proveedor tiene existencias de aves disponibles o si usan fotografías de un banco de imágenes para captar pedidos, y solo buscan los animales una vez que reciben el pedido. Esto hace que el enjuiciamiento de delitos por comercio electrónico resulte extremadamente difícil. Es más, los dominios de los sitios web tal vez no estén hospedados en el mismo país desde donde se comercializan los loros y, aunque lo estuvieran, puede no ser ilegal publicar anuncios.

Desde su inclusión en el Apéndice I, es evidente que el comercio ilegal es de índole transfronteriza, lo que indica una demanda internacional. No resulta claro si aumentará la cantidad de loros a la venta en los mercados internos considerando que ya no es posible realizar exportaciones internacionales de loros yaco desde los Estados del área de distribución, con la excepción de la RDC, debido a su reserva a la inclusión en el

Apéndice I, y la correspondiente Resolución 4.25 de la CITES¹⁹⁹, que recomienda que toda Parte que haya formulado una reserva respecto de cualquier especie incluida en el Apéndice I, trate esa especie como si estuviera incluida en el Apéndice II, a todos los efectos pertinentes, inclusive en materia de documentación y control —el comercio solo puede llevarse a cabo una vez que se haya levantado la suspensión de la CITES, lo que está sujeto a una serie de requisitos, tales como dictámenes de extracción no perjudicial basados en datos científicos. Alternativamente, puede producirse un derrumbe del comercio interno, porque la mayoría de las aves que se comercializan internamente estaban destinadas a la exportación desde el país, o el contrabando transfronterizo puede aumentar una vez que se levante la suspensión del comercio de la RDC.

Tendencias

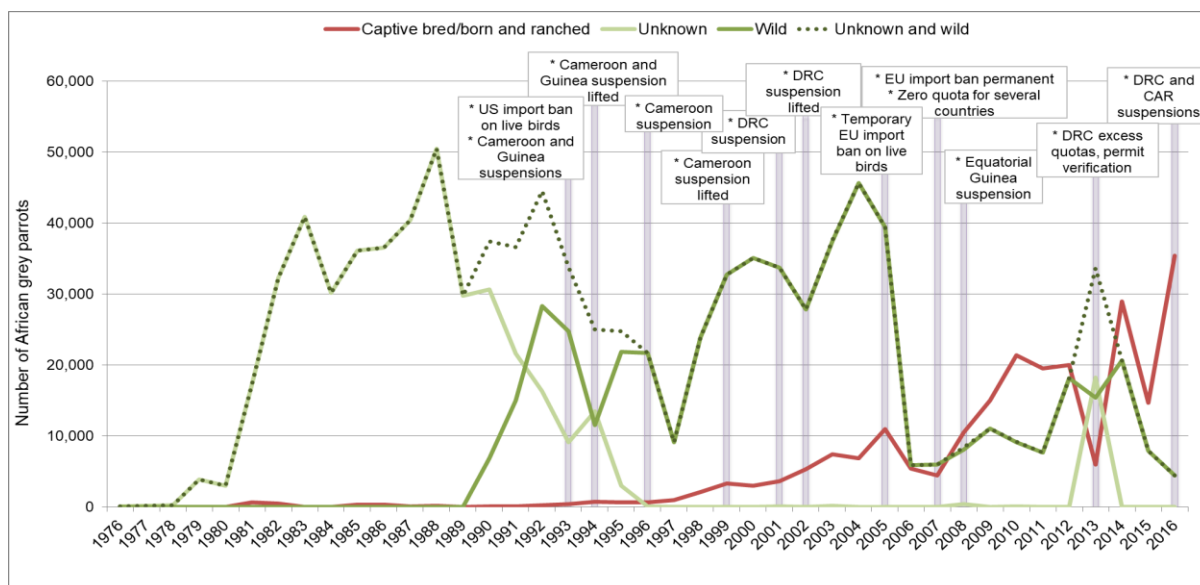
El comercio internacional de loros yaco se ha visto considerablemente afectado por las medidas normativas, en especial por las prohibiciones de importación de los EE. UU. en 1993 y de la Unión Europea en 2005 para todas las aves vivas, y de las medidas de reglamentación específicas para la especie adoptadas con arreglo a la CITES. De acuerdo con la Base de datos sobre el comercio CITES, antes de las prohibiciones de los EE. UU. y la Unión Europea, la importación de loros yaco oscilaba entre 30.000 y 50.000 loros silvestres en cualquier año dado entre 1982 y 1993. Después de la prohibición de importación impuesta por los EE. UU., se adoptaron varias medidas para regular el comercio internacional de loros yaco (por ejemplo, cupos nulos, suspensiones del comercio por la CITES)²⁰⁰, que dieron lugar a una disminución de las importaciones mundiales a un nivel mínimo de 9.000 loros silvestres en 1997. Después de estas medidas, el mercado comenzó a recuperarse, y la Unión Europea absorbió una gran parte de la anterior demanda de los EE. UU. Las importaciones mundiales alcanzaron casi 46.000 loros silvestres en 2004; sin embargo, el mercado sufrió una notable caída nuevamente después de la prohibición de importación de la Unión Europea, con menos de 6.000 loros importados mundialmente en 2006. El mercado comenzó a recuperarse lentamente una vez más cuando aumentó la demanda en Asia y Oriente Medio, habiéndose importado casi 21.000 loros en todo el mundo en 2015. Las suspensiones de la CITES y la posterior inclusión en el Apéndice I, de nivel un de protección superior, en 2017 ocasionaron otra disminución, a menos de 5.000 loros importados en 2016 (Figura 34)²⁰¹.

Figura 34. Tendencia del comercio de loros yaco y políticas que afectan su comercio, 1976 a 2016.

¹⁹⁹ Resolución 4.25 (Rev. CoP14) de la CITES <https://www.cites.org/sites/default/files/document/S-Res-04-25-R14.pdf>.

²⁰⁰ Notificaciones de la CITES No. 746, 775, 794, 797, 945, 996.

²⁰¹ Notificaciones de la CITES No. 2008/052, 2013/051, 2016/018, 2016/021, 2017/063.



Fuente: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, *Psittacus* spp. vivos, datos informados por los importadores, fines comerciales, comercio legal.

Nota: Los datos de comercio CITES correspondientes a 2017 todavía no están disponibles. Sin embargo, dado que la inclusión en el Apéndice I entró en vigor en 2017 y que la RDC todavía tiene una suspensión válida, no debería existir comercio de loros capturados en el medio silvestre, sino que este debería limitarse a especímenes criados en cautividad en establecimientos registrados.

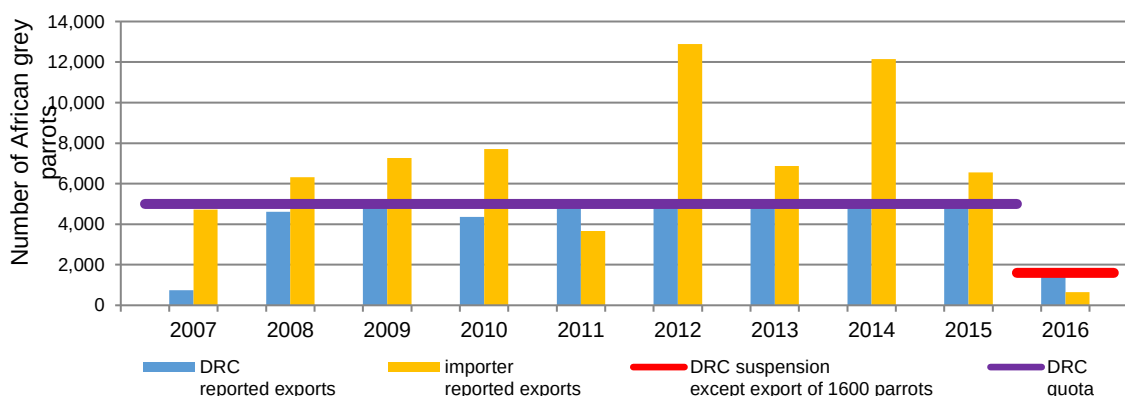
Los problemas con el comercio legal de loros en África occidental y central comenzaron a observarse a comienzos de la década de 1990, cuando se seleccionó al loro yaco para el Examen del comercio significativo (ECS) de la CITES. Este examen también se repitió en años posteriores. La caza furtiva y el contrabando continúan a pesar de las actividades realizadas para proteger la especie, regular el comercio legal y poner freno al comercio ilegal procedente de África occidental y central. Como resultado, los países de África han observado disminuciones en las poblaciones de la especie²⁰².

A pesar de la existencia de cupos de exportación y suspensiones del comercio, algunos países siguieron exportando loros yaco en cantidades que excedían sus cupos y durante los períodos de cupos nulos, con suspensiones válidas y prohibiciones de exportar voluntarias (Figura 35, Figura 36 y Figura 37), siendo el Camerún, Guinea y la RDC los países más prominentes²⁰³.

Figura 35. Intercambio comercial de loros yaco capturados en el medio silvestre desde la RDC, 2007-2016

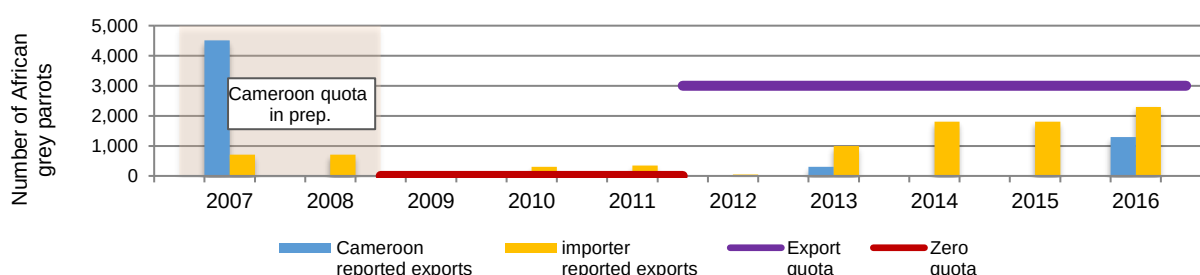
²⁰² **Martin, R.O.**, Perrin M.R., Boyes R.S., Abebe Y.D., Annorbah N.D., Asamoah A., Bizimana D., Bobo K.S., Bunbury N., Brouwer J., Diop M.S., Ewnetu M., Fotso R.C., Garthe J., Hall P., Holbech L.H., Madindou I.R., Maisels F., Mokoko J., Mulwa R., Reuleaux A., Symes C., Tamungang S., Taylor S., Valle S., Waltert M., Wondafrash M. 2014. "Research and conservation of the larger parrots of Africa and Madagascar: a review of knowledge gaps and opportunities". *Ostrich*, 85(3), 205–233.

²⁰³ Los importadores informan sus importaciones ya sea sobre la base de las importaciones reales o bien, de los permisos expedidos. El uso de permisos cancelados y reexpedidos en la RDC podría dar cuenta de una parte de la discrepancia con los datos de los importadores, si los importadores informaron el comercio en función de los permisos expedidos más que el comercio real. Sin embargo, Singapur es un país que informa las importaciones sobre la base del comercio real, y existen grandes discrepancias entre lo que la RDC informó como exportaciones y lo que Singapur informa haber recibido.



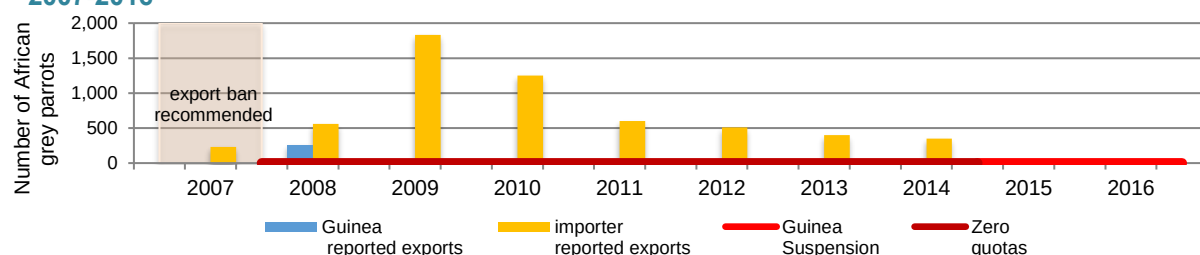
Fuentes: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, *Psittacus* spp. vivos, capturados en el medio silvestre, con fines comerciales.

Figura 36. Intercambio comercial de loros yaco capturados en el medio silvestre desde el Camerún, 2007-2016



Fuentes: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, *Psittacus* spp. vivos, capturados en el medio silvestre, con fines comerciales.

Figura 37. Intercambio comercial de loros yaco capturados en el medio silvestre desde Guinea, 2007-2016



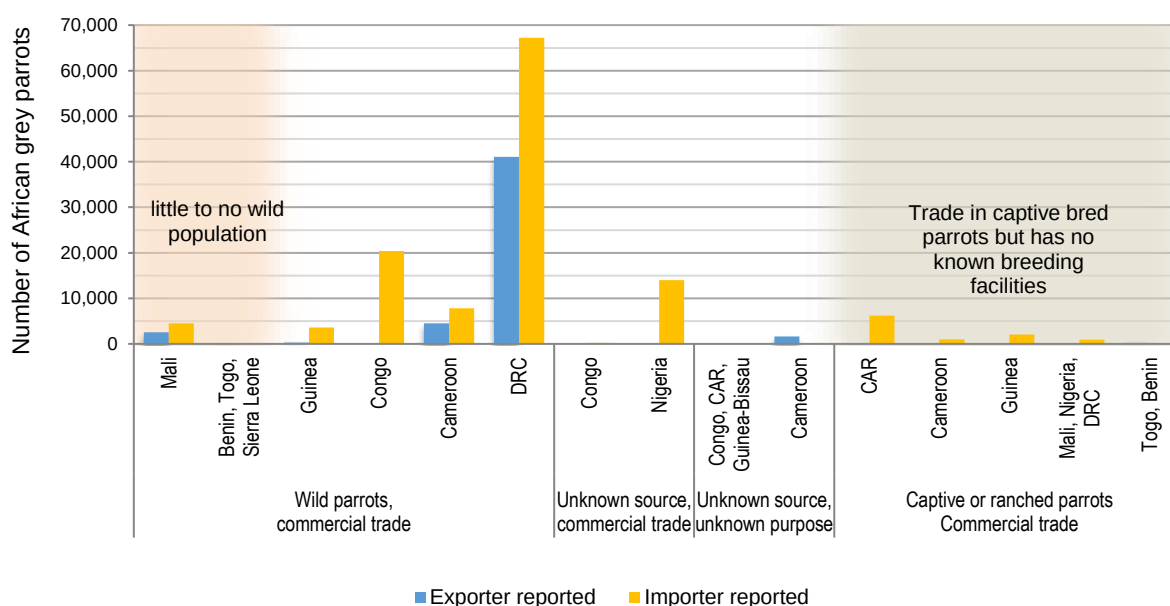
Fuentes: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, *Psittacus* spp. vivos, capturados en el medio silvestre, con fines comerciales.

Los datos de la CITES sobre el comercio legal muestran muchas irregularidades, entre las cuales se encuentran grandes discrepancias en las cifras informados por los exportadores y por los importadores (Figura 38). Por ejemplo, durante el período entre 2007 y 2016, la República del Congo informó la exportación de 62 loros yaco (no se indicó el origen), mientras que los importadores informaron solo un poco más de 20.000 loros yaco capturados en el medio silvestre procedentes de la República del Congo durante ese período. Algunos países han expedido permisos de exportación para loros yaco capturados en el medio silvestre a pesar de que sus poblaciones silvestres son escasas o nulas (por ejemplo, Malí, Benin, el Togo)²⁰⁴. Surgieron dudas

²⁰⁴ Base de datos sobre el comercio CITES-CMCM; Documento SC67 Doc 12.2.1 de la CITES; Martin et. al. (2014).

con respecto al origen de los loros “criados en cautividad” durante el ECS de 2006 y, debido a las bajas tasas de respuesta, el tema surgió una vez más en 2011 y en 2012²⁰⁵. Los permisos falsificados, fraudulentos y reutilizados también podrían explicar algunas de las discrepancias entre los datos de los importadores y de los exportadores²⁰⁶. Por ejemplo, en 2016 (después de que se publicó la suspensión del comercio de la CITES en la RDC), Tailandia solicitó confirmación de una importación de 200 loros yaco. Las investigaciones revelaron que el permiso de exportación original de la RDC se había otorgado para 100 loritos frentirrojos. El permiso había sido falsificado y el nombre de la especie, así como la cantidad de aves, habían sido modificados²⁰⁷.

Figura 38. Discrepancias en los datos de comercio de loros yaco de los Estados del área de distribución, 2007-2016



Fuente: Base de datos sobre el comercio CITES del PNUMA-CMVC, 2007 a 2016, *Psittacus* spp. vivos, origen (silvestre, criados en cautividad, desconocido), fines (intercambio comercial, desconocido), comercio informado por importadores y exportadores (no incluye reexportaciones).

Desde la inclusión de los loros yaco en el Apéndice I de la CITES, solo tres países han registrado establecimientos de cría en cautividad en la Secretaría CITES: Filipinas, Singapur y Sudáfrica. Los Estados del área de distribución no han registrado establecimientos de cría en cautividad en la Secretaría CITES²⁰⁸. El intercambio comercial de especies incluidas en el Apéndice I está generalmente prohibido, a menos que cumpla lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo VII de la Convención (Exenciones y otras disposiciones especiales relacionadas con el comercio de especímenes incluidos en el Apéndice I criados en cautividad para fines comerciales). Esta exención se pone en práctica por medio del registro de los establecimientos que crían

²⁰⁵ Documento AC22 Doc. 10.2 A1 de la CITES; Notificación de la CITES No. 2011/035; documento AC26/PC20 Doc. 7, Anexo 5 de la CITES; Documento AC27 Doc. 12.4 de la CITES; Martin et. al (2014).

²⁰⁶ En 2016, la RDC indicó que había cesado la práctica de cancelar y reexpedir permisos en el país, lo que ha sido confirmado por las modificaciones en la legislación de la RDC de 2017. Documento CITES SC67 Doc 12.2.2; Documento CITES SC69 Doc. 29.2.2; Documento CITES SC70 Doc. 27.3.2.1

²⁰⁷ Documento CITES SC67 Doc 12.2.1

²⁰⁸ Convención CITES (Artículo VII, párrafo 4).

especímenes incluidos en el Apéndice I en cautividad con fines comerciales. Una vez que una Parte registra sus establecimientos de cría en cautividad en la Secretaría CITES, los especímenes de los establecimientos de cría registrados serían tratados como si fueran especies incluidas, en cambio, en el Apéndice II²⁰⁹.

Según la base de datos World WISE, los decomisos de loros yaco comenzaron a aumentar entre mediados y finales de la década de 2000, con niveles máximos en 2007 y 2010, una posible respuesta al aumento de las restricciones al comercio legal. La mayoría de los decomisos de loros yaco en estos años de niveles máximos se realizaron en el Camerún: 1.220 loros en 2007 (85% del total de loros yaco decomisados en el año) y 2.000 loros en 2010 (74% del total de loros yaco decomisados en el año). En 2007, la CITES recomendó un cupo nulo para varios países, incluido el Camerún. Sin embargo, esta recomendación no se publicó en los cupos de la CITES ya que, en esa oportunidad, se consideró “en preparación”, en tanto que para 2010 el cupo nulo ya había sido publicado unos años atrás. Por lo tanto, el comercio ilegal registrado en 2010 pudo haber sido una consecuencia de las medidas adoptadas para regular el comercio legal (cupos nulos).

Según datos oficiales (World WISE y CITES), se han decomisado más loros yaco desde finales de 2016 que en cualquier otro período del último decenio (es decir, 3.000 aves decomisadas en menos de 3 años entre finales de 2016 y mediados de 2018 en comparación con 5.000 aves decomisadas en casi 10 años entre 2007 y finales de 2016). Si se aplicara la tasa de mortalidad más alta (66%) al número de loros comercializados legalmente durante 2007 y 2016 (es decir, 104.000 loros) y los loros decomisados (7.900 loros) para dar cuenta de los loros que murieron en la cadena de comercio, el comercio internacional podría ascender a casi 328.000 loros yaco silvestres capturados en la naturaleza con fines comerciales desde 2007²¹⁰. Esto significa que alrededor de 216.000 habrán muerto en algún punto de la cadena de comercio. Esto no tiene en cuenta los loros criados en cautividad o, por ejemplo, los 14.000 loros de origen desconocido informados por Bahrein (datos de importación) procedentes de Nigeria (cantidad nula informada en los datos de exportación) en 2013.

Medidas prioritarias

El uso de permisos falsificados o fraudulentos, cupos reducidos o nulos, exportaciones que sobrepasan los cupos, prohibiciones de exportar voluntarias, suspensiones del comercio y, más recientemente, la inclusión en el Apéndice I de la CITES, ponen todos ellos de relieve los problemas continuos en torno al comercio de loros yaco.

Considerando la cría en cautividad generalizada de los loros africanos, la popularidad de esta especie en el mundo y la falta de presencia del estado en muchas de las zonas de captura, el control del comercio ilegal resulta extremadamente difícil. Ahora que la

²⁰⁹ Registro de establecimientos de cría en cautividad (https://cites.org/esp/common/reg/s_cb.html); Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15) sobre *Registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales*; Preguntas más frecuentes (FAQ) de la CITES (<https://www.cites.org/esp/resources/faq.php>).

²¹⁰ Según los datos informados por los importadores a la CITES, se comercializaron legalmente 103.547 loros yaco capturados en el medio silvestre con fines comerciales durante 2007 hasta 2016. De acuerdo con los datos sobre decomisos disponibles, se decomisaron 7.875 loros durante 2007 y hasta mediados de 2018. Una de las tasas de mortalidad más altas (66%) significaría que murieron 216.290 loros antes de llegar a su destino de importación, lo que significa que se podrían haber capturado 327.712 loros en el medio silvestre. Una tasa de mortalidad más baja, de 35%, significaría que murieron 59.996 loros antes de llegar a su destino de importación, lo que significa que se podrían haber capturado 171.418 loros en el medio silvestre.

especie está incluida el Apéndice I, existe el riesgo de que los loros capturados en el medio silvestre se hagan pasar como loros criados en cautividad o se mezclen antes de exportarlos. Los establecimientos de cría en cautividad deberán ser supervisados estrechamente para garantizar que estén registrados como establecimientos de cría en cautividad y que cumplan las normas establecidas por la CITES en materia de cría en cautividad de especies incluidas en el Apéndice I. La presentación de informes sin demora por parte tanto de los Estados del área de distribución como de los países importadores puede ayudar a identificar posibles problemas antes de que transcurran varios años (por ejemplo, el comercio que informan los importadores a menudo es más voluminoso que el comercio que informan los exportadores, comercio superior a los cupos, comercio desde países que no tienen establecimientos de cría registrados, etc.). El comercio electrónico continúa siendo un problema permanente con respecto a la publicidad de loros, pero las Partes en la CITES podrían encontrar útil la aplicación de estrategias como aquellas recomendadas en los párrafos 11 y 12 de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) de la CITES, sobre Observancia y aplicación.

La mayor debilidad de la cadena de tráfico es la dependencia en los vuelos desde zonas apartadas. Si estos vuelos fuesen supervisados y controlados, sería extremadamente difícil desde el punto de vista logístico capturar loros silvestres con una buena relación de costo a eficacia. Considerando las dificultades en materia de capacidad de los gobiernos locales en las zonas de captura, se necesitaría asistencia internacional para facilitar estos controles. Se deberían supervisar los aeropuertos nacionales más pequeños de los Estados del área de distribución que conectan con los aeropuertos internacionales para aumentar los esfuerzos de observancia.

Desde 2017, todo el comercio internacional ha sido ilegal, sin resquicios legales que puedan aprovechar los cazadores furtivos, de manera que el país de origen de la especie es irrelevante dado que todas las exportaciones son ilegales. Sin embargo, una vez que se levante la suspensión del comercio para la RDC, los cazadores furtivos contarán una vez más con un resquicio legal que pueden aprovechar. Los cupos nulos no han resultado anteriormente eficaces, en parte, porque algunos países todavía podían exportar loros legalmente, lo que permitía a los cazadores furtivos eludir las reglamentaciones (por ejemplo, los loros silvestres capturados en países con cupos nulos eran pasados de contrabando a países vecinos para ser exportados como exportaciones del país vecino). Esto vuelve extremadamente difícil determinar el origen real de la especie. Esta vulnerabilidad también se aplica a los loros yaco incluidos en el Apéndice I. Los Estados del área de distribución deberán trabajar juntos y dedicar más esfuerzos de observancia en los pasos fronterizos, especialmente en las zonas donde las poblaciones de loros yaco son abundantes y donde los cazadores furtivos pueden aprovechar los sistemas fluviales para transportar las aves (es decir, por ríos que limitan con países y las fronteras cerca de parques nacionales o bosques, con gran densidad de loros). Ya se han identificado (por ejemplo, los bosques de Kabo y Kounda en Congo, y los Parques Nacionales Nouable-Ndoki y Odzala-Kokoua). Otro lugar de intercepción son los aeropuertos internacionales que son la única manera en que se pueden transportar loros a mercados internacionales extranjeros. El uso de perros rastreadores, una estrategia ya utilizada por diversos países para interceptar drogas e, incluso, productos de flora y fauna silvestres, podría ser sumamente eficiente en este contexto.

También corresponde a los comerciantes internacionales de animales de compañía exóticos proteger su sector de la oferta ilegal. La importancia de la península arábiga en el tráfico de loros se ilustra en los datos sobre decomisos, y los comerciantes allí deben ser especialmente cuidadosos en cuanto a la protección de su cadena de suministro. Sudáfrica es otro centro de cría clave que debe ocupar una posición central en toda solución internacional.

Aunque el comercio interno está fuera del mandato de la CITES, es una fuente de vulnerabilidad. Si la legislación permite atrapar, comercializar y vender internamente loros yaco, es muy difícil identificar las aves cazadas furtivamente dentro de un país porque los tramperos pueden argüir que las aves son para uso interno. Esto significa que los loros deben cruzar en primer lugar un paso fronterizo para ser identificados como loros “cazados furtivamente” o encontrarse en un aeropuerto, en camino a un destino. Los países que desean mantener el aprovechamiento y comercio internos deben considerar la adopción de estrategias para evitar que las aves ingresen en el mercado internacional, como por ejemplo, un sistema de permisos/marcado reglamentado. Esto puede ayudar a regular el aprovechamiento y comercio internos, así como a reunir información valiosa con respecto a la especie, que puede resultar muy útil para elaborar políticas de gestión. También puede ayudar a garantizar a los gobiernos que reciben beneficios monetarios por el comercio interno (por ejemplo, derechos por licencias y permisos). Dado que los lugares donde se capturan loros van cambiando porque las bandadas se agotan, la supervisión internacional del comercio resulta esencial para mantener la extracción dentro de límites sostenibles.

Medidas prioritarias para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central

En el presente informe, a través de estudios de casos sobre cuatro especies específicas (marfil, pangolines, palo de rosa y loros), se han subrayado los desafíos que plantea la protección de la fauna y flora silvestres de África occidental y central contra la depredación delictiva. Si bien se podrían analizar muchos otros mercados ilegales, estos cuatro ilustran varios problemas transversales. Algunos de los más destacados son:

- legislación difusa, complicada y obsoleta, con sanciones leves para delitos graves en algunas instancias;
- reglamentaciones sujetas a modificaciones por decreto, que crean una situación de mucha incertidumbre entre los comerciantes, asociados internacionales y organismos de observancia de la ley locales;
- falta de coordinación entre los muchos organismos nacionales que intervienen en la protección de los recursos nacionales;
- incertidumbre interna y entre las autoridades nacionales en materia de normas y reglamentos;
- documentación que no está ni normalizada ni protegida, se puede falsificar fácilmente y no es reconocida, incluso en países vecinos;
- demanda de productos capturados en el medio silvestre que surge antes de que se puedan diseñar mecanismos de fiscalización;
- incertidumbre considerable en materia de poblaciones y área de distribución de las especies silvestres;
- falta de seguridad en las fronteras, que vuelve difícil certificar el origen nacional de manera íntegra;
- una falta general de recursos para observancia de la ley en relación con la dimensión de la tarea;
- corrupción generalizada.

La legislación, las reglamentaciones y los mecanismos de observancia de la ley nacionales deberían ser examinados y simplificados. Las leyes destinadas a la aplicación de la CITES deben cumplir plenamente las normas, y deberían aplicarse la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se debe lograr que las sanciones sean proporcionales al efecto del delito y, cuando corresponda, se penalicen con una privación máxima de la libertad de al menos cuatro años o una pena más severa, y que constituyan un “delito grave” con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a fin de que se los considere delitos determinantes. Deben aclararse los mandatos de los organismos de observancia que se superponen y, cuando corresponda, deben concentrarse los recursos en una única autoridad designada de aplicación de la ley. Las funciones de las autoridades nacionales y locales deben ser aclaradas e, idealmente, cada una de ellas debe aplicar un solo conjunto de reglamentaciones.

Por ejemplo, como se expone detalladamente en el capítulo dedicado al palo de rosa, en Nigeria, varias autoridades nacionales intervienen en relación con diferentes aspectos de los delitos contra la vida silvestre y los bosques, en tanto que la autoridad forestal se ha transferido al nivel de cada estado. Esto genera un mosaico desconcertante de regímenes regulatorios que socava los objetivos de conservación y obstaculiza la extracción ordenada de recursos. Además, las sanciones iniciales por delitos contra la vida silvestre son desproporcionadas al daño que ocasiona el hecho ilícito. Los asuntos relacionados con Nigeria han sido abordados exhaustivamente, como por ejemplo, en las deliberaciones el Comité Permanente de la CITES en su 70ª reunión²¹¹, en cuanto a la aplicación del Artículo XIII de la Convención CITES. El Comité Permanente recomendó que cada país adoptara un conjunto de medidas que se deben seguir.

Además de la legislación formal, los países de la región deben desarrollar instrumentos de política para combatir los delitos contra la vida silvestre, tales como estrategias y planes de acción nacionales específicos para estos delitos. Estas estrategias deben ser más que declaraciones de intenciones para las autoridades de aplicación de la ley y deben incluir elementos de referencia y plazos específicos. A estos efectos, las autoridades nacionales deben hacer uso de los diferentes instrumentos disponibles a través del ICCWC, en particular las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC²¹² y el Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques²¹³.

Sobre la base de las pruebas obtenidas a partir de los esfuerzos de observancia, estas estrategias deben observar todas las especies para abordar los motores esenciales del comercio ilegal de flora y fauna silvestres en cada país, con la participación del abanico completo de poderes del gobierno. Es esencial que los delitos contra la vida silvestre no se traten solo como un problema de aplicación de la ley o un problema ambiental. Deben incluirse tanto los Ministerios de Comercio, Trabajo y Uso de la Tierra como la administración fiscal nacional, las autoridades de aduanas y marítimas, los organismos de conducción tradicional y aquellos que participan en el desarrollo social y económico.

Si bien se requieren estos esfuerzos en el plano nacional, la investigación realizada para el presente informe ha puesto de relieve la índole regional de los delitos contra la vida silvestre. Además de los movimientos transfronterizos rápidos dentro de la zona de libre comercio de la CEDEAO, los flujos de especies examinados en el presente estudio muestran grandes volúmenes de comercio ilícito entre África central y occidental, como el flujo de palo de rosa, pangolines y marfil del Camerún a Nigeria. Los estudios de otros flujos de contrabando en la región muestran que las medidas severas contra el comercio que se origina en Nigeria desplaza los flujos a los puertos en Benin y el Togo²¹⁴.

Una vez establecidas las estrategias nacionales fundamentales, estas pueden ser armonizadas para crear una estrategia regional. Hasta cierto punto, una estrategia

²¹¹ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/exsum/S-SC70-Sum-12-R1.pdf>.

²¹² http://www.unodc.org/documents/Wildlife/Toolkit_s.pdf.

²¹³ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/S-ICCWC-Ind-FW-Assessment_guidelines_and_template_clickable-final.pdf.

²¹⁴ Véase, por ejemplo, UNODC, *Transnational Organized Crime in West Africa: A Threat Assessment*. Viena: UNODC, 2013: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/West_Africa_TOCTA_2013_EN.pdf.

regional para los delitos contra la vida silvestre comprenderá necesariamente estrategias específicas para determinadas especies. Como ilustran los estudios de casos precedentes, los productos de cada especie tienen sus propias cualidades y dinámica. Por ejemplo, una variedad mucho más amplia de recolectores pueden capturar pangolines que cazar elefantes. El palo de rosa, que se exporta en cientos de contenedores, debe de alguna manera disfrazarse de comercio legítimo. El transporte de loros vivos está limitado a medios que ocasionen niveles de mortalidad desastrosos. Cada mercado tiene sus propios desafíos y puntos vulnerables, y se debe planificar de manera acorde.

Algunos países de la región ya han adquirido alguna experiencia en la generación de estrategias en materia de delitos contra la vida silvestre con el proceso de los Planes de acción nacionales para el marfil (PANM)²¹⁵. La ejecución de estos PANM debe revestir la máxima prioridad y podría constituir la base para un plan de acción más general para los delitos contra la vida silvestre. La comunidad internacional puede ofrecer orientación, basada en una evaluación mundial de los flujos de delitos contra la vida silvestre, sobre la forma en que se deben formular y ejecutar estas estrategias y planes de acción.

La estrategia se debe basar en información, y los países hacen frente a carencias de información en muchos niveles. En particular, las inversiones en mecanismos de evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres son esenciales para la participación en la CITES. Los dictámenes de extracción no perjudicial se deben fundamentar en datos empíricos actualizados, y se deben establecer procesos para generar esos datos. Una evaluación general de los recursos silvestres podría abarcar especies que actualmente no están incluidas en los Apéndices de la CITES de modo que pueda llevarse la extracción no sostenible a la atención internacional. Deben ponerse en práctica los mecanismos para supervisar la cadena de suministro completa, desde la recolección hasta la exportación.

Por ejemplo, como se puso de relieve en el capítulo dedicado al palo de rosa, las entrevistas con expertos y autoridades de la región indicaron que pocos países que actualmente exportan *Pterocarpus erinaceus* tienen datos de estudios recientes sobre los rodales existentes que pueden ser explotados comercialmente. En el caso de Gambia, por ejemplo, las entrevistas con altos funcionarios mostraron que se sabía muy poco respecto a los rodales existentes. El ritmo de extracción de palo de rosa ha sido tan rápido que pocos países han tenido el tiempo o la capacidad necesarios para evaluar su impacto ambiental. Tal vez se requiera asistencia internacional para ayudar a formular dictámenes de extracción no perjudicial sólidos para las especies que se ha observado un comercio significativo.

Una vez desarrollados, los datos sobre observancia de la ley, poblaciones y comercio se podrían armonizar para crear un mecanismo de supervisión regional. Dada la rápida proliferación de la tecnología portátil incluso en los países más pobres, es posible que la información sobre los incidentes (tales como observaciones de especies o detección de hechos ilícitos relacionados con la vida silvestre) se pueda cargar en tiempo real a una plataforma basada en la nube. En 2015, la prevalencia de teléfonos inteligentes entre las personas adultas de la región varió entre 14% en Burkina Faso y 19% en el

²¹⁵ Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP17), Anexo 3.

Senegal y entre 21% en Ghana y 29% en Nigeria²¹⁶. Entre los profesionales dedicados a la fauna y flora silvestres con empleos formales, la proporción es seguramente más alta en la actualidad, y estos instrumentos conectados en red se pueden usar para enviar observaciones fotográficas y geolocalizadas, así como datos relativos a incidentes, directamente a plataformas de supervisión.

Estos planes y mecanismos de supervisión regionales deben aportar información para las acciones conjuntas entre los organismos nacionales y pueden facilitar la cooperación entre la región y las autoridades de otras partes del mundo. Deben desarrollarse mecanismos regulares para compartir información entre los países de origen y de destino a los efectos de las operaciones conjuntas y la confirmación del comercio legal. En cierta medida, ya se ha iniciado este intercambio de información. Por ejemplo, Nigeria y China han acordado confirmar la legitimidad de los envíos de palo de rosa certificados. La Unión Europea también ha establecido mecanismos para localizar el origen de la madera que recibe de esta región. Estas prácticas, que representan una concienzuda diligencia debida, más allá de la ley escrita, deben servir de ejemplo para otros países importadores.

Independientemente de qué tan avanzada sea la estrategia o qué tan competentes sean las autoridades, todos los esfuerzos para cortar de raíz el comercio ilegal de especies silvestres puede ser contrarrestados por la corrupción²¹⁷. Las incongruencias en los datos de comercio, la evidente falta de seguridad con respecto a los certificados CITES y los altos niveles de corrupción que se encontraron en la observancia de la ley en la región en términos generales, indican en su conjunto que este es un eje central del problema del comercio ilegal de flora y fauna silvestres. A los efectos de contrarrestar estas situaciones, se requiere el apoyo de las autoridades nacionales de lucha contra la corrupción, algunas de las cuales han demostrado ser muy eficaces en ocasiones anteriores. Para contrarrestar este fenómeno prevalente se requieren actividades y operaciones permanentes, así como el uso de la información de inteligencia reunida por asociados nacionales e internacionales.

Además de estas medidas generales, deben adoptarse las siguientes medidas específicas para cada mercado.

Marfil

Como se subrayó en el capítulo relativo al marfil, la tendencia del tráfico está disminuyendo, pero todavía se extrae marfil de la región a niveles insostenibles, y la región es una zona de tránsito de marfil obtenido furtivamente en otras partes del continente africano. Según se informa, los traficantes desalojados de África oriental se han establecido en África occidental, y siete países forman parte del proceso de los PANM, con distintos grados de progreso. La aplicación eficaz de la ley en esta región es esencial para la protección de los elefantes en todos los lugares.

²¹⁶ <http://www.pewglobal.org/2016/02/22/smartphone-ownership-and-internet-usage-continues-to-climb-in-emerging-economies/>.

²¹⁷ Véase la Resolución Conf. 17.6 sobre Prohibición, prevención, detección y combate de la corrupción.

<https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-17-06.pdf>

Los datos de MIKE y la información forense dan una buena idea acerca de dónde comenzar a desplegar mayores esfuerzos contra la caza furtiva. El Parque Nacional Garamba en el nordeste de la RDC ha mostrado recientemente los niveles más altos de caza furtiva entre los sitios centinela MIKE en la región. Garamba está expuesta al asedio de múltiples grupos armados, lo que incluye milicias nacionales, y plantea, por lo tanto, un extraordinario desafío para las actividades contra la caza furtiva. Sin embargo, poner fin a la caza furtiva allí también tendría efectos multiplicadores, tales como socavar la corrupción militar y reducir la financiación de grupos insurgentes.

Tanto la información forense como los datos de estudios de población muestran la importancia de la región TRIDOM (triple frontera Dja-Odzala-Minkébé) más amplia, donde confluyen Gabón, el Camerún y Congo-Brazzaville. Aparte de los cazadores furtivos locales, según se informa, esta zona comparte una amenaza con Garamba: un grupo de alrededor de 200 cazadores tradicionales de elefantes del Sudán. Nunca se intentó el contacto directo con este grupo, pero valdría la pena tenerlo en cuenta. Las investigaciones también involucran a pastores de ganado, incluidos grupos fula, en las actividades de caza furtiva por una ancha franja de sabana en el sur del Sahel. Es importante coordinar el apoyo para la cría de animales y los esfuerzos de conservación en esta región.

En cuanto a las actividades para combatir el tráfico, es fundamental proteger las fronteras clave de los países. Como se destacó en varios capítulos de este informe (marfil, pangolines y palo de rosa), la frontera entre Camerún y Nigeria y las fronteras de la RDC con Sudán del Sur y Uganda son particularmente importantes. El enclave sudanés de Kafia Kingi ha estado, desde hace mucho tiempo, vinculado con la anarquía local. Nigeria es clave como punto de exportación, y recientemente ha sido el origen de dos decomisos, de más de tres toneladas de marfil cada uno. Una intensificación de los esfuerzos en estos lugares podría tener un efecto importante, pero probablemente daría lugar a un desplazamiento. La aplicación de la ley en los puertos de Lagos puede desplazar las exportaciones a Benin y el Togo.

La piedra angular de los esfuerzos de protección del marfil, sin embargo, son los PANM, ya que son un instrumento práctico que usan los países afectados para reforzar sus controles del comercio de marfil y los mercados de marfil y ayudar a combatir el comercio ilegal de marfil. Estos Estados, en muchos casos, identifican la necesidad de conocimientos técnicos y el apoyo financiero de la comunidad internacional requeridos para lograr los objetivos que señalaron, y varios países de las regiones necesitan apoyo continuo.

Pangolines

Como se subrayó en el capítulo correspondiente a los pangolines, el comercio ilegal de pangolín es más difuso que el tráfico de marfil. Se tienen menos conocimientos acerca de la población silvestre y los cazadores furtivos son mucho más numerosos. Se necesitan investigaciones más específicas en la región para comprender mejor este mercado, así como para adquirir más conocimientos acerca de la demanda fuera de la región. Con respecto a los registros de decomisos de escamas de pangolín, es importante establecer la diferencia entre aquellas que provienen de las dos especies arbóreas y del pangolín gigante. Este estudio ha demostrado que la última consigue precios más altos, y esta distinción es necesaria a fin de comprender a cuántos especímenes se mató para generar el contrabando decomisado.

Considerando el área de distribución posible y las dificultades para avistar la especie, es difícil realizar una evaluación integral de las poblaciones de pangolín. Los datos que surgen de las medidas de observancia de la ley, incluidos decomisos, pueden ayudar a identificar las poblaciones sometidas a presión particular, y podrían realizarse evaluaciones rápidas para hacer un seguimiento de la tasa de pérdida de pangolines. En este estudio se identificaron 11 zonas en las regiones del sur y el este del Camerún donde la caza furtiva ha sido grave, y estas zonas podrían servir como “sitios centinela” para hacer un seguimiento de la pérdida de pangolines con el paso del tiempo²¹⁸.

Si bien todas las especies de pangolín africano fueron transferidas recientemente y ahora están incluidas en el Apéndice I de la CITES, no todas las especies de pangolín están protegidas de la captura con arreglo a la legislación nacional. Dados los enormes volúmenes de exportaciones indicados por las dimensiones de los decomisos recientes, los países tal vez deseen incluir todas las especies de pangolines en las secciones más estrictas de sus listas de especies protegidas en virtud de su legislación nacional. Es necesario instruir a los funcionarios de observancia de la ley para garantizar que las escamas de pangolín sean reconocidas como contrabando. Hasta los mismos cazadores furtivos entrevistados parecían tener poco conocimiento de la naturaleza del animal que capturaban. Una campaña de educación pública en todos los Estados del área de distribución podría aumentar la sensibilización.

En lo que respecta a la observancia específica, al igual que con el marfil, las fronteras entre el Camerún y Nigeria y entre la RDC y Uganda son fundamentales para el tráfico. Al igual que con el palo de rosa, todavía podrían existir poblaciones no explotadas en algunos Estados de la región que serán identificadas a medida que los esfuerzos de observancia desplacen a los traficantes, o a medida que se agoten las poblaciones nacionales de pangolín. Por lo tanto, también se debería supervisar la exportación directa desde el Camerún y Côte d'Ivoire. Cuando haya transcurrido cierto tiempo y las Partes hayan tenido oportunidad de asimilar la inclusión de la especie en el Apéndice I, podría seguirse un proceso similar a los PANM para los Estados que están sistemáticamente involucrados en el tráfico de pangolines.

También es importante hacer un seguimiento de las actividades de cría de pangolín y de las reclamaciones de existencias a fin de distinguir claramente el comercio ilegal. La cría de pangolines ha sido en buena parte infructuosa y ningún país del área de distribución ha reclamado existencias que sean de alguna manera comparables a los volúmenes que se decomisan. Una mejor contabilización de las existencias de escamas, lo que incluye las grandes existencias en manos privadas, también es importante para evitar que los mercados legales internos se contaminen con la oferta ilegal.

Si la cría sigue fracasando y los pangolines siguen incluidos en el Apéndice I, los mercados que hacen uso de las escamas de pangolín necesitarán encontrar una alternativa en breve. Deberían alentarse estos esfuerzos, ya que, en última instancia, tendrán resultados positivos en la conservación.

Palo de rosa

²¹⁸ Campo, Djoum, Meyomessala, Sangmelima, Abong Mbang, Bertoua, Lomie, Mambele, Ngoyla, Yokadouma y Buea.

P. erinaceus, al ser una especie incluida en el Apéndice II, corresponde a una categoría diferente de las otras especies que se consideran en el presente informe. Los esfuerzos gubernamentales se deberían centrar en garantizar que el comercio sea sostenible, y eso requerirá dictámenes de extracción no perjudicial sólidos. Debería darse prioridad a la evaluación de las poblaciones comerciales de la especie en los Estados de exportación primarios, particularmente Nigeria y Gambia, pero también el Camerún, Ghana, Guinea-Bissau, Malí y el Senegal, como se subrayó en el capítulo sobre el palo de rosa. Al momento de redactar este informe, Nigeria estaba sujeta a una recomendación de suspender el comercio de *P. erinaceus*, que se debería mantener en vigor hasta que sea posible realizar una evaluación científica de las existencias de esta madera.

Las grandes exportaciones recientes desde África central y meridional, con inclusión de la RDC y Zambia, también deben ser evaluadas para confirmar la especie exportada. Se necesita vigilancia por parte de quienes certifican las exportaciones a fin de impedir la declaración falsa de la especie.

La mayoría de los Estados del área de distribución parecen haber reconocido los peligros de la tala no reglamentada y, por lo tanto, han establecido una gran variedad de controles nacionales, incluidas una cantidad de prohibiciones de exportación de troncos. La definición de madera trabajada parece ser un problema en todos los países que se evaluaron para este informe, y los inspectores necesitan alguna manera de evaluar con rapidez si una carga cumple las normas o no. Si la intención de la legislación es mantener el valor agregado para los aserrados locales, las autoridades nacionales podrían considerar la exclusión de la madera escuadrada, y las definiciones deberían favorecer los productos más parecidos a los tablones aserrados²¹⁹.

Una característica importante del mercado de palo de rosa es la cantidad de dinero que mueve este comercio, que parece encontrarse en el orden de 500 millones de dólares por año en años recientes, como se señaló en el capítulo sobre el palo de rosa del presente informe. Esto es mucho más que lo que generan otros mercados ilegales de especies silvestres y, con el aumento de ingresos, existe una mayor propensión de los taladores y comerciantes ilegales a hacer uso de la violencia para protegerlos. Los funcionarios forestales entrevistados fueron sinceros y admitieron que la observancia de la ley por su parte en el terreno era simplemente una actividad demasiado peligrosa y, por lo general, estos funcionarios no usan armas. Casamance es solo una de las zonas donde la tala podría estimular el conflicto y justificar el uso de un abanico completo de instrumentos de estabilización para evitar que surja un mercado violento.

Las zonas fronterizas fundamentales identificadas en el capítulo del presente informe dedicado al palo de rosa que necesitan refuerzos se encuentran entre el Camerún y Nigeria, entre el Senegal y Gambia y entre el Senegal y Malí. Los puertos nigerianos, entre los cuales se cuentan Apapa, Tin Can Island y Port Harcourt, así como Banjul en Gambia y Tema en Ghana, también requieren asistencia para la observancia de la ley. Los grandes mercados de madera de cada uno de estos países necesitan una supervisión constante.

²¹⁹ La madera aserrada de palo de rosa se define en el código 44072940 del SA como "Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, de espesor superior a 6 mm".

Loros

Actualmente, se cazan loros vivos furtivamente en algunas de las zonas más apartadas de África central, donde la presencia de las autoridades de aplicación de la ley es limitada. Se necesita información de inteligencia para anticipar dónde se produce la caza furtiva en este momento en estas zonas tan vastas. Incluso con esa información, detener la caza furtiva en el origen es extremadamente difícil. Este trabajo, así como los esfuerzos de conservación, podrían verse favorecidos sustancialmente por estudios científicos para evaluar el área de distribución y las poblaciones. Deben adoptarse medidas para garantizar que estas poblaciones puedan ser supervisadas periódicamente.

Como se sugirió en el capítulo sobre los loros, el único medio para exportar estos animales vivos es por carga aérea. La supervisión del tráfico aéreo entre la región y los mercados de destino conocidos es, por lo tanto, una manera eficiente de combatir este comercio ilícito. En particular, hay una cantidad limitada de caminos y un número limitado de pistas de aterrizaje aptas en el este de la RDC. El uso de perros adiestrados para detectar esta especie en Kisangani y otros centros de conexión de transporte clave de la región proporcionaría un formidable elemento de disuasión de contrabandistas. Podrían desplegarse esfuerzos similares en las zonas pertinentes del Camerún y la República del Congo, la República Centroafricana, Guinea y Malí, así como en los principales aeropuertos de destino, tales como Entebbe y aquellos de la península arábiga y Sudáfrica.

Además, se debería alentar a las organizaciones profesionales que intervienen en el comercio internacional de aves exóticas a impedir la introducción de aves capturadas de manera ilegal en su sector legal.